

SECCIÓN "B"

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, CERTIFICA: Que la copia de la Resolución No. 005-2012 de fecha trece de marzo de dos mil doce, contentiva de la Inscripción del Partido Político denominado **PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE)**, que consta de noventa y nueve (99) páginas, es conforme con su original, el que corre agregado al Expediente No. 388-2011 que obra en poder de la Secretaría General de este Organismo Electoral.

Y para fines de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL- RESOLUCIÓN No. 005-2012-
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece de marzo de dos mil doce.

VISTA: Para emitir Resolución de la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO **PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE)**, presentada por el Abogado José Benedicto Santos Castro, en su condición de Apoderado Legal del mismo, fundamentado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;

CONSIDERANDO (1): Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO (2): Que la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

CONSIDERANDO (3): Que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

CONSIDERANDO (4): Que el Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación Nacional.

CONSIDERANDO (5): Que los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público, cuya existencia y libre funcionamiento garantiza la Constitución de la República y la Ley, para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos.

CONSIDERANDO (6): Que la solicitud de inscripción de partidos políticos podrá presentarse y aprobarse en cualquier tiempo, excepto en el año electoral.

CONSIDERANDO (7): Que la Constitución de los partidos políticos es libre. Un número no menor de cincuenta (50) ciudadanos hondureños, en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, podrá comparecer ante un notario manifestando su propósito de constituir un partido político y requiriéndole para que lo haga constar en Acta Notarial.

CONSIDERANDO (8): Que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho de afiliarse o separarse libremente de los partidos políticos.

CONSIDERANDO (9): Que de conformidad al Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, para obtener la Inscripción de un partido político se deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos: Testimonio del Acta Notarial de Constitución, la Declaración de Principios; Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Político e indicación del nombre bajo el cual funcionará; el Programa de Acción Política; los Estatutos; acreditar que el Partido Político cuenta con la organización de sus autoridades municipales y departamentales en más de la mitad del total de los municipios y departamento del País y la Nómina de ciudadanos que respaldan la solicitud, equivalente al dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial. Se presentará por municipio en dos (2) originales con los nombres y apellidos de los ciudadanos, número de tarjeta de identidad, huella dactilar, domicilio actual y firma.

CONSIDERANDO (10): Que el peticionario presentó solicitud denominada "**Se Solicita Inscripción del Partido Político Libertad y Refundación (LIBRE)**", en fecha 30 de octubre de 2011, de conformidad al Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, acompañando los siguientes documentos: Testimonio del Acta Notarial de Constitución; Declaración de Principios; Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Libertad y Refundación e indicación del nombre bajo el cual funcionará; Programa de Acción Política; Estatutos; Organización de autoridades municipales en 198 municipios; Organización de autoridades departamentales en 18 departamentos del país; Nominas de ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción (aproximadamente 80,000).

CONSIDERANDO (11): Que el peticionario acreditó el Testimonio de la Escritura Pública número UNO (1) contentiva del Acta de Constitución del Partido Político Libertad y Refundación (LIBRE), de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011) autorizada por el Notario Enrique Flores Lanza, donde consta el requerimiento de los ciudadanos exigidos por la Ley para que se haga constar en Acta Notarial la constitución del partido antes indicado, quienes se encuentran en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, mismos que fueron cotejados contra el Censo Nacional Electoral, en lo referente al número de ciudadanos comparecientes, comprobándose que reúne los requisitos exigidos por el Artículo 63 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (12): Que del análisis de la Declaración de Principios, se determina que éstos reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 67 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO (13): Que del revisado efectuado a la Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Político y el nombre bajo el cual funcionará, se determina que estos distintivos no presentan igualdades o similitudes a los de otros partidos políticos, símbolos nacionales, alegorías representativas de la nación, nombre de personas o emblemas religiosos, ni contrarian la igualdad jurídica de los hondureños, tal y como lo establece el Artículo 80 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (14): Que de la revisión y análisis del Programa de Acción Política presentado, el mismo contiene los requisitos determinados por el Artículo 68 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO (15): Que de la revisión y análisis de los Estatutos presentados, se observa, que los mismos no contradicen la Constitución de la República y la Ley, y contienen la normativa obligatoria establecida en el Artículo 69 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (16): Que del botejo contra el Censo Nacional Electoral de la organización de autoridades municipales y departamentales, se comprobó la acreditación de las autoridades indicadas en más de la mitad del total de los municipios y departamento del país, tal y como lo dispone el artículo 65, numeral 6) de la Ley, cumpliendo además con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, en lo referente a la participación de un 30% de mujeres en las estructuras partidarias.

CONSIDERANDO (17): Que de la revisión efectuada a las nóminas de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del partido antes indicado, se comprobó que las nóminas presentadas superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, tal y como lo dispone el artículo 65, numeral 7) de la Ley.

CONSIDERANDO (18): Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y 14 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, las nóminas y estructuras partidarias presentadas por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), fueron exhibidas durante dos (2) meses en las oficinas de los Registros Civiles Municipales y en las sedes de los partidos políticos legalmente inscritos que funcionan en el domicilio de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud, a efecto de que éstos formularen los reclamos correspondientes por el uso indebido de su nombre, o que notificaran a este Tribunal, si alguno o alguna ciudadana forma parte de la estructura de un partido político legalmente inscrito o de otro en formación; sin haberse presentado ningún reclamo en el plazo establecido por la Ley por el uso indebido del nombre y resuelto en tiempo y forma las notificaciones efectuadas por los partidos políticos legalmente inscritos, en el caso de los y las ciudadanas que forman parte de la estructura de ambos. Se verificó además, que los y las ciudadanas que forman parte de las estructuras del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) NO forman parte de las estructuras partidarias de otro partido en formación. De igual forma, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, se exhibieron tanto las nóminas, como las estructuras partidarias en la página web de este Organismo Electoral.

CONSIDERANDO (19): Que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales habrá un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por la Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismo electorales.

CONSIDERANDO (20): Que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, emitir la Resolución de Inscripción de nuevos partidos políticos cuando se hubieren cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (21): Que aprobada la inscripción, el Tribunal Supremo Electoral entregará copia de la Resolución para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y efectuada ésta, el Tribunal Supremo Electoral, procederá al registro del Partido Político.

CONSIDERANDO (22): Que habiendo reunido los requisitos constitucionales y legales el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), tal y como se ha dejado establecido en los considerandos anteriores, es procedente la inscripción de dicho partido;

POR TANTO; EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, como organismo autónomo e independiente, relacionado con los actos y procedimientos electorales, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 1, 2, 4, 5, 47, 51, 321, 322, 323 y 324 de la Constitución de la República; 1, 9, 15 números 1, 2, 5, 8, 9, 13, 15, numerales 1), 17, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; 1, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 24 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

PRIMERO: TESTIMONIO DEL ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN: Tener por acreditada el Acta Notarial de Constitución del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), que consta en el Testimonio de la Escritura Pública número UNO (1) de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011), autorizada por el Notario Enrique Flores Lanza y que literalmente dice: "TESTIMONIO.- INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO UNO (1).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil once.- El Infrascrito Enrique Alberto Flores Lanza, Notario Público de este domicilio, inscrito como Notario en la Corte Suprema de Justicia bajo el número mil ciento siete (1107), certificado del Colegio de Abogados de Honduras número mil ochocientos cinco (1805), con Notaría, ubicada en la Colonia Miraflores, bloque sesenta y seis (66), casa mil veintinueve (1029) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, fui Requerido por los Señores: José Manuel Zelaya Rosales, Empresario, casado y de este domicilio, Iris Xiomara Castro Sarmiento, Diplomada en Administración, casada y de este domicilio, Juan Alberto Barahona Mejía, Obrero, casado y de este domicilio, Pedro Rafael Alegría Moncada, Agricultor, casado y de este domicilio, Patricia Isabel Rodas Baca, Licenciada en Historia, casada y de este domicilio, María Arcadia Gómez Medina, Comerciante, soltera y de este domicilio, Carlos Armando Zelaya Rosales, Empresario, casado y de este domicilio, Rodolfo Padilla Sunsery, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento de Cortés, Gloria Guadalupe Oueli Solórzano, Abogada, casada y de este domicilio, Elvia Argentina Valle Villalta, Abogada, casada y del domicilio de Copán, Rafael Edgardo Barahona Osorio, Licenciado Administración de Empresas, casado y de este domicilio, Guillermo de Jesús Jiménez Mayen, Filósofo, casado y

de este domicilio, Rasel Antonio Tomé Flores, Abogado, casado y de este domicilio, Gilberto Ríos Munguía, Comunicador, casado y de este domicilio, Ruy Díaz Díaz, Maestro, casado y de este domicilio, José Salvador Amado Mercado, Administración de Empresas, casado y del domicilio de Olancho, Erminda Eli Pacheco Cáceres, Administración de Empresas, soltera y con Domicilio en Cortés, Paula Creencia Durán Soto, Maestra, soltera y con domicilio en Yoro, Jaime Atilio Rodríguez, Maestro, casado y de este domicilio, Danna Christel Gutiérrez Pacheco, Perito Mercantil, soltera y con domicilio en el Departamento de Cortés, Ubodoro Arriaga Izaguirre, Administración de Empresas, soltero y con domicilio en La Paz, Jorge Alberto Gonzales Salinas, Abogado, soltero y de este domicilio, María Aravey Pineda Vican, Bachiller en Administración de Empresas, soltera y con domicilio en Comayagua, Oscar Porfirio Rivera Inestroza, Estudiante, soltero y con domicilio en Cortés, Manuel De Jesús Menjívar Núñez, Licenciado en Ciencias Sociales, casado y con domicilio en el Departamento de Atlántida, Neri Antonio Murillo Rivera, Bachiller Teología, soltero y con domicilio en el Departamento de Santa Bárbara, José Rodolfo Palacios Barahona, Ingeniero Industrial, soltero y de este domicilio, Allan Fernando Alvarenga Grados, Estudiante, soltero y de este domicilio, Bartolo Antonio Fuentes, Periodista, casado y de este domicilio, Porfirio Ponce Valle, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Luis Alberto Posadas Alfaro, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, José Reynerio Moreira Rosa, Maestro, casado y con domicilio en el Departamento de Ocotepeque, Wilfredo Paz Zúñiga, Maestro, casado y con domicilio en el departamento de Colón, Mario Rafael Argeñal Medina, Maestro, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, Reina Suyapa Centeno Aguilar, Maestra, soltera y con domicilio en el departamento de Santa Bárbara, Angel Gutiérrez Vega, Agricultor, casado y con domicilio en el Departamento de Santa Bárbara, Oscar Daniel Martínez, Abogado, casado y de este domicilio, Carlos Taiff Sandoval Reyes, Licenciado infiere en Derecho, soltero y de este domicilio, Pablo José Herrera Flores, Periodista, soltero y de este domicilio, Oscar Armando Salinas Licon, Estudiante, soltero y de este domicilio, Renán Godofredo Valdez Salgado, Sociólogo, casado, y de este domicilio, Oscar Antonio Moya, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Jarí Dixon Herrera Hernández, Abogado, casado y de este domicilio, Mario Mencía Gamero, Escritor, casado y de este domicilio, Norma Yanina Parada Martínez, Licenciada en Pedagogía, casada y de este domicilio, Juan Antonio Sánchez Martínez, Empresario, casado y de este domicilio, Celso Sánchez Domínguez, Licenciado en Teología, soltero y con domicilio en el Departamento de Intibucá, José Mario Maldonado Muñoz, Abogado, casado y de este domicilio, José Venedicto Santos Castro, Abogado, casado y de este domicilio, Jimmy Macoto Gonzales, Empresario, casado y de este domicilio, Ricardo Arturo Salgado Bonilla, Licenciado en Matemáticas, casado y de este domicilio, Patricia Isabel Licon Cubero, Abogada, casada y de este domicilio, Roberto René Reina Vallecillo, Abogado, casado y de este domicilio, Anibal Roberto Cáceres, Estudiante, casado y de este domicilio, Ángel Felipe Ávila Ramos, Licenciado Educación Física, soltero y de este domicilio, Juan de Dios Sáenz Rosales, Ingeniero Agrónomo, casado y de este domicilio, Jorge Alberto Benavides Bustamante, Licenciado en Economía, casado y de este domicilio, Marco Antonio Moreno Fuentes, Licenciado en Ciencias Sociales, casado y de este domicilio, Nahún Alexander Moncada Colindres, Empresario, casado y de este domicilio, Dionisia Díaz Umaña, ama de casa, soltera y de este domicilio, José David Ellner Romero, Periodista, casado y de este domicilio, Lidieth Díaz Valladares, Periodista, casada y de este domicilio, Julio Ernesto Alvarado, Periodista, casado y de este domicilio, Alejandro Villatoro Aguilar, Empresario, casado y de este domicilio, José Edgardo Castro Rodríguez, Periodista, casado y de este domicilio, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Periodista, casado y de este domicilio, José Luis Galdámez Alvares, Periodista, soltero y de este domicilio, Nulvio Wilfredo Martínez, Campesino, soltero y con domicilio en el Departamento de Olancho, Mario César Castro Rodríguez Ingeniero Agrónomo, casado y de este domicilio, Ivis José Alvarado Larios Periodista, casado y de este domicilio, Rony Jonathan Martínez Chávez, Licenciado en Comunicación Social y Pública, soltero y de este domicilio, César Omar Silva Rosales, Periodista, soltero y de este domicilio, Mario Roberto Nuila Coto, Abogado, casado y con domicilio en Santa Lucía, Carlos Adán Paz López, Periodista, casado y de este domicilio, Pedro Vicente Elvir, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Ernesto Paz Aguilar, Doctor en Derecho, casado y de este domicilio, Blanca Lizzeth Rivera, Abogada, casada y de este domicilio, Mauricio Antonio Ramos Suazo, Ingeniero, casado y con domicilio en el Departamento de Cortés, Silvia Margoth Sosa Brocato, Licenciada en Comunicaciones, soltera y de este domicilio, Julio César Torres López, Perito Mercantil, soltero y de este domicilio, Nelson Leonel Valerio Fortín, Licenciado en Administración de Empresas, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, Cristina Elizabeth Ramos Zelaya, Licenciada en Administración Pública, casada y de este domicilio, José Francisco Funes Rodríguez, Economista, casado y de este domicilio, Sigfredo Augusto Bustillo Banegas, Licenciado en Contaduría y de este domicilio, Minilio Smith Zelaya, Perito Mercantil, casado, y de este domicilio, Rubén Darío Salgado Cortés, Artista, soltero y de este domicilio, Petrona Elizabeth Sierra Rodas, Periodista, soltera y de este domicilio, Glorys Koritza Díaz Romero, Maestra, casada y de

este domicilio, Carlos Antonio Narváez Puerto, Abogado, casado y de este domicilio, Rubenia Maribel Trapp Solano, Maestra, casada y de este domicilio, Lenin Túpac Alfaro Perdomo, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento Cortés, René Bludimir Gonzales Alfaro, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento de Cortés, Delia Beatriz Valle Marichal, Maestras en Proyectos y Finanzas, soltera y de este domicilio, Roy Pineda Castro, Abogado, casado y de este domicilio, Elizabeth Ann Eris Stevenson, Administradora, casada y de este domicilio, Orfilia Esperanza Carranza Medina, Licenciada en Trabajo Social, soltera y con domicilio en San Pedro Sula, Luis Geovany Martínez, Maestro, soltero y con domicilio en el Departamento de Choluteca, Jerry Esmelyn Mendoza Alvarado, Maestro, casado y con domicilio en el Departamento de Islas de la Bahía, José Ramón Melgar Cafetalero, casado y con domicilio en el Departamento de La Paz, Emelito Gómez Comerciante, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, Margarita Murillo, Enfermera Auxiliar, soltera y con domicilio en el Departamento de Cortés, José Manuel Aguilar Rivas, Abogado, casado y de este domicilio, Héctor Longino Becerra Lanza, Periodista, casado y de este domicilio, Hernán Adonay Avila Erazo, Licenciado en Administración de Empresas, casado y de este domicilio, Santiago Elvir Lagos, Licenciado Administración Pública, casado y de este domicilio, Miguel Canales Empresario, casado y de este domicilio, Edis Antonio Moncada Eguigure, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Daniel de Jesús Martínez Durón, Comerciante, casado y de este domicilio, Rodolfo Pastor Fasquelle Historiador, casado y con domicilio en San Pedro Sula, Julio Navarro, Maestro, casado y de este domicilio, Leonel Eraldo Amaya Sorto, Maestro, casado con domicilio en Islas Bahía, Aruk Licon, Abogado, casado con domicilio en el Departamento de Cortés, Orfilia Lizeth Mejía Carranza, Doctora, casada con domicilio en el Departamento de Cortés, Evelyn Rosio Rosales Ponce, Promotora Social, casada y de este domicilio, José Manuel Zelaya Rosales Abogado, soltero y de este domicilio, Luther Castillo Harry, Doctor en Medicina, soltero y con domicilio en el Departamento de Colón, Lempira Alexander Rivera López, Pedagogo, soltero y con domicilio en el Departamento de Nacaome, Lorenzo Sánchez Rivas, Licenciado en Educación Media, casado y de este domicilio, Luis Leonel Mejía Castillo, Ingeniero, casado y de este domicilio, Ernesto Efraín Medina Moncada Uclés, Bachiller Ciencias y Letras, casado y de este domicilio, Jorge Fernando Salgado Bonilla, Ingeniero Civil, casado y de este domicilio, Rixi Romana Moncada Godoy, Abogada, casada y de este domicilio, Irbin Francisco Murillo Munguía, Comerciante, casado y de este domicilio, Enrique Eduardo Arias Guillén, Ingeniero Agrónomo, casado y de este domicilio, Carlos Saúl Cruz Gonzales, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Wendy Yaneth Moreno Cruz, Licenciada Hotelería y Turismo, soltera y de este domicilio, Lenis Aracely Fajardo Rivera, Periodista, soltera y de este domicilio, Alba Azucena López Periodista, soltera y de este domicilio, Jorge Alberto Miralda Cruz, Maestro, soltero y de este domicilio, José Antonio Pineda Alvarado, Periodista, casado y de este domicilio, Walton Frank Mejía Pineda, Periodista, soltero y de este domicilio, Jhony José Lagos, Periodista, casado y de este domicilio, Roger Iván Vivas López, Comerciante, casado y de este domicilio, Julio César Rodríguez Montoya, Perito Industrial, casado y de este domicilio, Santos Gumersindo Escobar Lazo, Abogado, casado y de este domicilio, Gloria Annarella Vélez Osejo, Historiadora, casada y de este domicilio, Ángela Soledad Osejo Paz, ama de casa, casada y de este domicilio, Rigoberto Andrés Paredes Vélez, Estudiante, soltero y de este domicilio, Dulce Patricia Villanueva Rodas, Economista, soltera y de este domicilio, Erick Vidal Martínez Salgado, Estudiante, soltero y de este domicilio, Marcial Neptali Muñoz Martínez, Campesino, casado y con domicilio en Olanchito Yoro, Mayra Janeth Mejía del Cid, Abogada, casada y de este domicilio, Carlos Humberto Chévez Rocha, Abogado, casado y de este domicilio, Lily Aguilar Madrid, Licenciada y Derecho con domicilio en Candelaria, Lempira, Tito Antonio Ochoa, Director de Teatro, soltero y de este domicilio, Alba Leticia Ochoa Camacho, Ingeniero Agrónomo, soltera y de este domicilio, Sara Elisa Rosales, Economista, soltera y de este domicilio, todos mayores de edad, hondureños(as) y en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, declaran que tienen el propósito de Constituir un Partido Político, y para perpetua Memoria se hace constar este propósito en Acta Notarial tal como lo establece el Artículo 2 Literal b) del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, por lo que para tal efecto, constituidos en el domicilio del Infrascrito Notario en la dirección antes indicada, los requirentes declaran que son miembros activos del Frente Nacional de Resistencia Popular y que dando cumplimiento a mandatos expresos de las Asambleas Generales Extraordinarias del mismo, vienen ante el suscrito Notario Público a Constituir, como en efecto constituyen, el Partido Político denominado PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN que será conocido por sus siglas "LIBRE", que actuará con el nombre de PARTIDO LIBRE, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Que el Partido tendrá como domicilio la capital de la República, Municipio del Distrito Central, y su representante Legal es su Coordinador General el Señor José Manuel Zelaya Rosales. Acto seguido, los presentes se constituyen en Asamblea General de fundadores, con la finalidad de conocer, discutir y aprobar el régimen estatutario, principios

y plan de acción política del Partido Libre.- Después de haberse dado lectura a los proyectos presentados y haberlos sometido a discusión, realizado los respectivos cambios, modificaciones y agregados, fueron aprobados los siguientes documentos: 1.- Estatutos del PARTIDO LIBRE. 2.- Declaración de Principios del PARTIDO LIBRE. 3.- Plan de Acción Política del PARTIDO LIBRE. Así paso ante el Infrascrito Notario, y enterados y enteradas del derecho que la Ley les confiere para leer por sí esta acta notarial, por su acuerdo le di lectura íntegra en voz alta y estamparon su huella digital del dedo índice de la mano derecha, de todo lo cual del conocimiento de los requirentes, su edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de todos(as) y de haber tenido a la vista cada una de las tarjetas de identidad de los requirentes, que por su orden se Consignan los números de las mismas así: 1501-1951-00473, 0801-1959-04353, 0812-1954-00057, 0608-1952-00012, 0801-1960-02736, 0801-1968-10184, 1501-1958-00216, 0801-1979-18486, 0801-1961-00944, 1414-1958-00041, 0801-1974-07943, 1501-1950-00428, 1807-1972-00895, 0801-1979-06199, 0801-1978-16190, 1501-1963-00581, 1416-1955-00146, 1807-1957-01237, 1208-1965-00089, 0501-1988-07133, 0801-1967-00239, 1807-1957-00867, 1804-1972-00547, 1601-1985-00792, 0503-1982-00988, 1616-1956-00190, 1503-1971-00151, 0801-1991-09695, 1706-1964-00442, 0801-1970-05331, 0801-1964-09141, 1401-1975-00149, 1626-1960-00349, 0703-1973-01544, 0801-1962-07066, 0410-1957-00341, 0801-1959-07764, 0801-1979-05950, 0801-1980-01987, 0317-1987-00005, 1503-1956-00409, 1501-1957-00396, 0801-1971-06976, 2107-1985-00660, 1701-1966-01095, 1216-1979-00235, 1006-1951-00213, 0801-1940-02383, 0815-1959-00061, 0801-1960-00637, 2801-1991-00244, 0501-1956-03658, 0501-1956-01029, 0301-1962-00558, 0801-1966-00756, 0801-1965-07389, 0501-1950-01108, 0803-1955-00333, 0608-1964-00061, 0107-1972-01435, 0318-1955-00112, 0801-1980-13941, 0609-1950-00065, 1708-1957-00015, 0501-1960-05293, 0801-1979-18175, 0801-1965-04266, 1515-1974-00238, 0501-1957-02861, 0801-1971-03504, 0703-1984-01048, 0806-1970-00454, 1601-1955-00258, 1706-1959-00456, 0812-1952-00028, 0801-1948-03606, 0801-1949-02239, 0318-1971-01439, 0506-1977-00033, 0801-1948-02684, 0703-1966-00896, 1516-1936-00051, 0412-1953-00055, 0703-1963-00806, 0901-1971-00011, 0801-1977-01518, 0801-1961-07236, 1705-1975-00018, 0801-1961-04561, 0902-1961-00160, 0501-1971-05100, 0501-1975-03019, 0801-1966-05683, 0501-1960-05897, 0101-1964-01811, 0703-1941-00168, 1701-1962-00475, 1101-1985-00019, 1203-1971-00068, 0602-1987-00050, 00413-1958-00294, 0801-1961-08430, 0801-1961-05494, 0801-1977-11607, 0801-1955-03598, 0101-1968-00755, 0701-1962-00097, 0801-1962-02552, 0501-1948-00992, 0708-1950-00149, 0101-1975-00229, 1618-1961-00197, 0801-1962-00930, 1503-1964-00944, 0101-1988-04147, 0203-1975-00060, 1701-1959-00377, 1703-1966-00248, 0603-1973-00656, 0820-1951-00149, 0801-1989-09524, 0824-1965-00062, 0101-1977-02453, 0615-1952-00129, 0801-1957-03313, 0801-1981-07554, 0801-1972-09443, 0702-1969-00147, 0101-1950-00253, 0406-1956-00006, 1601-1973-00734, 0703-1965-00765, 0801-1971-05673, 0818-1947-00045, 1518-1945-00013, 0801-1956-05015, 0501-1933-00751, 0801-1987-08090, 0801-1988-00048, 0801-1979-03280, 1807-1956-00570, 1001-1962-00022, 0801-1956-04221, 1303-1979-00021, 0801-1963-02215, 0801-1957-06463, 1807-1954-00483. DOY FE- FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES: JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES.- IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO.- JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA.- PEDRO RAFAEL ALEGRIA MONCADA.- PATRICIA ISABEL RODAS BACA.- MARIA ARCADIA GÓMEZ MEDINA.- CARLOS ARMANDO ZELAYAROSALES.- RODOLFO PADILLA SUNSERY.- GLORIA GUADALUPE OQUELI SOLÓRZANO.- ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA.- RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO.- GUILLERMO DE JESÚS JIMENEZ MAYEN.- RASEL ANTONIO TOMÉ FLORES.- GILBERTO RÍOS MUNGUÍA.- RUY DÍAZ DÍAZ.- JOSÉ SALVADOR ARNODO.- ERMINDA ELI PACHECO CACERES.- PAULA CRECENCIA DURAN SOTO.- JAIME AILIO RODRIGUEZ.- DANNACHRISTEL GUTIERREZ PACHECO.- UBODORO ARRIAGA IZAGUIRRE.- JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS.- MARIA ARAVEY PINEDA VICEN.- OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA.- MANUEL DE JESÚS MENJIVAR NÚÑEZ.- NERIAN ANTONIO MURILLO RIVERA.- JOSÉ RODOLFO PALACIOS BARAHONA.- ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIS.- BARTOLO ANTONIO FUENTES.- PORFIRIO PONCE VALLE.- LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO.- JOSÉ REYNERIO MOREIRA ROSA.- WILFREDO PAZ ZUNIGA.- MARIO RAFAEL ARGENAL.- REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR.- ÁNGEL GUTIERREZ VEGA.- OSCAR DANIEL MARTÍNEZ.- CARLOS TAIFF SANDOVAL REYES.- PABLO JOSÉ HERRERA FLORES.- OSCAR ARMANDO SALINAS LICONA.- RENAN GODOFREDO VALDEZ SALGADO.- OSCAR ANTONIO MOYA.- JARI DIXON HERRERA HERNÁNDEZ.- MARIO MENCIA GAMERO.- NORMA YANINA PARADA MARTÍNEZ.- JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTÍNEZ.- CELSO SANCHEZ DOMÍNGUEZ.- JOSÉ MARIO MALDONADO MUÑOZ.- JOSÉ VENEDICTO SANTOS CASTRO.- JIMMY MACOTO GONZALES.- RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA.- PATRICIA ISABEL LICONA CUBERO.- ROBERTO RENÉ REINA VALLECILLO.- ANIBAL ROBERTO CACERES.- ÁNGEL FELIPE ÁVILA RAMOS.- JUAN DE DIOS SAENZ ROSALES.- JORGE ALBERTO BENAVIDES BUSTAMANTE.- MARCO ANTONIO MORENO FUENTES.- DIONISIA DÍAZ UMANA.- JOSÉ DAVID ELLNER ROMERO.- LIDIETH DÍAZ VALLADARES.- JULIO ERNESTO ALVARADO.- ALEJANDRO VILLATORO AGUILAR.- JOSÉ EDGARDO CASTRO RODRÍGUEZ.-

FRANCISCO JAVIER AGUILERA RODRÍGUEZ.- JOSÉ LUIS GALDÁMEZ ALVARES.- NULVIO WILFREDO MARTÍNEZ.- MARIO CÉSAR CASTRO RODRÍGUEZ.- IVIS JOSÉ ALVARADO LARIOS.- RONY JONATHAN MARTÍNEZ CHÁVEZ.- CÉSAR OMAR SILVA ROSALES.- MARIO ROBERTO NUILA COTO.- CARLOS ADÁN PAZ LÓPEZ.- PEDRO VICENTE ELVIR.- ERNESTO PAZ AGUILAR.- BLANCA LIZZETH RIVERA.- MAURICIO ANTONIO RAMOS SUÁZ.- SILVIA MARGOTH SOSA BROCATO.- JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.- NELSON LEONEL VALERIO FORTIN.- CRISTINA ELIZABETH RAMOS ZELAYA.- JOSÉ FRANCISCO FÚNES RODRÍGUEZ.- SIGFREDO AUGUSTO BUSTILLO BANEGAS.- MINILIO SMITH ZELAYA.- RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS.- PETRONA ELIZABETH SIERRA RODAS.- GLORYS KORITZA DÍAZ ROMERO.- CARLOS ANTONIO NARVÁEZ PUERTO.- RUBENIA MARIBEL TRAPP SOLANO.- LENIN TUPAC ALFARO PERDOMO.- RENÉ BLADIMIR GONZALES ALFARO.- DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL.- ELIZABETH ANN ERIS STEVENSON.- ORFILA ESPERANZA CARRANZA MEDINA.- LUIS GEOVANY MARTÍNEZ.- JERRY ESMELYN MENDOZA ALVARADO.- JOSÉ RAMÓN MELGAR.- EMELITO GÓMEZ.- MARGARITA MURILLO.- JOSÉ MANUEL AGUILAR RIVAS.- HÉCTOR LONGINO BECERRA LANZA.- HERNÁN ADONAY ÁVILA ERAZO.- SANTIAGO ELVIR LAGOS.- MIGUEL CANALES.- EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE.- DANIEL DE JESÚS MARTÍNEZ DURÓN.- RODOLFO PASTOR FASQUELLE.- JULIO NAVARRO.- LEONEL ERALDO AMAYA SORTO.- ARUK LICONA.- ORFILA LIZETH MEJÍA CARRANZA.- EVELYN ROSÍO ROSALES PONCE.- JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES.- LUTHER CASTILLO HARRY.- LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LÓPEZ.- LORENZO SÁNCHEZ RIVAS.- LUIS LEONEL MEJÍA CASTILLO.- ERNESTO EFRAÍN MEDINA MONCADA UCLÉS.- JORGE FERNANDO SALGADO BONILLA.- RIXI ROMANA MONCADA GODOY.- IRBIN FRANCISCO MURILLO MUNGUÍA.- ENRIQUE EDUARDO ARIAS GUILLÉN.- CARLOS SAÚL CRUZ GONZALES.- WENDY YANETH MORENO CRUZ.- LENIS ARACELY FAJARDO RIVERA.- ALBA AZUCENA LÓPEZ.- JORGE ALBERTO MIRALDA CRUZ.- JOSÉ ANTONIO PINEDA ALVARADO.- WALTON FRANK MEJÍA PINEDA.- JHONY JOSÉ LAGOS.- ROGER IVÁN VIVAS LÓPEZ.- JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONTOYA.- SANTOS GUMERSINDO ESCOBAR LAZO.- GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO.- ÁNGELA SOLEDAD OSEJO PAZ.- RIGOBERTO ANDRÉS PAREDES VÉLEZ.- DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS.- ERICK VIDAL MARTÍNEZ SALGADO.- MARCIAL NEPTALI MUÑOZ MARTÍNEZ.- MAYRA JANETH MEJÍA DEL CID.- CARLOS HUMBERTO CHEVEZ ROCHA.- LILY AGUILAR MADRID.- TITO ANTONIO OCHOA.- ALBA LETICIA OCHOA CAMACHO.- SARA ELISA ROSALES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: ENRIQUE ALBERTO FLORES LANZA.- Y a requerimiento de los requirentes, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente, sin timbres de contratación en virtud del artículo 141 de la Ley de Propiedad, con los otros timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año donde anote este libramiento.-".

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: Aprobar la Declaración de Principios del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), de conformidad al siguiente contenido:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Libertad y Refundación (LIBRE) La Revolución es inevitable

Libertad y Refundación (Libre), enmarca estos principios en lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley, y se compromete a cumplirla y hacer que se cumpla conscientes de que para refundar Honduras y lograr la transformación de la sociedad es imperativo e impostergable convocar al poder originario del pueblo expresado en la Asamblea Nacional Constituyente.

Libertad y Refundación (Libre), interpreta y expresa el pensamiento y la fuerza del pueblo que demanda con urgencia la refundación del Estado, la transformación de la sociedad y del sistema económico y político, así como la construcción de una verdadera democracia participativa e incluyente basada en la igualdad, la libertad, la solidaridad y la justicia con las cuales se garantice el respeto universal e irrestricto de los derechos humanos.

Soberanía Popular

Libertad y Refundación (Libre), es la continuación histórica de la lucha del pueblo hondureño por lograr su libertad y su independencia, así como el respeto a la Soberanía Popular como la única base legítima del poder en Honduras.

Libertad y Refundación (Libre), sustenta el principio de la Soberanía Popular en el ejercicio pleno de la democracia, en la que el pueblo tenga la

potestad de usar los mecanismos de la democracia participativa, así como la democracia directa, entendida ésta como el involucramiento, sin intermediarios, de las y los ciudadanos en la definición de políticas locales. Rechazamos las fuerzas antidemocráticas y oligárquicas (tiránicas y dictaduras) y el retorno de las castas militares a la vida cívica de la nación. Asumimos la soberanía popular como un instrumento para revertir el orden de cosas imperante e instaurar una democracia participativa, directa y popular que supere las desigualdades políticas, sociales y económicas que las élites oligárquicas han impuesto por siglos en Honduras.

Libertad y Refundación (Libre), manifiesta que la Asamblea del Poder Popular es un organismo básico en la construcción del poder del pueblo y la democracia participativa. Libre asume el desafío de profundizar el sistema democrático a través de la soberanía popular, como forma de garantizar el cumplimiento de la responsabilidad política.

Libertad y Refundación (Libre), asume el principio constitucional que la suplantación de la Soberanía Popular y la usurpación de los poderes constituidos se tipifican como delitos de traición a la patria. La responsabilidad en estos casos es imprescriptible. (Artículo 2, constitucional).

El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional, nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas. (Artículo 3 constitucional).

Igualdad económica y social

Libertad y Refundación (Libre), aspira a construir una sociedad sin relaciones de explotación y sometimiento entre los seres humanos, así como el crecimiento de una conciencia humanista que moldeé actitudes de cooperación y solidaridad contrarias al individualismo y el egoísmo promovidas por el modelo neoliberal.

El camino hacia una sociedad justa, se construye paso a paso, valorando de manera científica los avances posibles, con sensibilidad y creatividad. El concepto de igualdad social es el centro de la acción y del pensamiento que nos permite enfrentar decididamente todas las formas de injusticia.

Asumimos, junto a todos los sectores populares, que existen enemigos de clase que impiden el desarrollo integral de nuestra sociedad.

Nos pronunciamos por un sistema económico alternativo que tenga como fin supremo la plena realización del ser humano, y se enmarque dentro del régimen económico de la Constitución de la República.

Unidad de las fuerzas y respeto a las diversidades

Libertad y Refundación (Libre), respeta la diversidad ideológica y suma constantemente más ciudadanas y ciudadanos de movimientos políticos, organizaciones populares, y otros sectores democráticos y progresistas.

La unidad de los sectores afectados por la exclusión de una sociedad que no privilegia al ser humano, es la principal fuerza con la que se construye participativamente un proyecto de transformación que se adecúa a las particularidades de nuestra sociedad y nuestra cultura.

Libertad y Refundación (Libre), convoca a fortalecer la unidad de estos sectores para refundar Honduras desde la visión de las clases marginadas y explotadas que aspiran a una democracia plena.

Vinculación con los sectores populares

Libertad y Refundación (Libre), se liga indisolublemente al pueblo, a sus Organizaciones populares, a los sectores democráticos de la ciudadanía en la conformación de un bloque que enfrenta el sistema y va sumando en la construcción el poder popular desde la base.

Pensamiento crítico y actualización doctrinaria permanente

Libertad y Refundación (Libre), no sigue dogmas o doctrinas pétreas, su pensamiento está en constante renovación, buscando las contradicciones fundamentales de la sociedad en función de mejorar sus propuestas de transformación, usando para ello el método científico de análisis social.

Entre sus tareas fundamentales **Libertad y Refundación (Libre)**, desarrollará organizadamente la formación y el debate permanente de su membresía.

Respeto y promoción de los derechos humanos

EL respeto, defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades públicas es tarea fundamental de **Libertad y Refundación (Libre)**.

Un principio y acción prioritaria de **Libertad y Refundación (Libre)**, es el desmontaje de la opresión patriarcal, a partir del reconocimiento de que las mujeres son imprescindibles para la transformación del país, siendo imperativo la incorporación y participación plena de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural.

Libertad y Refundación (Libre), promueve los principios de igualdad y respeto, y busca erradicar todo tipo de discriminación por razón de raza, sexo, diversidad sexual, diferencia cultural.

Seguridad humana

El principio de Seguridad Humana es parte esencial en la doctrina de **Libertad y Refundación (Libre)** y se asume como la obligación de dotar a los seres humanos de una seguridad integral, en la cual la mejor forma de luchar es garantizarle a los seres humanos las libertades y ausencias de necesidades o miedo.

Honestidad y transparencia

Libertad y Refundación (Libre), velará por que sus dirigentes y miembros actúen con honestidad.

De la misma manera plantea la organización de un Estado con manejo eficiente y transparente de los recursos, en el que una de sus tareas prioritarias es el combate a la corrupción.

Naturaleza y medio ambiente

Libertad y Refundación (Libre), considera que el progreso de la sociedad hondureña y la humanidad en general sólo son posibles mediante el desarrollo de sistemas productivos que respeten los seres vivos y el ambiente.

Laicismo y libertad de culto

En consonancia con su carácter morazanico, **Libertad y Refundación (Libre)**, promueve la construcción de un verdadero Estado laico, respetuoso de las creencias religiosas personales. En tal sentido manifiesta su compromiso con el principio que separa la iglesia del Estado, se opone a que se utilice el poder público para imponer dogmas y creencias religiosas. Se declara a favor de una sociedad que respete todas las formas de pensamiento y estilo de vida.

Centroamericanismo y latinoamericanismo

Libertad y Refundación (Libre), está comprometido con la unidad de Centroamérica, requisito fundamental para la creación de la Patria Grande con justicia, bienestar y paz.

Para lograr el sueño morazanico, **Libertad y Refundación (Libre)** sumará esfuerzos con otras fuerzas políticas, organizaciones populares y movimientos sociales que abracen la unidad centroamericana.

De la misma manera, **Libertad y Refundación (Libre)**, hace suyo el proyecto de unión de los pueblos de Latinoamérica y el Caribe, requisito fundamental para lograr la verdadera independencia y soberanía de los pueblos de nuestro continente.

Antiimperialismo, antineoconialismo y solidaridad internacional.

Libertad y Refundación (Libre), declara su aspiración a la paz entre los pueblos del mundo y a la cooperación internacional sobre la base de la equidad, el respeto mutuo, la soberanía de los pueblos y su derecho a la autodeterminación. Por ello, **Libertad y Refundación (Libre)**, se declara contrario a las prácticas imperialistas y neocolonialistas, a sus instrumentos de sometimiento y agresión, especialmente a las guerras, invasiones, bases militares y genocidios.

Asimismo, en concordancia con este enunciado, **Libertad y Refundación (Libre)** rechaza la injerencia de entidades extranjeras, públicas o privadas, que atenten contra la soberanía e independencia del Estado, su forma de gobierno, democrática y representativa, y las autoridades constituidas, asumiendo la obligación de lograr nuestros objetivos por medios democráticos y pacíficos, acatando la voluntad de las mayorías.

Libertad y Refundación (Libre), establecerá relaciones solidarias con los pueblos que luchan por su liberación, e impulsará lazos fraternos con los movimientos y partidos democráticos y populares en el mundo que luchan por los mismos principios y objetivos.

Libertad y Refundación (Libre), aspira a que Honduras sea una nación abierta al mundo, respetuosa de la diversidad cultural, que promueva la cooperación solidaria entre los pueblos y gobiernos, abierta al comercio, así como al intercambio tecnológico y científico.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y DIBUJO DEL EMBLEMA E INDICACIÓN DEL NOMBRE BAJO EL CUAL FUNCIONARA: Aprobar la Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), de conformidad a la siguiente descripción:

El emblema del PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE), tiene forma rectangular y de color rojo; en el centro de la bandera aparecen las siglas **libre** en color negro y, a la derecha de éstas, la silueta de una estrella abierta de color blanco; en la parte inferior de las siglas **libre** aparece un subrayado de color blanco.

Isologo**Concepto**

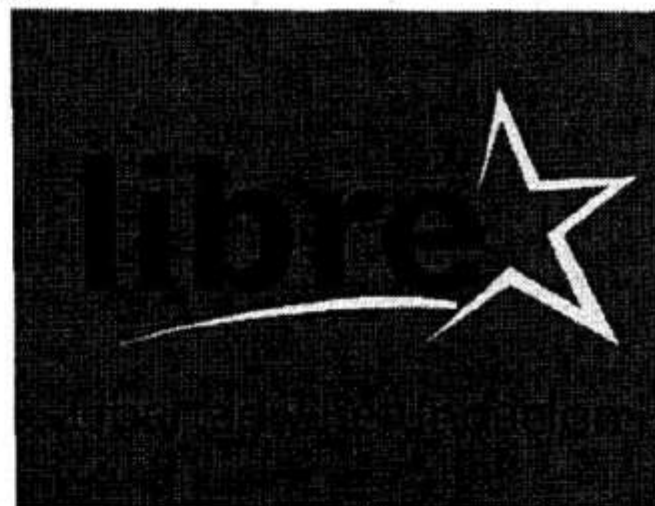
Libre tiene como Imagen de Marca un Isologo con las siglas del Partido Libertad y Refundación formando la palabra **libre**.

Todas las letras que conforman al Isotipo están escritas en letras minúsculas.

La segunda parte del símbolo es un pictograma que está conformado por tres triángulos sin su segmento base, unidos entre sí, con sus vértices superiores apuntando en distintas direcciones. Estos tres triángulos significan nuestros tres Ejes Fundamentales (Organización, Formación y Movilización). Para complementar a los tres triángulos, se agrega una línea que parte desde la sección inferior del Isologo y termina en el triángulo inferior de dicho conjunto; esta línea que crece hacia arriba, representa a nuestras bases que son el principio y las que sostienen y dan vida al Partido Libertad y Refundación. Todo este conjunto de elementos, sugiere la forma del contorno de una semi estrella.

La tercera parte del Símbolo es una línea curva que subraya a la palabra **libre**. Esta representa el continuo dinamismo que posee el Partido Libertad y Refundación. Además enfatiza a la sigla "libre".

Estos tres elementos o parte del Isologo están unidos entre sí, por lo tanto son indivisibles y su conjunto debe ser interpretado como un sólo símbolo.

**Marco técnico****Isologo****Colores:**

Negro PANTONE Process BLACK PC

Rojo PANTONE 785PC

Blanco CMYK 0 0 0 0

Sigla: libre

Fuente: Helvetica Neue LT Std Heavy

Color: Negro PANTONE Process BLACK PC

Pictogramas

Color: Blanco CMYK 0000

Fondo

Color: Rojo PANTONE 785 PC

Bandera

La bandera es de figura rectangular, está conformada por un fondo de color Rojo PANTONE 785PC, el Isologo y el nombre del Partido "Libertad y Refundación" y su descripción, dimensiones y color estarán sujetos a lo que establece el Artículo 3 de sus Estatutos.

CUARTO: PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA: Aprobar el Programa de Acción Política del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), de conformidad al siguiente contenido:

Refundación de Honduras

PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA

Libertad y Refundación (LIBRE)

Introducción

Las condiciones de opresión características de toda la historia hondureña desde la mal llamada independencia, han dado lugar a un interminable sometimiento que sojuzga al pueblo y lo condena al atraso. La dependencia extrema y la actitud servil de la oligarquía local, han dado lugar a crisis permanentes, agravadas por la manipulación de grupos de poder económico que crean un desbalance en la aplicación de la justicia, llegando incluso al rompimiento del Estado de Derecho.

En este contexto la sociedad hondureña vive una crisis social y económica profunda que afecta a las grandes mayorías de la población y particularmente a la clase trabajadora. El empobrecimiento creciente del pueblo y su exclusión de una verdadera democracia que defina políticas públicas efectivas son producto de un sistema diseñado para privilegiar a unos pocos a pesar del sufrimiento de los demás.

Podemos observar que cada vez son más dramáticos los problemas que viven los obreros, campesinos, trabajadores del sector informal, indígenas, empleados públicos, pequeños propietarios, empresarios y otras capas productivas nacionales que ven seriamente reducidas sus expectativas de una vida digna y de un futuro con bienestar material y realización espiritual. Los derechos fundamentales de seguridad humana y jurídica, salud, educación, seguridad social, respeto de los derechos humanos, seguridad ciudadana, acceso al arte y el deporte, se presentan como privilegios o mercancías por las que hay que pagar.

En la base de estos graves problemas sociales se encuentran elementos inherentes al sistema imperante del capitalismo global, que justifica con una ideología centrada en el individualismo y el egoísmo, sociedades que rinden culto a la acumulación de riquezas con poco esfuerzo y a la diferenciación de clases. Este sistema social, su funcionamiento económico y su ideología, convierten en enemigos de sus intereses a las organizaciones populares, a los pobres, a los proyectos de crecimiento comunitario, a nuevas formas de producción con reparto equitativo de los excedentes y a la propia naturaleza y el ambiente, hoy seriamente depredados o destruidos.

La crisis que hoy agobia a Honduras, tuvo su detonante en el Golpe de Estado Militar del 28 de Junio de 2009, contra el gobierno legítimo del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, promovido por la clase dominante agrupada en oligarquía que, al amparo del modelo neoliberal, ha ido imponiendo gradualmente una dictadura capitalista de corte

mercantil que ha cercenado los derechos de las y los ciudadanos a extremos impensables hace apenas unos años. El aislamiento internacional, y la corrupción generalizada durante la tiranía impuesta con el Golpe de Estado, propiciaron un retroceso dramático en todos los campos de la frágil democracia representativa impuesta en los últimos 30 años.

Las exigencias del pueblo por un sistema igualitario, y a la consulta popular en el que pueda ejercer su papel de soberano, han recibido una violenta respuesta de parte de la rancia clase política y de los grupos facticos que se radicalizan con el paso de los días, generando mayor inestabilidad en el país, desvirtuando cualquier opción de alcanzar acuerdos de reconciliación que permitan el tránsito hacia una democracia verdadera. El sistema capitalista, inmerso en una crisis mundial recurrente, es decadente y se vuelve más agresivo a medida que se debilitan las bases dentro sus propias centros Hegemónicos de Europa y EEUU, propiciando inestabilidad para gobiernos democráticos y populares, que impulsan cambios en América Latina, sometiendo a naciones pequeñas a brutales bloqueos económicos, militarización y apropiación por la fuerza y el fraude legal de los recursos naturales de los países más débiles.

Las viejas alternativas políticas comprometidas con estas formas de empobrecimiento saqueo y dependencia, ya no representan una posibilidad real de cambio de cara al siglo XXI, cuyos retos son enfrentados por los pueblos del continente latinoamericano mediante el fortalecimiento de estructuras nacionales, soberanas, políticamente dirigidas a la democracia participativa y a la creación de modelos económicos igualitarios, diseñados para alcanzar niveles de bienestar cada vez mayores que permitan el crecimiento integral de la sociedad. Seguir este camino es la aspiración del pueblo que Libertad y Refundación (Libre) hace suyos, y por cuya consecución se define como vanguardia liberadora en Honduras.

Los problemas de Honduras se pueden resolver con más democracia

El Programa de Acción Política de Libertad y Refundación (Libre), se sustenta en la Declaración de Principios del Partido, se enmarca dentro de la Constitución de la República y las Leyes constituyéndose en una herramienta que recoge e interpreta las aspiraciones del pueblo, y está en constante construcción, pues obedece a una realidad cambiante y a la integración de nuevas fuerzas políticas y sociales.

El elemento fundamental para la marginación económica y social del pueblo trabajador es su exclusión de la toma de decisiones del Estado.

La implantación de una democracia directa y participativa permitiría transformar la función social de las instituciones públicas e impulsar un nuevo modelo de desarrollo social incluyente que beneficie a las mayorías.

El logro de tal Democracia Popular, como la ha llamado Libertad y Refundación, plantea el aumento de la organización de grandes sectores sociales, potenciando su enorme capacidad constructiva y aumentando la movilización de todo el pueblo, junto a aquellos que no están comprometidos con el poder de los intereses reaccionarios para avanzar en la superación de las actuales estructuras y hacia su liberación.

Objetivos

1. Tomar el poder político de la nación por la vía pacífica electoral, para instaurar un régimen democrático, amplio, incluyente, participativo y revolucionario, e instituir un proyecto de refundación del Estado de Honduras y la Transformación de su sociedad, en un modelo hondureño, de sociedad libre, igualitaria, soberana y justa.
2. Transformar estructuralmente la sociedad para garantizar el imperio de la soberanía del pueblo como única fuente legítima de sustento para el ejercicio del poder, así como la democracia plena que garantice

el bienestar de las mayorías, sin desmedro de los derechos de nadie, al tiempo que se fortalecen los derechos humanos como el estándar mínimo de coexistencia entre los hondureños.

3. Implementar un modelo económico alternativo, que parta de la realidad nacional, y considere las condiciones económicas globales, que permita el desarrollo paulatino y constante de nuestro país, al tiempo que privilegia la distribución equitativa, y promueva al individuo como ser social en su papel de fin supremo de todas las actividades humanas.
4. Instaurar un Estado de Derecho democrático, participativo, sólido y un aparato de gobierno moderno y transparente; así como un sistema de administración de justicia responsable, imparcial, apegado al cumplimiento estricto de las Leyes de la República, sin ataduras de ninguna índole a intereses económicos particulares o de grupos específicos.
5. Desarrollar una política exterior independiente, soberana, basada en principios de igualdad, respeto, reciprocidad y auto determinación de los pueblos, opuesta a las prácticas imperialistas del capitalismo globalizado e inspirada en la gesta unionista del héroe y mártir Francisco Morazán, fortaleciendo los lazos de unidad con los pueblos latinoamericanos y del mundo.
6. Liderar al pueblo hondureño en su gesta de liberación, como vanguardia revolucionaria, democrática, y pro socialista, e intérprete de las más caras aspiraciones de las mayorías empobrecidas y explotadas por el modelo económico neoliberal, que multiplica la desigualdad, saquea nuestras riquezas, y nos impone políticas fracasadas como el Consenso de Washington.

Justificación

La actual crisis social y política en Honduras se generó por la respuesta violenta de la oligarquía, como expresión máxima en el Golpe de Estado Militar del 28 de junio de 2009, a la movilización y demanda creciente que desde hace algunos años experimentan amplios sectores sociales y fuerzas democráticas opuestos a la imposición de políticas económicas lesivas a la soberanía y a la existencia del pueblo.

El Golpe de Estado en Honduras obedeció a una visión excluyente del mundo que resta valor a los principios elementales que han servido por años para propiciar la preeminencia de los seres humanos. El balance de esta acción irreflexiva y absurda es negativo en extremo, y magnifica las deficiencias del sistema capitalista cuya base fundamental de crecimiento es el enriquecimiento irracional de pequeños grupos, con el consecuente empobrecimiento interminable del resto de la ciudadanía.

La solución a los problemas planteados requiere de un cambio profundo y radical que nos dé un punto de inflexión histórica en el cual habremos de coexistir en una nación democrática, con el poder popular como instrumento concreto de expresión de la soberanía del pueblo, bajo un régimen económico que privilegie las mejores cualidades de los seres humanos, brinde oportunidades iguales a todos y todas, impulse el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, y produzca relaciones fraternas en el proceso del trabajo.

Misión

Libertad y Refundación (Libre), apunta a la construcción de una sociedad nueva, caracterizada por relaciones armónicas entre sus miembros, con acceso a todos los medios básicos que proporcionen una vida plena al individuo en todas las instancias de su vida, incluyendo, pero no limitándose a: servicios universales de salud, educación, vivienda digna, justicia, al respeto irrestricto a sus derechos, así como a la cultura, al arte, y a todas las formas disponibles de crecimiento del espíritu humano.

Libertad y Refundación (Libre), sentará las bases necesarias para que ninguna fuerza, o grupo de interés en particular, vuelva a tomar la vía de la violencia, para destruir los cimientos sobre los que se basa la sociedad que aspiramos construir. Nunca más deberán producirse golpes de Estado contra la institucionalidad del país, ni prosperarán conspiraciones contra nuestra democracia, o contra las libertades del pueblo.

Libertad y Refundación (Libre), trabajan por un país con Libertad, Independencia y Soberanía del pueblo, que elija su propio destino y camine hacia la unión centroamericana y la integración de los pueblos de Latinoamérica.

Visión

Libertad y Refundación, entiende que la democracia es la única forma de gobierno capaz de representar los intereses reales de las mayorías, y adhiere plenamente los principios de la misma, en contraposición a cualquier forma de tiranía, dictadura, o regímenes plutocráticos, guiados por oligarquías que anteponen sus intereses a los de toda la nación.

El modelo económico que lleve a Honduras por la senda del desarrollo, el progreso y el bienestar, en una concepción hondureña, con amplio respaldo científico, pero sin las recetas tradicionales que violen la soberanía del pueblo o rompa con el bienestar del pueblo alcanzado en cualquier tiempo.

La educación y la salud del país, debe ser gratuita para el pueblo y representar un interés supremo del Estado, el que está en la obligación de brindar a todos sus ciudadanos la educación y la salud de mayor nivel existente, sin discriminación de ningún tipo, exigiendo a la educación privada y la salud su cumplimiento. La juventud según edad, es el grupo más importante de la población, sin menoscabo del interés en los demás grupos, por lo que no debe ser extrañada en ningún tiempo de su libre acceso a la educación universal.

La salud es una prerrogativa de todos los hondureños y hondureñas, por lo que su cobertura debe ser universal, y garantizada para todos los habitantes del país. Este es también un sector estratégico en la vida del Estado, por lo que su transformación inmediata es una prioridad de primer nivel la seguridad social debe cubrir a toda la población.

La suma del patrimonio natural de los hondureños, la educación y la salud, constituyen las piedras angulares de la construcción de la nueva Honduras, en virtud de lo que la elaboración de un plan estratégico de largo plazo, que otorgue al pueblo condiciones mínimas de una existencia digna es imperativa. Se asume la colaboración de todos los sectores involucrados, directa o indirectamente en estas áreas estratégicas básicas.

Las transformaciones necesarias

A. En el orden político

La soberanía del pueblo es la única fuente legítima de sustentación para el ejercicio del poder, por lo que Libertad y Refundación considera impostergables las siguientes acciones para llevar adelante las transformaciones políticas que garanticen el cumplimiento de las aspiraciones populares, así como sus principios y estatutos.

1. Asamblea Nacional Constituyente

La constitución de 1982, ha cumplido su cometido histórico, y ha sido dejada atrás por la obstinación de los grupos facticos de manipularla para mantener los múltiples privilegios de que ha gozado por décadas. Por otro lado, el Golpe de Estado de junio de 2009, demostró que

dicho instrumento ya no era capaz de regular adecuadamente las relaciones de poder que se dan al interior del Estado.

El acto de fuerza mencionado, condenado como Golpe de Estado Militar por toda la comunidad internacional, y denunciado como tal, por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional, organizada por el Gobierno de la República, con la ausencia total de las víctimas, hace necesaria la pronta restauración del Estado de derecho y la institucionalidad democrática en el país, propósito que sólo puede alcanzarse por medio de la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente originaria, que otorgue al país un nuevo marco jurídico, capaz de reflejar los cambios y transformación es que el pueblo demanda.

2. Realización de la Asamblea del Poder Popular

Libertad y Refundación, sistematizará y estructurará la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos, en la definición de Leyes de la República, la elaboración y control del presupuesto del Estado, por lo que implementará los procesos que sean necesarios para permitir el perfeccionamiento constante de las formas en que las personas se relacionan con las instituciones públicas.

La instalación de una Asamblea Nacional Constituyente, tendrá como uno de sus principales objetivos la creación de una Asamblea Nacional del Poder Popular, que reúna las distintas expresiones del pueblo en un espacio de deliberación que complemente a los tres poderes y respete su independencia.

Este Poder popular es el instrumento que permite la libre organización del pueblo para conocer, entender y decidir sobre los temas que le atañen. Su funcionamiento no debe violar la independencia de poderes, y tendrá capacidad de veto moral y público en casos de interés nacional.

3. Realización plena de la soberanía popular

Todo el poder del Estado debe residir en el pueblo que le da vida. La soberanía popular implica no sólo la voluntad política para su aplicación, sino la construcción de un Estado esencialmente independiente que pueda desarrollarse en cooperación con otros pueblos y gobiernos hermanos, fundamentalmente del área latinoamericana.

4. Democratización del sistema electoral y de las formas de participación en la política

Las instituciones y las leyes que regulan la participación de las y los ciudadanos en política deben ser reformadas para posibilitar otras formas directas de participación democrática.

La nueva ley deberá permitir la inscripción de alianzas en todo tiempo, que reúnan en su seno a un conglomerado de organizaciones populares de distinto tipo, dando más independencia a las instituciones políticas para que definan su funcionamiento interno.

5. Restablecimiento de la ley de participación ciudadana

Libertad y Refundación (Libre), estima que es fundamental para la reconstrucción del orden democrático, la puesta en vigencia de la Ley de Participación Ciudadana, aprobada el primer día por la administración del Presidente José Manuel Zelaya Rosales y derogada por la dictadura impuesta a raíz del Golpe de Estado.

6. Participación directa del pueblo en la selección de los órganos de Justicia

La Asamblea Nacional Constituyente, deberá legislar para involucrar a los ciudadanos en la selección de sus órganos de justicia.

7. Descentralización del Estado

Este Proyecto de refundar reconoce la necesidad de dar más poder y recursos a los órganos locales de gobierno y las comunidades. Las municipalidades y gobernaciones recibirían más recursos para poder desarrollar los proyectos de atención,

La descentralización también incluye el desplazamiento en unidades separadas de cada Secretaría de Estado para que responda a intereses de cada región, departamento municipio, mancomunidades y regionalización por cuencas.

8. Cambio de la doctrina de seguridad y defensa del territorio

Los órganos de seguridad del Estado pertenecen al pueblo y son integrados por miembros postergados por las desigualdades en una sociedad injusta. Es su misión garantizar la seguridad del Estado y de la ciudadanía, y en ningún momento deben ser utilizados contra el pueblo que protesta por sus derechos.

Como parte de la estructura estatal, las Fuerzas Armadas de Honduras deben estar bajo el comando único del Presidente de la República, y deben responder directamente a éste por todos sus actos. Sus acciones en tiempo de paz deben estar dirigidas a cumplir misiones específicas que le asigne su comandante.

La policía nacional civil, deberá cumplir tareas de seguridad interna, y también estará sujeta a la comandancia del Presidente de la República.

Es una misión particular del Estado velar por la formación de cuerpos de seguridad altamente eficientes, con un sentido amplio de patria y nación, y defensores de los derechos humanos, así como del Estado de Derecho. Las acciones contrarias a la institucionalidad y al Estado de Derecho serán condenadas ipso facto, y no prescribirán en ningún momento. La agresión a la integridad de los ciudadanos de parte de estos cuerpos será delito de lesa patria y castigado con la máxima severidad que permitan nuestras leyes.

B. En el orden social

Las consecuencias directas del Golpe de Estado Militar del 28 de junio del año 2009, se han hecho sentir de forma intensa en los sectores más vulnerables de la población, no sólo porque se detuvieron abruptamente los avances logrados durante el gobierno del Presidente José Manuel Zelaya a la fecha de la asonada anti-democrática, sino porque el proceso subsiguiente de legislación despojó al pueblo organizado de prácticamente todas sus conquistas. Además, en un intento por profundizar medidas de corte neoliberal, así como el deseo inexplicable de llegar a acuerdos rápidos con el Fondo Monetario Internacional, se han promulgado leyes que lesionan los intereses de las grandes mayorías, obreros, maestros, campesinos y la integridad de nuestros recursos naturales, y la soberanía misma de la nación.

Como consecuencia de décadas de aplicación de un modelo sostenido por la creación incontrolado de riqueza, sin consideración a las formas de distribución, o las condiciones mínimas de sostenibilidad de los recursos naturales y el ambiente; las posibilidades presentes y futuras de existencia de los habitantes de nuestro país se encuentran seriamente comprometidas, por lo que las acciones enunciadas a continuación son de carácter imperativo, para lograr la sociedad igualitaria, justa, democrática y revolucionaria que construya el socialismo democrático, de la Honduras del siglo XXI.

LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE), se plantea y propone para su ejecución un Programa de Acción Social basado en razón de la libertad, la justicia, la equidad y la solidaridad, como valores supremos; incluyentes e igualitarios en razón del género, etnias, diversidad sexual, actividad productiva, y cualquier otra forma de agrupación que el pueblo adopte en consideración a sus intereses específicos.

C. En materia económica

Libertad y Refundación considera que después de tres décadas de impulso a medidas económicas que favorecen un falso **libre comercio**, las privatizaciones de los servicios públicos y la reducción del Estado para consolidar el modelo neoliberal, los resultados en la realidad demuestran fehacientemente el agotamiento del mismo, así como la insostenibilidad de generación de riqueza y desigualdad.

Las medidas adoptadas por **regímenes antidemocráticos e impopulares**, además de estar contrapuestos a la soberanía popular, tienen pocas posibilidades de cambiar la configuración de la forma en que se distribuye la riqueza, menos aún producir bienestar para las mayorías impactadas por el sistema NEO liberal.

Ante esta situación nos imponemos la obligación de revisar cuidadosamente todas las medidas económicas adoptadas desde el Golpe de Estado de junio de 2009, y en los casos en que la realidad lo imponga, derogar aquellas leyes promulgadas que afectan la soberanía del país, así como la del pueblo. Entendemos que cualquier plan de desarrollo integral que nos permita llegar al cumplimiento de nuestras metas y objetivos pasa por el incentivo racional a la inversión, tanto extranjera como nacional que cumpla con al menos tres condiciones básicas: a) Produzca conocimientos a los trabajadores que permitan diversificar la productividad del país; b) Conlleve la transferencia permanente de nuevas tecnologías, incluyendo el saber – como, que incrementen las posibilidades de desarrollar nuestras propias capacidades productivas en los diversos sectores que requieren de investigación científica intensiva; c) Genere ingresos reales, tangibles, de forma transparente al Estado, que termine con la evasión fiscal, y cree una nueva cultura entre el empresariado.

Nos pronunciamos por un Estado cuyo sistema económico tenga como fin supremo la plena realización del ser humano, por medio de un modelo alternativo que se enmarque dentro del régimen económico de la Constitución de la República.

Por lo tanto propugnamos por la instauración de un modelo consecuente con la realidad financiera del Estado, generando opciones para que el crecimiento económico se refleje en el acceso al bienestar de toda la sociedad.

Establecemos la reforma agraria como esencia de la soberanía alimentaria, igual que la soberanía energética y financiera como una meta de estricto cumplimiento, por lo que todas las acciones que se impulsen dentro del nuevo modelo económico deben incluir estos asuntos como materia primaria de su planificación. Se dará preferencia a la inversión, nacional, y entre otras a la gran nacional, local grande, mediana y pequeña, que estén dirigidas a la producción de productos alimenticios básicos, y medicinales siempre que las mismas no afecten ni amenacen genéticamente las especies locales, o la soberanía de los pueblos originarios.

D. En relación a la modernización, eficiencia y transparencia del Estado

1. Combate frontal a la corrupción

La corrupción es un mal histórico que permea todos los ámbitos de la vida nacional, tanto en la administración pública como en la empresa privada. Luchar por la erradicación de este flagelo social es un deber si se quiere disminuir el constante drenaje de recursos destinados a programas sociales.

La corrupción se liga a menudo con otras esferas del delito y el crimen organizado, configurando un entramado de intereses que es necesario combatir decididamente.

El Estado está en la obligación de prevenir, castigar y erradicar la corrupción, mediante el fortalecimiento de los órganos contralores, la efectiva lucha por vía jurídica que persiga y deduzca responsabilidades a quienes cometan este tipo de faltas contra la sociedad.

Aplicaremos puntualmente la Ley de Transparencia aprobada en el Gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales.

E. En el orden de los derechos humanos

1. Desmontaje de los aparatos represivos

La reconciliación de la sociedad hondureña podrá lograrse con el desmontaje de los aparatos que cometieron abusos de derechos humanos durante el Golpe de Estado.

Una política de protección de los amenazados, con garantías para su seguridad personas y la de sus familias, el retorno de los exiliados y la anulación de los juicios por motivos políticos que se lleven a cabo contra integrantes de la resistencia, son medidas inmediatas que deberán tomarse al alcanzar el poder.

2. Libertad de expresión y de conciencia

El Proyecto de refundar garantiza su compromiso de respeto y promoción de la libertad de expresión, y buscará la democratización del derecho a la difusión de las ideas, cualesquiera que éstas sean.

F. En el orden internacional

Honduras es una República libre, soberana e independiente, principios que deben reflejarse también en su política exterior, la cual deberá ser guiada por valores de solidaridad, igualdad, respeto y reciprocidad. La política exterior favorecerá la no alineación, la autodeterminación de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y el fomento de la paz.

Libertad y Refundación, rechaza el intervencionismo en los asuntos internos de Estados hermanos, y declara que Honduras no servirá nunca más como base para agredir a ningún país de la tierra, menos aún a los hermanos del continente latinoamericano y el Caribe. En virtud de esto rechaza la militarización de nuestro territorio y pide a los países involucrados en estas acciones el cese inmediato a este tipo de violaciones a su soberanía territorial.

Las relaciones internacionales están fundamentadas en el cumplimiento de los intereses del pueblo, y la necesidad de éste de relacionarse con otros pueblos de manera armónica, solidaria y de colaboración. Se privilegia así la integración centroamericana, así como las relaciones con el resto de países del continente. Además, se impulsa la participación activa de Honduras en organismos de cooperación multilateral de solidaridad.

La República de Honduras se integrará en los foros internacionales a las decisiones colectivas de los países latinoamericanos; siempre que esto no contravenga los intereses propios del pueblo, y en ningún caso favorecerá con sus votos los intereses de potencias extranjeras o empresas multinacionales en detrimento de la soberanía propia o de los países del continente.

Se declara como una prioridad la oposición a cualquier forma de aislamiento o bloqueo de países hermanos, y se compromete con la causa de los pueblos, contra cualquier forma de colonialismo, imperialismo o intervención política.

G. En el orden ambiental

La mayor riqueza material del país se encuentra en sus recursos naturales, los que han sido severamente dañados a lo largo de los años debido a múltiples factores, políticos técnicos, económicos que incluyen la falta de manejo, la explotación irracional, el incumplimiento de las leyes, la corrupción, la ignorancia, y una serie de innumerables condiciones que han debilitado el perfil ambiental de Honduras. El desarrollo nacional, y la transformación de nuestro modelo económico implican cambios estructurales en la forma en que nos relacionamos con el medio ambiente.

Libertad y Refundación, declara de interés supremo el manejo de los recursos naturales renovables, así como la explotación controlada de los recursos no renovables, y su acción política estará destinada a defender la integridad del ambiente, la renovación de los recursos naturales mediante planes amplios e intensivos de restauración, en los que se deben involucrar tanto las comunidades como las inversiones que tengan relación con el aprovechamiento de los recursos.

Se declara la inviolabilidad de los territorios pertenecientes a los pueblos originarios, y cualquier inversión en las mismas tendrá que ser consensuada con los mismos, los proyectos deberán ser co-inversiones, en empresas mixtas con propiedad de los pueblos, que ejercen en todo momento su soberanía sobre las mismas. Para este fin, el Estado, a través de sus poderes, producirán legislación que regule y proteja los intereses de las partes involucradas.

Se elevan a prioridad del Estado el manejo y aprovechamiento de las actividades que producen alimentos y contribuyen al balance proteínico de los individuos. Toda actividad relacionada con la producción industrial de alimentos serán consideradas estratégicas, normadas y reguladas y su manejo debe implicar la implementación de medidas de sostenibilidad de los recursos naturales.

El control de especies que estén en peligro de desaparición será declarada de interés nacional. Esto es aplicable a todos los recursos terrestres, subterráneos del subsuelo y acuíferos.

Libertad y Refundación, proclama que el agua es un bien escaso y necesario para la vida, por lo que implementará políticas que fomenten la multiplicación de condiciones que favorezcan su abundancia, su almacenamiento y su provisión racional a todos los individuos. El esfuerzo por perpetuar el acceso al preciado líquido es responsabilidad primordial de todos los miembros de la sociedad, quienes deberán participar protagónicamente en el mismo.

Se proclama la soberanía del pueblo, y del Estado sobre todos los recursos no renovables, como minerales, hidrocarburos, cuya prospección y explotación deberá observar estar en consonancia con los enunciados fundamentales de este programa de acción política, y las acciones que para su cumplimiento se dispongan.

H. En General

Libertad y Refundación, proclama como válidas todas las acciones que estén destinadas a alcanzar el cumplimiento de sus estatutos, su declaración de principios y este plan de acción política, el cual podrá incorporar nuevas estrategias, o modificadas las ya incluidas, en cualquier tiempo y siguiendo las demandas del pueblo Hondureño.

Libertad y Refundación, reclama como suya la defensa de los derechos de las y los hondureños, y aspira a obtener el compromiso de toda la hondureñidad por refundar el Estado y transformar la sociedad hondureña, para establecer una forma de gobierno democrática, incluyente, amplia, participativa, y pro socialista.

Los miembros de **Libertad y Refundación (Libre)**, seguirán los postulados de su Programa de Acción Política y Declaración de Principios como el referente principal de su formación política-ideológica.

QUINTO: ESTATUTOS: Aprobar los Estatutos del Partido **Libertad y Refundación (LIBRE)**, de conformidad al siguiente contenido:

Libertad y Refundación **ESTATUTOS** **Preámbulo**

Honduras históricamente ha sido sometida a la conducta anti-patriótica de su clase política gobernante y de grupos económicamente poderosos que atentaron contra el bien COMUN y ceden ante las pretensiones imperialistas de potencias extranjeras lo que ha resultado en una nación empobrecida, atrasada y relegada a los últimos lugares de América al renunciar a los avances de la ciencia, la tecnología y de la democracia que han alcanzado otras naciones del mundo.

Las condiciones en que se encuentra Honduras después del Golpe de Estado Militar del 28 de junio de 2009, contra el gobierno democrático de José Manuel Zelaya Rosales, reconocido como tal, por toda la comunidad internacional, y el propio informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional, ubican al país en una de las crisis más graves de su historia, debido a la profundización sin precedentes de las desigualdades, la injusticia, la impunidad, la violencia y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Bajo la idea de que el diálogo es la vía razonable para recuperar la paz el tejido social e institucional y bajo el cobijo de lo establecido en el Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático, suscrito en Cartagena de Indias, por los Estados de Honduras, Venezuela, Colombia, y el Ex presidente Zelaya el 22 de mayo de 2010, la Asamblea Extraordinaria del Frente Nacional de Resistencia Popular (originalmente Frente Nacional Contra el Golpe de Estado), celebrada en la ciudad de Comayagüela en fecha 26 de junio del año 2011, acordó la creación de este nuevo partido político, cuya misión es recoger, interpretar y llevar a la práctica, los anhelos del pueblo, así como buscar la construcción de una sociedad; libre, independiente soberana, justa, democrática, e igualitaria.

TÍTULO I
Libertad y Refundación
Capítulo I.
De su Creación

Artículo 1. Se constituye el Partido Libertad y Refundación como una fuerza política, amplia, democrática, revolucionaria e incluyente, que se reconoce con las siglas LIBRE, como una Institución de carácter permanente y de derecho público. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; su existencia y libre funcionamiento lo garantiza la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 2. Libertad y Refundación (LIBRE), ejercerá sus actividades políticas en todo el territorio nacional. Tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, sesionará y creará oficinas en cualquier lugar de la República.

Artículo 3. La bandera de Libertad y Refundación tiene forma rectangular de proporciones 1.6 de ancho por 1 de alto; es de color rojo vivo (código del color: C0 M90 Y100 K0); en el centro de la bandera contiene las siglas "libre" en color negro (código del color: C0 M0 Y0 K100) con tipo de letra (Helvética Neue LT Std 85 Heavy); a la derecha de las siglas se sitúa la silueta de una estrella abierta en su parte izquierda, de color blanco (código del color: C0 M0 Y0 K0); en la parte inferior de las siglas libre aparece un subrayado de color amarillo (código del color: C0 M0 Y100 K0).

Cada uno de las y los ciudadanos pertenecientes a los movimientos políticos y organizaciones sociales afines a Libertad y Refundación (LIBRE), podrán utilizar sus símbolos en su accionar político.

Artículo 4. Libertad y Refundación (LIBRE), en marca sus actividades políticas a lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Capítulo II
De la Finalidad

Artículo 5. Libertad y Refundación (LIBRE), asume la refundación del Estado y la transformación de la sociedad hondureña dentro de los principios de libertad, igualdad y justicia.

En virtud de este planteamiento Libertad y Refundación (LIBRE), orientará y ejecutará su doctrina y su acción política hacia los siguientes objetivos específicos:

- a) Refundar el Estado de Honduras y transformar la sociedad, sustentando un profundo sentido de Patria en libertad, democracia, soberanía y poder popular.
- b) Construir un Estado Libre, Soberano e Independiente cuya política internacional está basada en principios de igualdad, respeto, reciprocidad y la autodeterminación de los pueblos.
- c) Proclamar la voluntad soberana del pueblo como la única fuente legítima y primaria de poder de la nación hondureña, de donde emanan todos los demás poderes del Estado y la Asamblea Nacional Constituyente originaria, democrática, popular, incluyente como el medio para la refundación de Honduras.
- d) Impulsar procesos que nos conduzcan a una sociedad igualitaria, sin explotadores ni explotados, fundamentada en la libertad, la justicia, la equidad e igualdad, respetando todas las formas de propiedad e inversión que cumplan su función social.
- e) Impulsar un modelo económico alternativo y justo, basado en el conocimiento puntual de la realidad nacional, que propicie el desarrollo de Honduras y esté orientado a la construcción de una sociedad que privilegie la libertad, la igualdad, el bienestar pleno y la

felicidad de los seres humanos como fin superior de toda actividad generadora de riqueza.

- f) Garantizar el respeto de los derechos humanos, como la norma universal en la convivencia de los hombres y mujeres involucrados en la refundación del Estado y la sociedad.
- g) Reconocer la forma de gobierno organizado en tres poderes del Estado y basado en la soberanía popular; mediante la Asamblea del Poder Popular que reúna las distintas expresiones del pueblo en un espacio de participación.
- h) Definir que la función del Estado democrático es: laico, multiétnico, pluricultural, anti-oligárquico, anti-neoliberal y anti-imperialista.
- i) Practicar nuestra vocación morazánica por la unión centroamericana y la integración con los pueblos latinoamericanos y del Caribe.
- j) Garantizar la equidad e igualdad de género; así como el respeto a la diversidad sexual, desarraigando la cultura patriarcal en todos los ámbitos de la sociedad.
- k) Reafirmar la solidaridad con las fuerzas democráticas y revolucionarias en todo el mundo, especialmente aquellas que luchan contra las dictaduras, genocidios y crímenes de lesa humanidad.
- l) Defender los recursos naturales, la conservación, restauración de los ecosistemas y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza como patrimonio de toda la humanidad.
- m) Reafirmar que "Nuestra lucha es pacífica, nuestras armas son las ideas" y la Vía que nos proponemos utilizar rechaza la violencia en cualquiera de sus formas, por medio de la doctrina de "La No Violencia".

TÍTULO II
De la Membresía
Capítulo I.
De la definición y requisitos

Artículo 6. La membresía de Libertad y Refundación (LIBRE) está abierta a todos los ciudadanos y ciudadanas, que expresen su voluntad de afiliación a esta organización.

Libertad y Refundación (LIBRE), incluye ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a organizaciones políticas y sociales de los sectores: magisteriales, obreros, campesinos, de pueblos originarios y afrodescendientes, de pobladores y pobladoras, de jóvenes, de artistas, de la diversidad sexual, de mujeres, empresariales, de profesionales de diferentes disciplinas, del sector social de la economía, de personas con capacidades especiales, de adultos y adultas mayores, religiosos, defensores de Derechos Humanos y otros y otras organizaciones y sus miembros que acepten la Declaración de Principios, Plan de Acción Política y estos Estatutos.

Artículo 7. Todo ciudadano o ciudadana con interés en formar parte de Libertad y Refundación, podrá expresar en forma libre su voluntad de afiliarse e inscribirse en su censo.

Artículo 8. Son requisitos para ser miembro integrante de Libertad y Refundación (LIBRE):

- a) Ser hondureño u hondureña.
- b) Estar en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- c) Estar inscrito en el Censo.
- d) Actuar en concordancia con la Declaración de Principios y estos Estatutos.

Artículo 9. Las y los miembros de Libertad y Refundación (LIBRE), gozan de iguales derechos y obligaciones.

Capítulo II.

De los Derechos y Deberes de la Membresía

Artículo 10. Por su naturaleza democrática, los derechos y obligaciones de las y los miembros son irrenunciables e intransferibles.

Artículo 11. Son derechos de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**:

- a) Expresar libremente su opinión y su crítica en el seno de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, sobre las decisiones, lineamientos y actuaciones de las diferentes instancias y niveles de dirección.
- b) Presentar todo tipo de peticiones y recursos ante los organismos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, ser escuchado y obtener pronta respuesta.
- c) Ser respetada o respetado en sus derechos individuales o de minoría.
- d) Tener derecho a la defensa, protección y solidaridad de los órganos y autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en toda persecución que sufre por motivos políticos.
- e) Recibir periódicamente información política, financiera y administrativa sobre la situación interna de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, así como de la realidad nacional e internacional.
- f) Participar ante los organismos correspondientes en la elaboración de la plataforma programática, estrategia y línea política de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- g) Participar de los programas de formación política, ideológica y técnica que desarrolle **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- h) Tener voz y voto en las reuniones de las distintas instancias a las que pertenezca, reguladas por este Estatuto.
- i) Elegir y ser electo o electa para los organismos de dirección de **Libertad y Refundación (LIBRE)**. Ejercer control y sanción sobre las y los representantes electos.
- j) Ser propuestos o propuestas como candidatos y candidatas para cargos de elección popular, cuando cumplan con los requisitos legalmente establecidos.
- k) Ser propuesto o propuesta como integrante de comisiones nacionales e internacionales.
- l) Los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y Reglamentos.

Artículo 12. Las y los miembros residentes en el exterior gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las y los miembros residentes en el país.

Las y los miembros residentes en el exterior podrán constituir estructuras orgánicas según lo dispongan los reglamentos que establezca **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 13. Son deberes de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Constitución de la República y las Leyes, los presentes Estatutos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política, los reglamentos y demás normativa de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Defender la institucionalidad de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

- c) Mantener la vida orgánica dentro de la estructura de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Afiliarse y colaborar con el órgano de divulgación de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- e) Ejecutar permanentemente la estrategia de formación y organización.
- f) Organizar y participar en actividades en beneficio de organizaciones sociales de su comunidad y sector en donde se desenvuelven, así como participar activamente en las actividades y campañas electorales desarrolladas por **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- g) Combatir y denunciar toda clase de corrupción, sin importar la esfera, fuerza política o económica en que se realice.
- h) Participar de manera sistemática y con responsabilidad en una estructura de base.
- i) Participar en las campañas, sumar nuevos integrantes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- j) Defender la unidad de **Libertad y Refundación (LIBRE)** alrededor del cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.
- k) Cumplir los acuerdos y resoluciones que conforme a estos Estatutos adopten los organismos y autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- l) Practicar la crítica y autocrítica, sobre los enfoques, decisiones, métodos y conductas erróneas.
- m) Actuar con base en los valores y principios de la ética revolucionaria, diferenciándose de la práctica oportunista y manipuladora de los políticos tradicionales.
- n) Desarrollar y promover una conducta pública y privada, fundamentada en el respeto, igualdad y equidad de todas las personas sin distinción de género, origen étnico, edad, creencias religiosas, cultura, ideologías políticas, condición social o económica, orientación sexual e identidad de género y todo tipo de discapacidad.
- o) Debatir periódicamente sobre la situación interna de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y de la realidad nacional e internacional.
- p) Respetar y promover la libertad de expresión, de pensamiento y debate; ponderando las opiniones diferentes, evitando y combatiendo la intolerancia, la calumnia y la marginación o exclusión en razón de sus posiciones.
- q) Divulgar la doctrina de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- r) Aportar una cuota voluntaria económica con el fin de contribuir a la sostenibilidad de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- s) Formar parte y cumplir con las comisiones organizadas por **Libertad y Refundación (LIBRE)** cuando se le designe.
- t) Los demás establecidos en los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 14. Las inhabilidades y prohibiciones para los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y demás Leyes.

Las sanciones se establecen en virtud de las facultades del Tribunal de Honor.

Artículo 15. Se perderá la membresía por muerte, renuncia o por faltas graves comprobadas por el Tribunal de Honor de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Capítulo III Del Censo de la Membresía

Artículo 16. Libertad y Refundación (LIBRE), mantendrá un Censo Oficial de su membresía donde estarán incluidos los registros de ciudadanos y ciudadanas inscritas a nivel nacional.

TÍTULO III Del Debate Democrático y el Sistema de Toma de Decisiones Capítulo Único.

Artículo 17. Libertad y Refundación (LIBRE), defiende con conciencia, la libertad de expresión en todos los niveles de la vida orgánica de nuestra nación. Actúa para favorecer la construcción, fortalecimiento y desarrollo de nuestra condición democrática, garantizando al mismo tiempo el total respeto a las legítimas diferencias y la libertad de criterios y de opiniones entre su membresía, quienes podrán expresarlas individual o colectivamente, poniendo verdaderos esfuerzos para resolverlas democráticamente.

Las asambleas, en los diferentes niveles de decisión, constituyen el espacio de participación directa más importante de **Libertad y Refundación (LIBRE)**. Por ello, las Asambleas deberán realizarse de manera periódica, abierta y con los procedimientos que se establezcan en los Reglamentos correspondientes.

El debate ideológico y teórico es indispensable en el interior de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y estará dirigido a enriquecer y elevar la calidad del pensamiento y la práctica de la democracia interna con el fin de formar los ciudadanos y ciudadanas que asumirán la conducción política del país.

Artículo 18. Para temas de trascendencia se implementarán plebiscitos o referéndums. De la misma manera se podrán realizar referéndums revocatorios de los cargos partidarios de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, una vez transcurrida la mitad del período respectivo, el cual estará regulado por el Reglamento Interno.

Artículo 19. Las instancias de **Libertad y Refundación (LIBRE)** estarán especialmente obligadas a propiciar que las y los miembros cuenten por igual con la información veraz, oportuna, precisa y suficiente para el debate y por consiguiente para la toma de decisiones. Nadie tiene autoridad para bloquear, ni deformar la información a que tiene legítimo derecho la membresía.

Las y los miembros que tuvieran disenso con los acuerdos logrados, en acatamiento a estos Estatutos, deberán respetar, acatar y fortalecer los lineamientos y decisiones de la conducción de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

TÍTULO IV De la Estructura Organizativa

Artículo 20. Las instancias orgánicas de **Libertad y Refundación (LIBRE)** son las siguientes:

A nivel Nacional:

Órgano Supremo de Dirección

- a) Asamblea Nacional.

Órganos de Dirección Ejecutivo

- a) Coordinación Nacional.
- b) Coordinación General.

Órganos Político - Electorales

- a) Mesa Amplia de las Fuerzas Políticas y Sociales.
- b) Comisión Nacional Electoral.

Órganos Consultivos

- a) Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social.
- b) Comisión Política.
- c) Coordinación Nacional Ampliada.

Órgano Disciplinario

- a) Tribunal de Honor.

Órganos Especiales

- a) Gerencia Administrativa de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Instituto de Formación e Investigación Política Económica y Social.
- c) Juventud de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Mujeres de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

A nivel Departamental:

Órgano de Dirección

- a) Asamblea Departamental.

Órgano Ejecutivo

- a) Coordinación Departamental.

Órgano Consultivo

- a) Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social.

A nivel Municipal:

Órgano de Dirección

- a) Asamblea municipal.

Órgano Ejecutivo

- a) Coordinación municipal.

Órgano Consultivo

- a) Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social.

A nivel de base:

Órgano de Dirección

- a) Colectivo de base

Órgano Ejecutivo

- a) Coordinación del Colectivo de base a nivel internacional.
- b) Colectivos de apoyo.

Capítulo II.

De la Asamblea Nacional de Delegadas y Delegados

Artículo 21. La Asamblea Nacional de delegadas y delegados es la máxima autoridad y órgano supremo de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 22. La Asamblea Nacional podrá ser Ordinaria o Extraordinaria. Se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año y extraordinariamente por convocatoria de la Coordinación Nacional o a petición del veinte por ciento (20%) de los delegados y delegadas inscritos en legal y debida forma en el Censo Nacional de la membresía, quienes presentarán la solicitud a la Coordinación Nacional.

Artículo 23. La Asamblea Nacional estará compuesta e integrada de la siguiente manera:

- a) Coordinación Nacional (41 integrantes), quien la presidirá.
- b) Delegadas y delegados territoriales Municipales (298).
- c) Delegadas y delegados electos bajo criterio demográfico a nivel departamental (298).
- d) Ciudadanas y ciudadanos de **Libertad y Refundación (LIBRE)** pertenecientes a organizaciones sociales, políticas y gremiales. El número de estos delegados será doscientos cincuenta (250). Los requisitos serán establecidos en el reglamento interno.

Invitados especiales con voz

- a) El Presidente o Presidenta de la República por **Libertad y Refundación (LIBRE)**, así como las y los Designados Presidenciales.
- b) La Bancada de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en el Congreso Nacional.
- c) Los Gobernadores Políticos por **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Los Alcaldes o Alcaldesas de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- e) La Bancada de diputadas y diputados al PARLACEN de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- f) La Comisión Política.
- g) El Tribunal de Honor.

Artículo 24. Cada delegada o delegado propietario a la Asamblea Nacional tendrá derecho a un voto, el cual será indelegable. Las y los delegados suplentes tendrán derecho a voz y sólo podrán votar cuando sustituyan a la delegada o al delegado propietario respectivo.

Artículo 25. La convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria será librada por la Coordinación Nacional por medio del Coordinador o Coordinadora General, por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación a su celebración. La convocatoria contendrá la agenda propuesta a tratar, lugar, día y hora de su celebración; asimismo deberán entregarse los documentos que sirven de sustento a los asuntos contenidos en la agenda.

Artículo 26. La convocatoria para Asamblea Nacional Extraordinaria se hará a los miembros que la conforman mediante notificación firmada por quienes ejerzan la Coordinación General de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración de la misma; estableciendo los puntos a tratar en la agenda, lugar, día y hora de su realización.

Artículo 27. En la Asamblea Nacional Extraordinaria solamente podrán tratarse los puntos contenidos en la convocatoria, salvo que con el voto favorable del sesenta (60%) por ciento de los presentes se decidiera incluir otros puntos.

Artículo 28. El quórum necesario para instalar la Asamblea Nacional será la mitad más uno de los delegados o delegadas, si a la hora convocada no se ha reunido el quórum, la misma será instalada dos horas después, siempre y cuando estén presentes la mitad más uno de los delegados o delegadas. Una vez instalada la Asamblea el quórum no desaparecerá por el retiro de algunos de los delegados o delegadas; las resoluciones se tomarán con el voto favorable de al menos la mitad más uno de los presentes, excepto en los casos previstos en estos Estatutos.

Artículo 29. Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

- a) Aprobar, reformar, interpretar o derogar los Estatutos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y otros instrumentos normativos no atribuidos a otros órganos.
- b) Aprobar el Programa de Acción y el Programa de Gobierno de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- c) Aprobar la Política de Equidad e Igualdad de Género y demás políticas de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Conocer y resolver sobre los informes presentados por la Coordinación Nacional, incluyendo los informes de las actividades de finanzas, los presentados por los demás organismos de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y el correspondiente al desempeño de las y los miembros en el ejercicio de funciones públicas.
- e) Elegir al Tribunal de Honor.
- f) Facultar a la Coordinación Nacional y Comisión Política para concertar y negociar alianzas parciales y/o totales o fusiones con otros partidos políticos o movimientos y organizaciones sociales.
- g) Proclamar públicamente las candidaturas electas de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en todos los niveles electivos, especialmente referente a la fórmula presidencial.
- h) Decidir la disolución de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y nombrar el o los liquidadores, con el voto favorable de al menos tres cuartas partes de sus delegados y delegadas.
- i) Resolver con apego a la Constitución y a las Leyes de la República los casos no previstos en los presentes Estatutos, respetando el espíritu de la Declaración de Principios de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- j) Aprobar el Reglamento Interno y de Debate.
- k) Delegar en la Comisión política en funciones específicas.
- l) Las demás atribuciones no conferidas a otros órganos.

Artículo 30. Todo lo no previsto en este capítulo quedará regulado por el respectivo reglamento aprobado por la Asamblea Nacional.

Capítulo III

De la Coordinación Nacional y la Coordinación General.

Artículo 31. La Coordinación Nacional es el órgano de dirección ejecutivo de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, que dirige y ejecuta las resoluciones de la Asamblea Nacional y está integrada de la siguiente manera:

- a) Coordinador o Coordinadora General, quien la presidirá.
- b) Subcoordinador o Subcoordinadora General.
- c) Secretaría General.
- d) Secretaría de Actas.
- e) Secretaría de Organización.
- f) Secretaría del Poder Popular.
- g) Secretaría de Finanzas.
- h) Secretaría de Fiscalización.
- i) Secretaría de Formación Política.
- j) Secretaría de Comunicación y Prensa.

- k) Secretaría de Asuntos Electorales.
- l) Secretaría de Relaciones Internacionales y Unión Centroamericana, Latinoamericana y el Caribe Unión.
- m) Secretaría de Derechos Humanos.
- n) Secretaría de Asuntos Campesinos, Reforma Agraria y Producción.
- o) Secretaría de Asuntos Obreros y Gremiales.
- p) Secretaría de la Mujer.
- q) Secretaría de la Juventud.
- r) Secretaría de Asuntos Jurídicos.
- s) Secretaría de Medio Ambiente.
- t) Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología.
- u) Secretaría de la Cultura y las Artes.
- v) Secretaría de los Pueblos Indígenas, Misquitos y Negros.
- w) Secretaría de la Diversidad Sexual.
- x) Diez y ocho Coordinadores Departamentales de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 32. Son atribuciones de la Coordinación Nacional, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los decretos, acuerdos y resoluciones que emita en legal y debida forma la Asamblea Nacional y el Tribunal de Honor, así como los Estatutos, Programa de Acción Política, Declaración de Principios, Política de Equidad e Igualdad de Género y Reglamentos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Elegir a los integrantes de la Comisión Política por mayoría simple.
- c) Aprobar la Estrategia Electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Nombrar a propuesta del Coordinador(a), la Gerencia administrativa responsable de la ejecución presupuestaria y de los recursos financieros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- e) Sesionar mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando el caso lo amerite.
- f) Presentar a la Asamblea Nacional informe de las actividades desarrolladas por **Libertad y Refundación (LIBRE)**, incluyendo el presupuesto de ingresos y egresos, el Plan Operativo Anual y la liquidación presupuestaria.
- g) Convocar a los delegados y delegadas con sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria y por lo menos quince (15) días calendarios antes de la fecha de realización de la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- h) Rendir, ante el Tribunal Supremo Electoral, informes de los movimientos internos así como acreditar su representante ante la Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales.
- i) Orientar, coordinar y evaluar las actividades de las estructuras departamentales, municipales y colectivas de base de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, así como de los organismos auxiliares que se creen.
- j) Cumplir y dar seguimiento a la Política de Equidad e Igualdad de Género, así como la Política de Inclusión de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

- k) Instalar y presidirlas Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- l) Nombrar comisiones nacionales, permanentes, temporales y especiales, equipos técnicos y asesores de acuerdo a las necesidades de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- m) Llevar y mantener, por medio de la Coordinación de Organización, debidamente actualizado el censo de las y los miembros, de las autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y de los delegados o delegadas a la Asamblea Nacional.
- n) Supervisar y orientar las labores de los organismos departamentales, municipales y colectivos de base y dictar las medidas correctivas respectivas.
- o) Retirar el valor de la deuda política correspondiente por la participación de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en los procesos electorales generales.
- p) Integrar, conforme a la Ley y los presentes Estatutos, la Comisión Nacional Electoral para la organización, dirección y supervisión de los procesos electorales internos.
- q) Remitir al Tribunal Supremo Electoral, los estados financieros anuales y la liquidación general pos electoral.
- r) Designar mediante el procedimiento de mérito a las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en cargos públicos en el ámbito internacional, nacional, con base al Reglamento aprobado para tal fin y de acuerdo a las leyes del Estado.
- s) Aprobar las alianzas con otros partidos políticos, movimientos u ORGANIZACIONES sociales previa autorización de la asamblea.
- t) Las demás atribuciones que le confieren la Constitución y las Leyes de la República, estos Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 33. La Coordinación General está integrada por el Coordinador(a) General y el Sub Coordinador(a) General de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 34. Son atribuciones del Coordinador (a) General:

- a) Representar legalmente a **Libertad y Refundación (LIBRE)** a nivel nacional e internacional.
- b) Dirigir política, administrativamente y operativamente la organización. Cumpliendo y haciendo que se cumpla los Decretos, Acuerdos y resoluciones que emitan en legal y debida forma los organismos de dirección, así como velar por el respeto a los Estatutos, Programa de Acción Política, Declaración de Principios, Política de Equidad e Igualdad de Género y Reglamentos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- c) Poner en ejecución los mecanismos e instrumentos que garanticen y coadyuven a la cohesión interna de las fuerzas políticas y sociales que integran **Libertad y Refundación (LIBRE)**, así como de los órganos y organismos del mismo.
- d) Otorgar mandatos conforme la Ley.
- e) Organizar la Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- f) Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria, Coordinación Nacional, Coordinación Nacional Ampliada, Comisión Política, la Mesa Nacional Amplia de las Fuerzas Políticas y Sociales y la Mesa de Análisis y Propuesta de Transformación Social.

- g) Refrendar con su firma las actas de las sesiones, comunicaciones y demás documentos emitidos oficialmente por **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- h) Gestionar ante las instituciones del Estado todos aquellos asuntos que sean de interés para **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- i) Interponer sus buenos oficios, cuando así lo solicite cualquiera de los organismos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, y resolver oportunamente sobre las peticiones que se presenten.
- j) Organizar comisiones y nombrar asesores o expertos con el objeto de cumplir las funciones encomendadas.
- k) Nombrar el personal administrativo y técnico.
- l) Los demás que le señalen estos Estatutos y la Asamblea Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 35. Las atribuciones del Subcoordinador(a) General son:

- a) Sustituir al Coordinador(a) General en caso de ausencia temporal o permanente, en este último caso, por el tiempo que reste hasta la siguiente elección interna en la cual se habrá de elegir un nuevo Coordinador(a) General.

Artículo 36. Las atribuciones de la Secretaría General son:

- a) Asistir y apoyar a la Coordinación General en las sesiones, administración del cronograma de trabajo, comprobación de asistencia y dando forma final a los acuerdos, resoluciones, decretos y ordenanzas.
- b) Proponer los mecanismos para la sistematización y almacenamiento documental. Así como planear, ejecutar y evaluar dichos procesos.
- c) Establecer las estrategias de comunicación interna entre las diferentes instancias de decisión y estructuras de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Administrar las actividades de protocolo y difundir sus medios y procesos.
- e) En el caso de ausencia del o la Secretaria de Actas, asumir sus funciones.

Artículo 37. Las atribuciones de la Secretaría de Actas son:

- a) Tener bajo su responsabilidad y custodia todo lo relacionado con archivos y documentos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Preparar bajo la dirección del Coordinador o Coordinadora General la agenda de las sesiones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Coordinación Nacional y Coordinación Nacional Ampliada, levantando y firmando las actas respectivas.
- c) Las demás que le encomiende estos Estatutos y sus Reglamentos.

Capítulo IV.

Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales

Artículo 38. La Mesa Amplia de las Fuerzas Políticas y Sociales de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, es un órgano de carácter nacional, permanente que aprueba y regula la inscripción de los Movimientos Internos que participarán en los procesos de elección interna y primaria.

Artículo 39. La Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, está integrada por organizaciones políticas y sociales de carácter nacional y es presidida por la Coordinación General.

Artículo 40. Las atribuciones de la Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales son:

- a) Supervisar la inscripción y regulación de movimientos internos que participen en el proceso de elecciones internas y primarias, previo a la actuación de la Comisión Nacional Electoral.
- b) Facilitar la conformación de la Comisión Nacional Electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Capítulo V.

Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social

Artículo 41. La Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, es un órgano consultivo que reúne a organizaciones sociales y políticas.

Sirve para el intercambio de diversas visiones de cambio estructural de la sociedad desde las perspectivas de los distintos sectores de la población y la construcción colectiva del Programa de Acción de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, cuya organización le corresponde al coordinador general.

Artículo 42. Las ciudadanas y ciudadanos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, igual que a los pertenecientes a organizaciones sociales y políticas, tendrán el derecho a participar en la Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social. Los miembros podrán incorporarse a las diversas mesas para elaborar propuestas referidas al cambio social, las cuales pasarán después a enriquecer el Programa de Acción Política, los Planes de Gobierno, así como asesorar la gestión de los gobiernos nacionales, municipales de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 43. La Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social es presidida a nivel nacional por la Coordinación General y moderada por la Secretaría de Poder Popular, a nivel departamental y municipal por los coordinadores.

Artículo 44. Las atribuciones de la Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social son:

- a) Formular propuestas para mejorar el Programa de Acción Política.
- b) Colaborar con la elaboración de Planes de Gobierno y políticas públicas.
- c) Construir propuestas políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales.
- d) Convocar obligatoriamente y de manera pública a una Asamblea Popular abierta y libre, el primer domingo de cada mes en cada municipio. El incumplimiento de esta disposición traerá sanciones del Tribunal de Honor a las y los Coordinadores que la omitan.
- e) Los resultados de estas Asambleas Populares abiertas y libres serán remitidos a la Secretaría de Poder Popular.

Capítulo VI.

De la Comisión Política

Artículo 45. La Comisión Política es un órgano asesor de la Coordinación Nacional; está conformada por 25 integrantes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, más la Coordinación General. Los 25 integrantes serán nombrados por la Coordinación Nacional.

Artículo 46. La Comisión Política tendrá como atribución principal el estudio y análisis de la coyuntura política nacional e internacional, debiendo proponer a la Coordinación Nacional y Coordinación General la Estrategia Electoral y el proyecto de posicionamiento político de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

**Capítulo VII.
De la Coordinación Nacional Ampliada**

Artículo 47. La Coordinación Nacional Ampliada es un órgano de consulta de la Coordinación Nacional, esta última determinará sus funciones y sistema de elección.

Artículo 48. La Coordinación Nacional Ampliada estará integrada por:

- a) La Coordinación Nacional.
- b) Los demás que designe la Coordinación Nacional.

Artículo 49. La Coordinación Nacional Ampliada llevará un Libro de Actas donde se consignarán sus acuerdos y resoluciones, éstas serán firmadas por él o la Coordinadora y él o la Secretaria.

**Capítulo VIII.
Del Tribunal de Honor**

Artículo 50. El Tribunal de Honor es un órgano colegiado responsable de conocer la conducta, ética y el comportamiento político de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**; observará su disciplina y propondrá sanciones contra quienes violenten los Estatutos, Declaración de Principios, Reglamentos y demás disposiciones emanadas de los órganos de gobierno de **Libertad y Refundación (LIBRE)**. El Tribunal de Honor se instalará a nivel nacional.

Artículo 51. El Tribunal de Honor es independiente de los demás órganos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, y actuará de oficio cuando tenga conocimiento de hechos irregulares o a petición de una o más instancias de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, o de cualquier miembro, hombre o mujer, que formule su denuncia.

Artículo 52. El Tribunal de Honor estará conformado por siete (7) integrantes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, electos por la Asamblea Nacional Ordinaria, por un periodo de cuatro años.

Artículo 53. Son requisitos para integrar el Tribunal de Honor, los siguientes:

- a) Poseer reconocido prestigio.
- b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- c) No tener sentencias condenatorias por la participación en acciones u omisiones en perjuicio de los derechos humanos.

Artículo 54. No podrán integrar el Tribunal de Honor aquellas y aquellos miembros que formen parte de la Coordinación Nacional y de la Comisión Política.

Artículo 55. El Tribunal de Honor, en su primera sesión ordinaria de trabajo, elegirá dentro de sus integrantes un Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria. La convocatoria a sus sesiones será hecha por instrucción de su Presidente.

Artículo 56. El procedimiento para la garantía del debido proceso, la tipificación de las infracciones y sanciones disciplinarias aplicables a las y los miembros de **Libertad y Refundación** y demás regulaciones específicas, será objeto de un Reglamento especial que elaborará el Tribunal de Honor, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

**Capítulo IX.
De la Juventud**

Artículo 57. La juventud de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, constituye el ámbito de acción militante bajo los lineamientos del partido.

Para pertenecer y participar en la juventud del partido se requiere no ser mayor de 30 años y se registrará por los mismos principios, deberes y derechos establecidos en estos estatutos. Un reglamento especial normará su organización y funcionamiento.

**Capítulo X.
De los otros Órganos Centrales**

Artículo 58. La Gerencia Administrativa es el órgano responsable de la administración patrimonial y del personal contratado de **Libertad y Refundación (LIBRE)**. El Gerente Administrativo es la persona de confianza y será nombrado por la Coordinación Nacional a propuesta de la Coordinación General.

Artículo 59. Son requisitos para ocupar el cargo de Gerente Administrativo lo siguientes:

- a) Mayor de 25 años.
- b) Ser profesional en el área de las ciencias contables a nivel superior.
- c) Rendir la caución que fije la Coordinación Nacional.

Artículo 60. El Instituto de Formación e Investigación Política Económica y Social, es el responsable de la educación política, ideológica y electoral de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, así como de realizar estudios y análisis de coyuntura de la situación nacional e internacional. Su integración nombramiento organización y funcionamiento, se regulará por un reglamento especial aprobado por la Coordinación Nacional.

TÍTULO V.

De las Estructuras Departamentales, Municipales y de Base

Capítulo I.

De las Estructuras Departamentales, Municipales y de Base

Sección Primera.

Disposiciones Comunes

Artículo 61. En cada Departamento y municipio **Libertad y Refundación (LIBRE)**, tendrá una Asamblea, como órgano superior y una Coordinación como órgano de dirección ejecutiva y máxima autoridad con representación del partido.

**Sección Segunda.
Estructura Departamental**

Artículo 62. La Asamblea Departamental es la máxima autoridad de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el Departamento, estará integrada de la siguiente manera:

- a) Coordinador o Coordinadora Departamental.
- b) Coordinadores y Coordinadoras Municipales.
- c) Delegados y delegadas municipales electos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento.
- d) Las y los miembros de la Coordinación Nacional de su jurisdicción.
- e) Dos representantes por las organizaciones sociales y políticas con cobertura en el departamento y un representante por cada organización social o política con cobertura municipal.
- f) La o el Gobernador Departamental de **Libertad y Refundación (LIBRE)**. (Con voz pero sin voto).
- g) Los ciudadanos y ciudadanas electos como alcaldes, alcaldesas, regidores y regidoras municipales del Departamento por **Libertad y Refundación (LIBRE)**. (Con voz pero sin voto).

- h) Las y los diputados al Congreso Nacional y al PARLACEN de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, del Departamento. (Con voz pero sin voto).

Artículo 63. Son atribuciones de las Asambleas Departamentales:

- a) Comprobación del quórum de la Asamblea Departamental.
- b) Cumplir y hacer cumplir los Decretos, Acuerdos y resoluciones administrativos que emitan en legal y debida forma la Asamblea Nacional y la Coordinación Nacional.
- c) Colaborar con la preparación de las elecciones internas y primarias de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, de conformidad con los Reglamentos y las disposiciones internas emitidas para este fin.
- d) Aprobar o improbar el Informe de Actividades y/o Informe Financiero de la Coordinación Departamental.
- e) Conocer el informe de las y los miembros que desempeñen cargos públicos en representación de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- f) Apoyar a las Coordinaciones Municipales en las acciones que emprendan para la documentación de sus miembros, así como en la capacitación política en todos sus niveles.
- g) Remitir al Tribunal de Honor aquellos hechos que considere faltas disciplinarias y éticas de miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- h) Aprobar el plan de trabajo anual presentado por la Coordinación Departamental.
- i) Evaluar la ejecución del plan anual departamental.

Artículo 64. La Coordinación Departamental es el órgano ejecutivo de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el Departamento y estará integrada de la siguiente manera:

- a) Coordinador o Coordinadora Departamental.
- b) Sub Coordinador o Subcoordinadora Departamental.
- c) Secretaría General.
- d) Secretaría de Actas.
- e) Secretaría de Organización.
- f) Secretaría de Poder Popular.
- g) Secretaría de Finanzas.
- h) Secretaría de Fiscalización.
- i) Secretaría de Formación.
- j) Secretaría de Comunicación.
- k) Secretaría de la Mujer.
- l) Secretaría de la Juventud.
- m) Secretaría de Cultura y Artes.

Artículo 65. Atribuciones de la Coordinación Departamental:

- a) Convocar a las Asambleas Departamentales Ordinarias y Extraordinarias.
- b) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el Departamento.
- c) Ejecutar la estrategia electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el Departamento previo a las elecciones generales.
- d) Ejecutar la estrategia política de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el Departamento.

- e) Apoyar las Coordinaciones Municipales de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

- f) Otras que emanen de la Asamblea, de los presentes Estatutos y de sus Reglamentos.

Artículo 66. Atribuciones del Coordinador o Coordinadora Departamental:

- a) Representar a **Libertad y Refundación (LIBRE)**, ante organismos públicos y privados en el Departamento.
- b) Convocar a Asambleas Departamentales Ordinarias y Extraordinarias, en coordinación con la Secretaría General.
- c) Dirigir las reuniones de la Coordinación Departamental.
- d) Dirigir las Asambleas Departamentales.
- e) Presidir las reuniones de la Mesa de Análisis y Propuesta de Transformación Social del departamento.
- f) Juramentar las Coordinaciones Municipales.
- g) Registrar su firma en cuentas bancarias en forma mancomunada con la Secretaría de Finanzas.
- h) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el Departamento.
- i) Impulsar la estrategia general electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en el departamento.
- j) Elaborar el proyecto de presupuesto anual.
- k) Otras que emanen de la Asamblea Departamental, de los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 67. Atribuciones de la Subcoordinación Departamental:

- a) Sustituir a la o el Coordinador Departamental, en ausencia de éste.
- b) Desempeñar funciones que se le designen en la Coordinación Departamental.

Sección Tercera. Estructura Municipal

Artículo 68. La Asamblea Municipal es la máxima autoridad de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el municipio y estará integrada de la siguiente manera:

- a) Las y los miembros de la Coordinación Nacional que pertenezcan al municipio.
- b) Delegadas y delegados de colectivos de base según reglamento.

También asistirán a la Asamblea con voz pero sin voto:

- a) La Alcaldesa o Alcalde Municipal electo de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Las y los Diputados de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, que residan en el Municipio.
- c) Otros que considere la Coordinación Municipal.

Artículo 69. Atribuciones de la Asamblea Municipal:

- a) Integrar una comisión compuesta por tres de sus miembros para la comprobación del quórum en el proceso de la instalación de la Asamblea.

- b) Cumplir y hacer cumplir los Decretos, Acuerdos y resoluciones administrativas que emitan en legal y debida forma la Coordinación Departamental y la Coordinación Nacional.
- c) Colaborar con la preparación de las elecciones internas y primarias de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, de conformidad con los reglamentos y las disposiciones internas emitidas para este fin.
- d) Aprobar o improbar el Informe de Actividades y/o Informe Financiero de la Coordinación Municipal.
- e) Apoyar a los colectivos de base de los caseríos, aldeas, barrios y colonias, en los proyectos que emprendan en sus planes de trabajo.
- f) Solicitar a los representantes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en la Corporación Municipal informes sobre el desempeño de sus funciones.
- g) Remitir al Tribunal de Honor los hechos que considere faltas disciplinarias y éticas de miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- h) Aprobar o improbar el informe de las y los miembros que desempeñen cargos públicos en representación de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- i) Aprobar el plan de trabajo anual presentado por la Coordinación Municipal.
- j) Evaluar la ejecución del plan anual municipal.
- k) Nombrar la Comisión Electoral de Campaña del Municipio.

Artículo 70. La Coordinación Municipal es el órgano ejecutivo de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el Municipio y estará integrado de la siguiente manera:

- a) Coordinador o Coordinadora Municipal.
- b) Subcoordinador o Subcoordinadora Municipal.
- c) Secretaría General.
- d) Secretaría de Organización.
- e) Secretaría de Poder Popular.
- f) Secretaría de Actas.
- g) Secretaría de Finanzas.
- h) Secretaría de Fiscalización.
- i) Secretaría de Formación.
- j) Secretaría de Comunicación.
- k) Secretaría de la Mujer.
- l) Secretaría de la Juventud.
- m) Secretaría de Cultura y Artes.

Artículo 71. Atribuciones de la Coordinación Municipal:

- a) Convocar a las Asambleas Municipales ordinarias y extraordinarias.
- b) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el municipio.
- c) Ejecutar la estrategia electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el municipio previo a las elecciones generales.
- d) Ejecutar la Estrategia Política de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el municipio.

- e) Cumplir las disposiciones emanadas de los órganos de dirección superior de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- f) Presentar informes anuales de trabajo y financieros a la Asamblea Municipal.
- g) Otras que emanen de la Asamblea, los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 72. Atribuciones de la Coordinadora o Coordinador Municipal:

- a) Representar a **Libertad y Refundación (LIBRE)**, ante organismos públicos y privados en el municipio.
- b) En coordinación con la Secretaría General, convocará Asambleas Municipales Ordinarias y Extraordinarias.
- c) Dirigir las reuniones de la Coordinación Municipal.
- d) Dirigir las Asambleas Municipales.
- e) Registrar su firma en cuentas bancarias, en forma mancomunada con la Secretaría de Finanzas.
- f) Presidir la Mesa de Análisis y Propuesta de Transformación Social.
- g) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el Municipio.

Artículo 73. Atribución del Subcoordinador o Subcoordinadora Municipal:

- a) Sustituir a la o el Coordinador Municipal en ausencia de éste.
- b) Desempeñar funciones que se le designen en la Coordinación Municipal.

Sección Cuarta. Colectivos de Base

Artículo 74. El Colectivo de Base es la estructura fundamental de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, y está integrado por la membresía. Funciona en caseríos, aldeas, barrios, colonias, centros de trabajo y cualquier otro espacio del término municipal donde se encuentre el accionar de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

El colectivo de base debe organizarse de la misma forma que la estructura de la Coordinación Municipal de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Sección Quinta.

De la Política de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

Artículo 75. **Libertad y Refundación (LIBRE)**, condena la existencia de condiciones estructurales y patrones culturales que discriminan y subordinan la participación de mujeres y jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad, y considera como una de sus prioridades transformar ideas, actitudes y comportamientos que generan la discriminación y hace suyos los Convenios y Tratados Internacionales relacionados con el tema.

Libertad y Refundación (LIBRE), desarrolla su política de igualdad de oportunidades y equidad de género y una metodología de transversalización de género para transitar hacia la efectiva igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Es obligación de su membresía y de las instancias partidarias, impulsar y vigilar el cumplimiento de la política de género y demás disposiciones tendientes a la igualdad entre géneros, disponiendo para ello los recursos políticos y materiales necesarios.

Las Secretarías Nacional, Departamentales y Municipales de la Mujer, velarán y evaluarán el cumplimiento de la política de igualdad de oportunidades y equidad de género y sus instrumentos operativos en los niveles referidos.

Se garantizará una permanente y creciente participación de la juventud en todas las instancias de trabajo y decisión de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, impulsando una política de cambio generacional.

Artículo 76. Libertad y Refundación (LIBRE), promueve la participación de mujeres y jóvenes en las responsabilidades de dirección y en la postulación a cargos de elección popular, con base en la política de igualdad de oportunidades y equidad de género.

Para el propósito de este artículo se establece que la participación de las mujeres no será menor de 50%, de la misma manera la participación de los jóvenes no será menor de 25%. El Reglamento Interno establecerá los mecanismos de aplicación del presente artículo.

Sección Sexta.

De los Pueblos Indígenas, Misquitos y Negros

Artículo 77. Libertad y Refundación (LIBRE), reconoce la invaluable contribución en la historia y la vida nacional de los pueblos originarios y afrodescendientes a la identidad nacional, respetando sus derechos y cultura ancestral, así como sus luchas por la defensa de sus derechos y desarrollo de sus respectivos pueblos.

Artículo 78. Las estructuras de dirección de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, promoverán la participación plena de los pueblos indígenas, misquitos y negros en la vida partidaria y toma de decisiones.

Sección Séptima.

De la Diversidad Sexual

Artículo 79. Libertad y Refundación (LIBRE), basado en el pleno respeto de los Derechos Humanos, valora y promueve la participación libre de las comunidades de la diversidad sexual en las estructuras de dirección del partido y en la sociedad.

Capítulo II.

Estructura de Libertad y Refundación en el Exterior

Artículo 80. Las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el exterior se organizarán en colectivos de apoyo.

Capítulo III.

De las Atribuciones de las Secretarías Nacionales, Departamentales y Municipales

Artículo 81. Atribuciones de la Secretaría General:

- Tener bajo su responsabilidad y custodia todos los archivos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Asistir y apoyar a la Coordinación en las sesiones, administración del cronograma de trabajo, comprobación de asistencia y dando forma final a los acuerdos, resoluciones, decretos y ordenanzas.
- Proponer los mecanismos para la sistematización y almacenamiento documental. Así como planear, ejecutar y evaluar dichos procesos.
- Establecer las estrategias de comunicación interna entre las diferentes instancias de decisión y estructuras de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Administrar las actividades de protocolo y difundir sus medios y procesos.
- En el caso de ausencia del o la Secretaría de actas, asumir sus funciones.

Artículo 82. Atribuciones de la Secretaría de Actas:

- Tener bajo su responsabilidad y custodia todos los archivos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Preparar con el Coordinador o Coordinadora, la agenda de las sesiones de la Coordinación.
- Convocar conjuntamente con el Coordinador o Coordinadora a las y los miembros de la Coordinación.
- Enviar y recibir correspondencia.
- Certificar las Actas de Asamblea y de Coordinación respectiva.
- Llevar en debida forma el Libro de Actas.

Artículo 83. Atribuciones de la Secretaría de Organización:

- Coordinar la organización de las estructuras de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Dirigir el proceso de afiliación y de levantamiento del Censo.

Artículo 84. Atribuciones de la Secretaría de Poder Popular:

- Atraer a las distintas organizaciones populares a **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Ejecutar las estrategias de la Coordinación Nacional de relacionamiento con el movimiento popular.
- Promover la solidaridad con las organizaciones populares.
- Promover la unidad del movimiento popular.
- Llevar a la Coordinación Nacional los resultados de los análisis y propuestas de Transformación Social generados por la mesa.

Artículo 85. Atribuciones de la Secretaría de Finanzas:

- Organizar y dirigir la Comisión de Finanzas.
- Elaborar un plan financiero.
- Administrar los fondos que autorice la coordinación general a través de la gerencia administrativa.
- Presentar informes trimestrales ante la Coordinación Nacional.
- Cumplir con las demás disposiciones que establece la Ley Electoral sobre la administración de los bienes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 86. Atribuciones de la Secretaría de Fiscalización:

- Velar por que las actuaciones y decisiones de la Coordinación en materia financiera se enmarquen en las disposiciones de los presentes Estatutos y de las decisiones de los órganos de dirección de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Proponer mecanismos de control sobre los bienes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- Efectuar sistemáticamente arquezos de caja y de movimientos financieros.

Artículo 87. Atribuciones de la Secretaría de Formación Política:

- a) Ejecutar la estrategia de formación política y técnica de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Elaborar y ejecutar el Plan de Formación.
- c) Buscar apoyo técnico con organizaciones frateras.
- d) Llevar registro de las actividades educativas.
- e) Priorizar en los planes de formación, los principios y valores de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 88. Atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones:

- a) Diseñar la estrategia de comunicación de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Elaborar y ejecutar el plan de comunicaciones.
- c) Promover la comunicación alternativa.

Artículo 89. Atribución de la Secretaría de Asuntos Electorales:

- a) Promover la participación electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en todos los procesos democráticos que se susciten en la vida política de la nación.

Artículo 90. Atribuciones de la Secretaría de Relaciones Internacionales:

- b) Elaborar y ejecutar una propuesta de plan de relaciones internacionales.
- c) Ejecutar la estrategia de relaciones internacionales de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 91. Atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos:

- a) Planificar y ejecutar la estrategia de derechos humanos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Coordinar con las organizaciones de derechos humanos las acciones de prevención, denuncia y seguimiento de violaciones de derechos humanos.
- c) Visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación de los derechos humanos en nuestro país.
- d) Elaborar y actualizar la estadística de violaciones a derechos humanos en Honduras.
- e) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 92. Atribuciones de la Secretaría de Asuntos Campesinos, Reforma Agraria y Producción:

- a) Planificar y ejecutar la estrategia de promoción de la Reforma Agraria y la Soberanía Alimentaria.
- b) Coordinar con las distintas organizaciones campesinas que integran **Libertad y Refundación (LIBRE)**, la estrategia de lucha por el derecho a la tierra.
- c) Visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación del campesinado hondureño.

Artículo 93. Atribuciones de la Secretaría de Asuntos Obreros y Gremiales:

- a) Planificar y ejecutar la estrategia de defensa de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras.
- b) Elaborar y ejecutar un plan para la promoción de los derechos laborales.

- c) Visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación de la clase trabajadora hondureña.

Artículo 94. Atribuciones de la Secretaría de la Mujer:

- a) Ejecutar la estrategia de igualdad y equidad de género de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Promover en la militancia, el estudio y discusión de la temática de género, para la construcción de una nueva masculinidad y feminidad basada en la transformación de las relaciones de poder.
- c) Promover la militancia de la mujer en **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- d) Participar en la elaboración del Informe de Cumplimiento de la política de igualdad de oportunidades y equidad de género estipulado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y que debe ser presentado.
- e) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.
- f) El cargo de Secretaría de la Mujer deberá desempeñarlo una mujer.

Artículo 95. Atribuciones de la Secretaría de la Juventud:

- a) Ejecutar la estrategia de la juventud de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Elaborar propuesta y ejecutar el plan de juventud.
- c) Propiciar la igualdad de oportunidades para la juventud en los cargos de elección popular.
- d) Promover la militancia de la juventud en **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- e) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.
- f) El cargo de Secretaría de la Juventud deberá desempeñarlo una persona menor de 30 años.

Artículo 96. Atribuciones de la Secretaría de Asuntos Jurídicos:

- a) Asesorar en los Asuntos Jurídicos a la Coordinación, según sea el caso.
- b) Coordinar y ejecutar la elaboración de reglamentos internos y ponerlos a la disposición de la Asamblea Nacional.
- c) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 97. Atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente:

- a) Ejecutar la estrategia de promoción y protección del medio ambiente de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 98. Atribuciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología:

- a) Elaborar y ejecutar el plan de actualización tecnológica **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 99. Atribuciones de la Secretaría de Cultura y Artes:

- a) Elaborar y ejecutar el plan de arte y cultura de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.
- b) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 100. Atribuciones de la Secretaría de Pueblos Indígenas, Misquitos y Negros:

- a) Elaborar y ejecutar la estrategia de defensa y promoción de los derechos culturales, sociales, económicos y políticos de los pueblos indígenas, misquitos y negros.

Artículo 101. Atribuciones de la Secretaría de la Diversidad Sexual:

- a) Elaborar y ejecutar la estrategia de defensa de los derechos de la diversidad sexual.

Capítulo IV.

De los Acuerdos de los Movimientos Internos

Artículo 102. Los movimientos internos podrán realizar acuerdos en todos los niveles electivos en las elecciones internas y primarias las que se deberán inscribir en la mesa amplia previo a la Comisión Nacional Electoral y antes que ésta envíe sus planillas oficiales al Tribunal Supremo Electoral.

La Comisión Nacional Electoral podrá aceptar la inscripción de candidaturas únicas en todos los niveles electivos, acordadas por los movimientos internos, estos acuerdos deberán efectuarse en la mesa amplia antes de que la Comisión Electoral y el Partido envíen las planillas oficiales al Tribunal Supremo Electoral.

TÍTULO VI

Elecciones Internas y Primarias

Capítulo I.

Elecciones Internas

Artículo 103. Las autoridades de Libertad y Refundación (LIBRE), serán electas mediante procesos de elecciones internas, con el fin de garantizar la plena participación de las y los miembros, cuya voluntad debe expresarse en las urnas mediante el voto secreto y directo. Las autoridades de Libertad y Refundación (LIBRE), tendrán una duración de 4 años pudiendo ser reelectos y solamente podrán ser sustituidas de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos; estos procesos serán dirigidos por la Comisión Nacional Electoral de acuerdo a estos estatutos en conformidad con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 104. Las disposiciones contenidas en este capítulo, aplican para la elección e integración de los siguientes cargos y órganos de dirección:

- Coordinación Nacional.
- Coordinación General.
- Coordinación Departamental.
- Coordinación Municipal.
- Delegados y Delegadas propietarios y suplentes territoriales Municipales (298).
- Delegadas y delegados propietarios y suplentes electos bajo criterio demográfico a nivel departamental (298).
- Delegados territoriales y demográficos electos a la Asamblea Nacional.

Artículo 105. Son requisitos para ser delegados:

- Ser militante activo.
- Residir en el municipio.
- Ser electo en asamblea pública.

Artículo 106. Son requisitos para optar a un cargo en la Coordinación Nacional:

- Estar afiliado a Libertad y Refundación (LIBRE).
- Poseer una trayectoria de honestidad y de lucha.

Artículo 107. Son requisitos para optar a un cargo de la Coordinación Departamental y Municipal:

- Estar afiliado a Libertad y Refundación (LIBRE).

- Residir en el departamento o municipio para el cual se postula.

- Poseer una trayectoria de honestidad y de lucha.

Capítulo II. Elecciones Primarias

Artículo 108. Para escoger las y los candidatos a cargos de elección popular en representación de Libertad y Refundación (LIBRE), se realizarán elecciones primarias en el periodo que convoque el Tribunal Supremo Electoral conforme a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Los cargos de elección popular podrán ser:

- Presidente y designados presidenciales.
- Diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano.
- Diputados y diputadas al Congreso Nacional.
- Alcalde, vicealcalde y miembros de las Corporaciones Municipales.
- Delegados a la Asamblea Nacional Constituyente cuando sea convocada oficialmente de acuerdo a la Constitución.

Artículo 109. Las Elecciones Primarias se realizarán bajo la dirección, control y supervisión del Tribunal Supremo Electoral con el apoyo de la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 110. Los movimientos internos solicitarán la inscripción de sus planillas a cargos de elección popular ante el Tribunal Supremo Electoral por medio de la Coordinación Nacional de Libertad y Refundación (LIBRE), como lo manda la Ley (a más tardar cuatro (4) meses antes de la fecha de la elección). La documentación debe presentarse en original y una copia.

El Secretario o Secretaria de Actas o el Coordinador en su defecto, firmará, sellará y devolverá la copia al movimiento interno. Dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, la Coordinación Nacional enviará las planillas originales con los documentos de respaldo al Tribunal Supremo Electoral adjuntando un informe razonado sobre las condiciones legales de elegibilidad de las y los candidatos.

Artículo 111. La Mesa amplia electoral podrá aceptar propuestas de planillas de consenso y/o acuerdos de los movimientos internos, en cualquiera de los niveles electivos a nivel Nacional, Departamental o Municipal para las elecciones internas y primarias; cumplido este requisito se incorpora a la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 112. La Comisión Nacional Electoral vigilará que los votos que obtengan los candidatos y candidatas comunes de los movimientos internos respectivos, se sumen para los efectos de hacer la adjudicación de las candidaturas correspondientes a los cargos de elección popular.

Artículo 113. Los y las ciudadanas de los sectores sociales que integran Libertad y Refundación (LIBRE), podrán organizarse en movimientos internos de acuerdo a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y presentar planillas a cargos de elección popular cumpliendo las formalidades legales para las cuales se postulan; el reglamento determinará los requisitos para esta participación.

Artículo 114. Las Comisiones Electorales son órganos de apoyo para la realización de las elecciones primarias. Diez (10) días después de vencido el plazo para la inscripción de movimientos internos, se deberá integrar la Comisión Nacional Electoral por un representante propietario y suplente de cada movimiento interno.

Cuando la Comisión Nacional Electoral esté integrada por un número par, la Coordinación Nacional nombrará un representante adicional.

Artículo 115. Los movimientos internos están en la obligación de presentar una propuesta de gobierno como parte de los requisitos para su inscripción.

Artículo 116. La campaña política de los movimientos internos para promocionar sus candidatos y candidatas y propuestas de gobierno, se realizarán en el calendario que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 117. Podrán elegir en los procesos de elecciones primarias, las y los ciudadanos inscritos en el Censo Nacional Electoral entregado por el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 118. La organización operativa, logística y financiera del proceso electoral primario, será responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral apoyado por la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 119. Una vez celebradas las elecciones primarias, el Tribunal Supremo Electoral declarará electos a quienes corresponda y publicará sus nóminas en el Diario Oficial La Gaceta. El Tribunal Supremo Electoral procederá a la inscripción de las nóminas resultantes del proceso primario, quince (15) días calendario, siguientes a la convocatoria de elecciones generales.

Artículo 120. Las y los candidatos a cargos de elección popular que resulten electos del proceso primario, deberán difundir la plataforma electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, durante el proceso electoral general, la cual estará fundamentada en la Declaración de Principios, Plataforma de Acción Política y Programa de Gobierno.

Artículo 121. Finalizado el proceso electoral primario, quedarán disueltos los movimientos internos que se hayan organizado y sus integrantes estarán en la obligación de respaldar las candidaturas de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

TÍTULO VII **Finanzas y Patrimonio** **Capítulo Único**

Artículo 122. Las finanzas de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, están constituidas por:

- Las contribuciones ordinarias y extraordinarias de las y los miembros.
- La deuda política que le corresponda de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos en el proceso electoral.
- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera bajo cualquier título.
- Las herencias, legados y donaciones que reciba.
- Las utilidades producto de las inversiones que realice **Libertad y Refundación (LIBRE)**; y,
- Cualquier otro recurso que adquiera en legal y debida forma.

Los recursos económicos deberán depositarse en una institución bancaria del país, a nombre de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 123. La Comisión de Finanzas será organizada por el Secretario o Secretaria de Finanzas a fin de coadyuvar al desempeño de las funciones a él o ella asignadas y garantizar la sana administración del partido **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

Artículo 124. El Secretario o Secretaria de Finanzas Departamentales y Municipales rendirán informe semestral detallado al Secretario o Secretaria de Finanzas de la Coordinación Nacional, del movimiento económico en sus jurisdicciones respectivas y éste, a su vez, llevará la contabilidad general por sí o por medio de un Contador colegiado y elaborará los informes a que se refiere la Ley; con tal fin el Secretario o

Secretaria de Finanzas de la Coordinación Nacional, elaborará el respectivo informe general.

TÍTULO VIII

De las Alianzas y Fusiones con otros Partidos Políticos **Capítulo Único**

Artículo 125. Libertad y Refundación (LIBRE), podrá constituir alianzas partidarias electorales o políticas. Corresponde a la Asamblea Nacional de Delegados aprobar con el voto favorable, la mayoría simple de las y los miembros, la política de alianzas, así como cada una de las alianzas totales para fines de desarrollar un programa de gobierno o para postular candidatos comunes en todos los niveles electivos como manda la Ley Electoral.

Las alianzas parciales serán aprobadas por la Coordinación Nacional para postular candidatos para uno o dos de los niveles electivos y en algunos Departamentos o Municipios. Las alianzas sólo podrán celebrarse en periodos permitidos por la Ley. En las alianzas cada partido político conserva su personalidad jurídica y sus propias autoridades.

En el pacto de la alianza, total o parcial, se establecerán las condiciones requeridas por la Ley y las específicas convenidas por los partidos aliados, así como los mecanismos de coordinación.

Artículo 126. En caso de concretarse alianzas político-electorales siguiendo los procedimientos establecidos en estos Estatutos, a nivel nacional, departamental o municipal o en todos los niveles electivos, la Coordinación Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, quedará facultada de acuerdo a los términos de la alianza para realizar los cambios pertinentes, previo a su inscripción definitiva ante el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 127. Libertad y Refundación (LIBRE), podrá realizar la fusión plena o por absorción con otros partidos políticos de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. En el caso de las fusiones se requerirá la mayoría calificada de votos de los Delegados a la Asamblea Nacional.

TÍTULO IX **Disposiciones Generales**

Artículo 128. Los presentes Estatutos solamente podrán ser reformados por la Asamblea Nacional Extraordinaria de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, convocada para tal efecto. Dichas reformas deberán ser aprobadas mediante el procedimiento que establecen estos Estatutos y las leyes de la República y entrarán en vigencia una vez publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 129. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o causa de inhabilidad de un candidato, **Libertad y Refundación (LIBRE)**, se regirá por lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 130. En el caso que uno o varios miembros consideren que le ha sido lesionado algún derecho reconocido y garantizado por las leyes nacionales o en la normativa interna de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, podrá recurrir ante el órgano de dirección inmediato superior, éste a su vez deberá enviar un dictamen ilustrativo al Tribunal de Honor para que resuelva lo procedente.

Si él a los que presumen consideran ser afectados tendrán derecho a interponer los recursos señalados en la ley de Procedimiento Administrativo.

El reglamento desarrollará el procedimiento interno a seguir en cada caso.

Artículo 131. En ausencia temporal o definitiva de los delegados territoriales y demográficos de la Asamblea Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Con respecto a los ciudadanos o ciudadanas que vienen de las organizaciones sociales, gremiales y políticas, utilizarán el mismo mecanismo por el que fueron electos.

Artículo 132. Lo no previsto en los presentes estatutos se estará en lo dispuesto en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y cualquiera otra regulación de aplicación establecida en el derecho vigente.

Artículo 133. Libertad y Refundación (LIBRE), elaborará un censo de afiliados a nivel nacional para determinar su membresía.

TÍTULO X Disposiciones Transitorias

Artículo 134. Para efectos de la inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral se presentará la estructura actual del partido **Libertad y**

Refundación (LIBRE), que permanecerá en funciones hasta la realización y los resultados de las próximas elecciones internas.

Esta estructura de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, está conformada de la siguiente manera:

a) COORDINACIÓN GENERAL, integrada por un Coordinador y Subcoordinador:

1501195100473 JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES
COORDINADOR GENERAL

0812195400057 JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA
SUBCOORDINADOR

b) COORDINACIÓN NACIONAL, integrada por un Coordinador General, un Subcoordinador General, una Secretaría General y 58 miembros más, descritos todos a continuación:

1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COORDINADOR GENERAL
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	SUBCOORDINADOR
1208196500089	JAIME AITLIO RODRIGUEZ PEÑALVA	SECRETARÍA GENERAL
0801197005331	PORFIRIO PONCE VALLE	MIEMBRO
0501194100991	CARLOS HUMBERTO REYES	MIEMBRO
0101197500229	LEONEL ERALDO AMAYA SORTO	MIEMBRO
1501196300581	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO	MIEMBRO
0413195800294	MARGARITA MURILLO	MIEMBRO
1303197900021	LILY AGUILAR MADRID	MIEMBRO
0301195800275	VICTOR MANUEL ARITA PETIT	MIEMBRO
1701196200475	LUIS GEOVANNY MARTINEZ SANCHEZ	MIEMBRO
1701195900377	LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LOPEZ	MIEMBRO
0801196409141	LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO	MIEMBRO
1006195100213	SEL SO SANCHEZ DOMINGUEZ	MIEMBRO
1616195600190	NERI ANTONIO MURILLO RIVERA	MIEMBRO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	MIEMBRO
1706196400442	BARTOLO ANTONIO FUENTES	MIEMBRO
1401197500149	JOSE REINERIO MOREIRA ROSA	MIEMBRO
1307192700088	FAUSTO MILLA NUÑEZ	MIEMBRO
1626196000349	WILFREDO PAZ ZUNIGA	MIEMBRO
0901198400718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ	MIEMBRO
1216197900235	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	MIEMBRO
1804197200547	MARIA ARAVEY PINEDA VICEN	MIEMBRO
0801197906199	GILBERTO RIOS MUNGUA	MIEMBRO
1601198500792	OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA	MIEMBRO
0608195200012	PEDRO RAFAEL ALEGRIA MONCADA	MIEMBRO
1412197900099	DENIA XIOMARA MEJIA CHINCHILLA	MIEMBRO
0801199303596	IXCHEL ITZA ALVARADO MARTINEZ	MIEMBRO
0801197806030	LOURDES DINORA CRUZ CERRATO	MIEMBRO
0410195700341	ANGEL GUTIERREZ VEGA	MIEMBRO
0801196207066	REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR	MIEMBRO
0703197301544	MARIO RAFAEL ARGENAL MEDINA	MIEMBRO
0801197903280	ERICK VIDAL MARTINEZ SALGADO	MIEMBRO
1807195400483	SARA ELISA ROSALES	MIEMBRO
1807195701237	PAULA CRECENCIA DURAN SOTO	MIEMBRO
1001197100027	BERTHA ISABEL CACERES FLORES	MIEMBRO
0206196300066	MIRIAM MERCED MIRANDA CHAMORRO	MIEMBRO
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	MIEMBRO
0801195403774	JOSE LUIS BAQUEDANO HERNANDEZ	MIEMBRO
1804197201131	EDWIN EMILIO OLIVA	MIEMBRO
0701196200097	EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE	MIEMBRO
0703196900508	NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA	MIEMBRO

0801197310149	MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS	MIEMBRO
0615195900363	ANGEL ENRIQUE SANDOVAL LOPEZ	MIEMBRO
1701196900405	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARAVIA	MIEMBRO
1810196500218	JUAN RAMON FLORES BUEZO	MIEMBRO
0318195400487	ABEL BENITEZ	MIEMBRO
1305196300086	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	MIEMBRO
1611196200058	DENNYS ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	MIEMBRO
1001196800142	GUSTAVO ADOLFO CACERES FLORES	MIEMBRO
1414195800041	ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA	MIEMBRO
1401198200687	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA	MIEMBRO
0703194100168	ORFILIA ESPERANZA CARRANZA MEDINA	MIEMBRO
0501195904916	JAVIER FRANCISCO HALL POLIO	MIEMBRO
1610196300026	JIMMY JONATHAN SORTO PAZ	MIEMBRO
0209195000007	ADAN FUNEZ MARTINEZ	MIEMBRO
0412195400046	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ MILLA	MIEMBRO
0801198516438	DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA	MIEMBRO
0318197101439	MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO	MIEMBRO
0815195900061	JOSE BENEDICTO SANTOS CASTRO	MIEMBRO
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	MIEMBRO

c) TRIBUNAL DE HONOR compuesto por 7 personas:

1402194200999	HELLEN UMAÑA PORTILLO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194400356	JULIO CESAR ESCOTO BORJAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501195603658	PATRICIA ISABEL LICONA CUBERO	TRIBUNAL DE HONOR
0409195900277	SONIA MARLINA DUBON VILLEDA	TRIBUNAL DE HONOR
3517198500002	BERTA OTILIA OLIVA GUIFARRO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194501322	GALEL CARDENAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501194800992	RODOLFO ROBERTO PASTOR FASQUELLE	TRIBUNAL DE HONOR

d) COMISIÓN POLÍTICA integrada por 25 personas:

1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	COMISIÓN POLÍTICA
1626198200107	MARIO DE JESUS MEMBREÑO GONZALEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1503195600409	RENAN GODOFREDO VALDEZ SALGADO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195000428	GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ MAYEN	COMISIÓN POLÍTICA
1519194900083	HERNAN AMILCAR ROSALES ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
1616198400445	MARCELINO BORJAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801196100944	GLORIA GUADALUPE OQUELI SOLÓRZANO	COMISIÓN POLÍTICA
1807197200895	RASEL ANTONIO TOME FLORES	COMISIÓN POLÍTICA
0801199109695	ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIZ	COMISIÓN POLÍTICA
0826199300194	MIROSLAVA CERPAS HERNANDEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801196102204	ENRIQUE ALBERTO FLORES LANZA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196002736	PATRICIA ISABEL RODAS BACA	COMISIÓN POLÍTICA
0824196500062	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	COMISIÓN POLÍTICA
0801197407943	RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195800216	CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0412195300055	JOSE FRANCISCO FUNEZ RODRIGUEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1807195200584	JOSE THOMAS PONCE POSAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801197918486	RODOLFO AGUSTO PADILLA SUNSERI	COMISIÓN POLÍTICA
0801196601380	RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0603196700257	ELIAS MUÑOS VARELA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196605683	DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL	COMISIÓN POLÍTICA
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801197523711	CARLOS ALEJANDRO SOSA COELLO	COMISIÓN POLÍTICA
1807195700867	JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS	COMISIÓN POLÍTICA

e) **COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**, compuestas hasta por 9 integrantes respectivamente, con los siguientes cargos:

- i. Coordinador (obligatorio)
- ii. Subcoordinador (obligatorio)
- iii. Secretaría General (obligatorio)
- iv. Secretaría de Organización
- v. Secretaría de Finanzas
- vi. Secretaría de Formación
- vii. Secretaría de Comunicaciones
- viii. Secretaría de la Mujer
- ix. Secretaría de la juventud

No obstante a lo anterior, Libertad y Refundación, podrá integrar a sus estructuras los representantes de los nuevos movimientos internos interesados en participar en los procesos democráticos, previo acuerdo con la Comisión Política.

Artículo 135. La Comisión política delegada por la Asamblea Nacional formulará y subsanará inconsistencias para cumplir los requisitos necesarios que señala la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas con el fin de la inscripción de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, ante el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 136. Las disposiciones relativas a la participación del 50% de las mujeres y el 25% de jóvenes, en las estructuras de autoridad, así como la obligatoriedad de que la Secretaría de la Mujer sea cubierta por una mujer y la de Juventud por un joven, serán aplicables a partir de las primeras elecciones internas de **Libertad y Refundación (LIBRE)**.

SEXTO: ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES: Aprobar la Organización de autoridades a nivel nacional integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, una Secretaría General y 58 miembros más; 7 miembros que integran el Tribunal de Honor; 25 miembros que conforman la Comisión Política y 18 estructuras departamentales; 198 estructuras municipales del **Partido Libertad y Refundación (LIBRE)**, tal como se describe a continuación:

DE LA COORDINACIÓN NACIONAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COORDINADOR GENERAL
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	SUBCOORDINADOR
1208196500089	JAIME ATILIO RODRIGUEZ PEÑALVA	SECRETARÍA GENERAL
0801197005331	PORFIRIO PONCE VALLE	MIEMBRO
0501194100991	CARLOS HUMBERTO REYES	MIEMBRO
0101197500229	LEONEL ERALDO AMAYA SORTO	MIEMBRO
1501196300581	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO	MIEMBRO
0413195800294	MARGARITA MURILLO	MIEMBRO
1303197900021	LILY AGUILAR MADRID	MIEMBRO
0301195800275	VICTOR MANUEL ARITA PETIT	MIEMBRO
1701196200475	LUIS GEOVANNY MARTINEZ SANCHEZ	MIEMBRO
1701195900377	LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LOPEZ	MIEMBRO
0801196409141	LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO	MIEMBRO
1006195100213	SELSO SANCHEZ DOMINGUEZ	MIEMBRO
1616195600190	NERI ANTONIO MURILLO RIVERA	MIEMBRO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	MIEMBRO
1706196400442	BARTOLO ANTONIO FUENTES	MIEMBRO
1401197500149	JOSE REINERIO MOREIRA ROSA	MIEMBRO
1307192700088	FAUSTO MILLA NUÑEZ	MIEMBRO
1626196000349	WILFREDO PAZ ZUNIGA	MIEMBRO
0901198400718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ	MIEMBRO
1216197900235	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	MIEMBRO
1804197200547	MARIA ARAVEY PINEDA VICEN	MIEMBRO
0801197906199	GILBERTO RIOS MUNGUIA	MIEMBRO
1601198500792	OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA	MIEMBRO
0608195200012	PEDRO RAFAEL ALEGRIA MONCADA	MIEMBRO
1412197900099	DENIA XIOMARA MEJIA CHINCHILLA	MIEMBRO
0801199303596	IXCHEL ITZA ALVARADO MARTINEZ	MIEMBRO
0801197806030	LOURDES DINORA CRUZ CERRATO	MIEMBRO
0410195700341	ANGEL GUTIERREZ VEGA	MIEMBRO
0801196207066	REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR	MIEMBRO
0703197301544	MARIO RAFAEL ARGENTEAL MEDINA	MIEMBRO
0801197903280	ERICK VIDAL MARTINEZ SALGADO	MIEMBRO
1807195400483	SARA ELISA ROSALES	MIEMBRO
1807195701237	PAULA CRECENCIA DURAN SOTO	MIEMBRO
1001197100027	BERTHA ISABEL CACERES FLORES	MIEMBRO
0206196300066	MIRIAM MERCED MIRANDA CHAMORRO	MIEMBRO
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	MIEMBRO
0801195403774	JOSE LUIS BAQUEDANO HERNANDEZ	MIEMBRO
1804197201131	EDWIN EMILIO OLIVA	MIEMBRO
0701196200097	EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE	MIEMBRO
0703196900508	NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA	MIEMBRO
0801197310149	MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS	MIEMBRO
0615195900363	ANGEL ENRIQUE SANDOVAL LOPEZ	MIEMBRO
1701196900405	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARAVIA	MIEMBRO
1810196500218	JUAN RAMON FLORES BUEZO	MIEMBRO
0318195400487	ABEL BENITEZ	MIEMBRO
1305196300086	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	MIEMBRO
1611196200058	DENNYS ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	MIEMBRO
1001196800142	GUSTAVO ADOLFO CACERES FLORES	MIEMBRO

1414195800041	ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA	MIEMBRO
1401198200687	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA	MIEMBRO
0703194100168	ORFILIA ESPERANZA CARRANZA MEDINA	MIEMBRO
0501195904916	JAVIER FRANCISCO HALL POLIO	MIEMBRO
1610196300026	JIMMY JONATHAN SORTO PAZ	MIEMBRO
0209195000007	ADAN FUNEZ MARTINEZ	MIEMBRO
0412195400046	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ MILLA	MIEMBRO
0801198516438	DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA	MIEMBRO
0318197101439	MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO	MIEMBRO
0815195900061	JOSE BENEDICTO SANTOS CASTRO	MIEMBRO
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	MIEMBRO

DEL TRIBUNAL DE HONOR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1402194200999	HELLEN UMAÑA PORTILLO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194400356	JULIO CESAR ESCOTO BORJAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501195603658	PATRICIA ISABEL LICONA CUBERO	TRIBUNAL DE HONOR
0409195900277	SONIA MARLINA DUBON VILLEDA	TRIBUNAL DE HONOR
3517198500002	BERTA OTILIA OLIVA GUIFARRO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194501322	GALEL CARDENAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501194800992	RODOLFO ROBERTO PASTOR FASQUELLE	TRIBUNAL DE HONOR

DE LA COMISIÓN POLÍTICA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	COMISIÓN POLÍTICA
1626198200107	MARIO DE JESUS MEMBREÑO GONZALEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1503195600409	RENAN GODOFREDO VALDEZ SALGADO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195000428	GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ MAYEN	COMISIÓN POLÍTICA
1519194900083	HERNAN AMILCAR ROSALES ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
1616198400445	MARCELINO BORJAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801196100944	GLORIA GUADALUPE OQUELI SOLORZANO	COMISIÓN POLÍTICA
1807197200895	RASEL ANTONIO TOME FLORES	COMISIÓN POLÍTICA
0801199109695	ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIZ	COMISIÓN POLÍTICA
0826199300194	MIROSLAVA CERPAS HERNANDEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801196102204	ENRIQUE ALBERTO FLORES LANZA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196002736	PATRICIA ISABEL RODAS BACA	COMISIÓN POLÍTICA
0824196500062	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	COMISIÓN POLÍTICA
0801197407943	RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195800216	CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0412195300055	JOSE FRANCISCO FUNEZ RODRIGUEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1807195200584	JOSE THOMAS PONCE POSAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801197918486	RODOLFO AGUSTO PADILLA SUNSERI	COMISIÓN POLÍTICA
0801196601380	RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0603196700257	ELIAS MUÑOS VARELA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196605683	DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL	COMISIÓN POLÍTICA
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801197523711	CARLOS ALEJANDRO SOSA COELLO	COMISIÓN POLÍTICA
1807195700867	JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS	COMISIÓN POLÍTICA

DE LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES**(01) - ATLANTIDA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0101197600250	GERMAN LEONEL CRUZ PAZ	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0105195600088	JIMNA ARIELI SILIEZAR SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL
0104195800321	SERGIO ALBERTO CACERES SANCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0101196900314	CARLOS IGNACIO LAGOS TORRES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0107196600152	MARIO RENE ANDINO JACKSON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0101198001327	LILIAN SUYAPA ORDONEZ FUNEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1015198500646	IRIS XIOMARA ZAVALA DEL CID	SECRETARÍA DE LA MUJER
0106198200310	KARLA LOHANY RAMOS MEZA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(02) - COLON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1626196000349	WILFREDO PAZ ZUNIGA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0409196300341	VITALINO ALVAREZ	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	SECRETARÍA GENERAL
1807197903685	CASTO JOSE OCHOA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1806195900329	MAURO GAMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0606197500314	JOSE CRISPIN MARTINEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1706196100324	ANGELA ALVAREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1807195300518	ALICIA VALLECILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0209198201473	DONY CARLOS ORTIZ AVILA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(03) - COMAYAGUA**IDENTIDAD**

0301195800275
0301197600024
0319196400205
0301197000933
1804197200547
0316197100168
0301197301366
0301195800746
0301198700513

NOMBRE

VICTOR MANUEL ARITA PETIT
ELVIA TRINIDAD GUILLEN GUZMAN
TERESA DE JESUS RIVERA
ALEXIS EDUARDO ZEPEDA CERNA
MARIA ARAVENY PINEDA VICEN
JULIA ESMERALDA RIVERA ESPINAL
JUAN JOSE MEJIA PUERTO
OLGA DANIELA PADILLA MADRID
REYNALDO ENRIQUE IRIAS AGUILAR

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(04) - COPAN**IDENTIDAD**

1307192700088
1414195800041
0401197400108
0401196200597
0410196800591
0401197001073
0423196800012
0423197000045
0401198600587

NOMBRE

FAUSTO MILLA NUÑEZ
ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA
BRENDA PATRICIA CRUZ FLORES
DILCIA CANTARERO FIGUEROA
DILCIA SONIA GARCIA DERAS
FRANCIS EDGARDO MARTINEZ
CECILIA AYALA ORTEGA
MARIA AUXILIADORA AYALA
BYRON VELASQUEZ

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(05) - CORTES**IDENTIDAD**

0413195800294
0510198101522
1416195500146
3702198400146
0501196603468
0508196200243
0503197200360
1707196400702
0802198200122

NOMBRE

MARGARITA MURILLO
ERIK FUENTES
ERMINDA PACHECO
EUCEBIO REYES
HECTOR SAMUEL MADRID
IRMA ESPERANZA MEJIA PAZ
JOSE ISAIAS LARA ALVARENGA
SUYAPA MEJIA AVILA
JUAN CARLOS ESPINOZA

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(06) - CHOLUTeca**IDENTIDAD**

1701196200475
0601197201256
0602196100168
0209195200119
0603196800516
0601196601659
0601197601693
0606196300387
0606197901672

NOMBRE

LUIS GEOVANY MARTINEZ SANCHEZ
DEMNIS ALEXANDER NUÑEZ BOJORQUE
GLENDA ISMALIA HERRERA SALGADO
JOSE ADALBERTO MALDONADO SANCHEZ
JOSE DAVID AGUILAR PAZ
RUDIS TULIO DEGRANDES GALO
ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR
GUADALUPE MUÑOZ EUCEDA
MARIA REINA ARMAS

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(07) - EL PARAISO**IDENTIDAD**

1701197101126
0714197500076
0703196101187
0716197100144
0703196100008
0703197301544
0801196307878
0703196401552
0703198405392

NOMBRE

FRANCISCO JAVIER PAZ LAINEZ
JOSUE JOEL BAQUEDANO CASTELLANOS
DELIA CONCEPCION OYUELA MONTOYA
GERARDO ANTONIO TORREZ PAVON
DAISY GUADALUPE RIVERA ARDON
MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA
HERNAN VALLADARES
ADA MIRELLA MEDINA RIVAS
CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(08) - FRANCISCO MORAZAN**IDENTIDAD**

0801197005331
0801196703116
0801195303774
0502195800344
1807195400483
1211196500081
0702196900147
0601197401231
0801198514463

NOMBRE

PORFIRIO PONCE VALLE
SONIA LIZETH BANEGAS
RIGOBERTO ULLOA CARBAJAL
ROSA MARINA TREJO
SARA ELISA ROSALES
NEDIS ADRIAN LICONA REYES
ALBA AZUCENA LOPEZ
MAGDA LETICIA MARADIAGA RODRIGUEZ
DIANA MELISSA DULCEY MERCADO

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(09) - GRACIAS A DIOS**IDENTIDAD**

0901198400718
0901196600021
0902195700220
0901198400824
0203195800122
0901197200279
0901196100032
0902197300014

NOMBRE

BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ
ROMULO CARIAS HAYLOCK
VIDAL PEREZ MILTON
WINSES WEPSTA PEREZ
MARCELINA GONZALES
JOSEFA ECHEVERRIA
ADA INES CARIAS HAYLOCK
RAYMUNDO EUDE ZELAYA

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(10) - INTIBUCA**IDENTIDAD**

1006195100213
1007197400018
1006195200072
0801195805359
1003197300416
0816195600174
0801195700778
1601196500200
1006196000023

NOMBRE

CELSE SANCHEZ
JESUS ALBERTO FIALLOS RAMOS
MA VALENTINA DOMINGUEZ DOMINGUEZ
JOSE RICARDO CACERES FLORES
JOSE ADRIAN AMAYA AMADOR
JUSTO REYNALDO CRUZ AVILA
SANTIAGO ADOLFO MANZANARES
DILCIA TERESA MAZIER CASAÑA
MARIA DOLORES LOZANO ORELLANA

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(11) - ISLAS DE LA BAHIA**IDENTIDAD**

0101197500229
0314196900160
1101197500156
0203195700204
0501197003625
1101198300014
1211197800051
1807196800019
1101198500019

NOMBRE

LEONEL ERALDO AMAYA SORTO
JOSE SILVESTRE ALVARADO ALVARADO
DAISY ESPERANZA PINTO MEDINA
SANTIAGO FELIX TALAVERA HERNANDEZ
DELMY YOLANDA DIAZ LOPEZ
ORVIN RAINIERY AMAYA GUILLEN
JOSE PIO SUAZO ROMERO
NORIS ELIZABETH CABRERA REYES
JERRY ESMELYN MENDOZA ALVARADO

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(12) - LA PAZ**IDENTIDAD**

1216197900235
1201197100032
0824195100190
1203196600001
1208197000137
1217198100009

NOMBRE

JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ
JUAN FRANCISCO RIVERA
AUGUSTO SANCHEZ TREJO
SANTIAGO GRANADOS
MIRIAM ELIZABETH PEREZ ZELAYA
TESLA ELICET GARCIA VASQUEZ

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(13) - LEMPIRA**IDENTIDAD**

1303197900021
1301197700333
1309197700261
1319198100257
1313195700188
1310196900105
1303198100134
1305196900204
1325198700079

NOMBRE

LILY AGUILAR MADRID
BLANCA LIDIA MEDINA
EDWIN ALEXANDER SORTO
DARWIN VALENTIN MATEO
FRANCISCA GUARDADO
PAULINO ARGUETA
HERNAN SANTOS CASTRO DIAZ
MARIA CARMEN REYES
JOSE OSMARO DERAS MARCIAL

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(14) - OCOTEPEQUE**IDENTIDAD**

1401197500149
1413196800196
1401198000727
1305196600112
1401197500125
1403197300107
1401198400221
1401197500037
1401199100368

NOMBRE

JOSE REYNERIO MOREIRA ROSA
OSCAR OBDULIO MEJIA
SONIA MARLENE PEÑA SOSA
LUIS ALBERTO PEREZ SANTOS
JESUS HUMBERTO ERAZO
GERARDO ANTONIO CHINCHILLA POLANCO
LUIS ANDRES GONZALEZ
RUTH NOHEMY GONZALEZ PINEDA
LIVY SARAH AGUILAR ARITA

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(15) - OLANCHO**IDENTIDAD**

1501196300581
0703195500222
0801198420916
1519195500257
1521195800040
1511196400053
1626195800369
1509195300135
1501198905050

NOMBRE

JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO
SANTOS GUILLERMO GONZALEZ
RAFAEL SARMIENTO AGUIRIANO
ANGEL RAUL ALVARENGA
CARLOS TORIBIO ZELAYA PAZ
BESSY MIREYA CABALLERO GALLEGOS
JOSE RAMON CABALLERO FAJARDO
LIDIA ZULEMA GUARDADO
MAYRA ALEJANDRA ARNODO SARMIENTO

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA MUJER

(16) - SANTA BARBARA**IDENTIDAD**

1616195600190
0410195700341
1301194900119
1604196600276
1604198400676
1604196300055
1626197200144
1603197300208

NOMBRE

NERY ANTONIO MURILLO RIVERA
ANGEL GUTIERREZ VEGA
RODOLFO CORTES CALDERON
DELMY SUYAPA MADRID MACDERMOTH
ELVIN ADOLFO TREJO HERNANDEZ
ROSA ELIA CASTELLANOS BERBENA
DELMER DAGOBERTO LOPEZ MORENO
LUDIN IDALIA CARDONA MUÑOZ

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(17) - VALLE**IDENTIDAD**

1701195900377
1709197100367

NOMBRE

LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LOPEZ
ALEXANDER PAZ ROMERO

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL

1706197500382
1704197400300
1701196701103
1701198000010
1707196200451
1701195700400
1701199100490

OSCAR ARMANDO JUAREZ AGUILAR
OSMAN BANEGAS DIAZ
ROSA HEIDY YANEZ GOMEZ
LUIS ALBERTO MEJIA NUÑEZ
ANDRES EUCEDA ESPINAL
ANA JULIA HERNANDEZ
CLELIA SAMIRA CHIRINOS RIVERA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(18) - YORO
IDENTIDAD**

1706196400442
1807195701237
1804195401814
0824195400042
0506194800316
1804197602755
3004198500094
1811196900001
1801198503756

NOMBRE

BARTOLO ANTONIO FUENTES
PAULA CRESCENCIA DURAN SOTO
ARAMINTA PEREIRA ORTEGA
JUAN DE DIOS BARAHONA ARGUETA
HECTOR ANTONIO MEJIA
DELIA ELVIRA ORELLANA
SALVADOR LARA
NELLY BAQUEDANO
AXEL NAHUN CHAVEZ ZAMBRANO

CARGO

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO (01) - ATLANTIDA

**(0101) - LA CEIBA
IDENTIDAD**

0101197600250
0209196100060
1804195701819
0501194301528
1401197600152
0101198100693
0101194700743
0101197101375
0201198300319

NOMBRE

GERMAN LEONEL CRUZ PAZ
ENMA AVILIA FUNEZ GARCIA
JOSE FLORENCIO VALLECILLO
JOAQUIN BALDEMAR ALVARADO
NOE ORLANDO VILLANUEVA PEÑA
LESLIE JACKELINE CRUZ CRUZ
JULIO CESAR BARAHONA MEJIA
LESLEY GUADALUPE CASTELLANOS CANELAS
ALFONSO ORELLANA HENRIQUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0103) - ESPARTA
IDENTIDAD**

0103196200269
1003196000229
0103197800013
0309196400001
0107196300982
1807197301417
0606198101963
0103196900329
0103198700070

NOMBRE

ANIBAL RENE BAQUEDANO MENDOZA
BENJAMIN YANEZ PEREZ
LETICIA MOLINA RAMIREZ
ONEL ELI LOPEZ BOLANOS
RAMON GUILFREDOS OSORIO CALIX
MARTA ODETH CASTRO ROMERO
JOSE BACILIO MUÑOZ MARADIAGA
CARMELA DUBON ARITA
RONYS DAGOBERTO BAQUEDANO PALMA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0104) - JUTIAPA
IDENTIDAD**

0104195800321
1804196601219
0101198002049
0104195900363
0104197100263
0208194800003
0106197000051
0105196200072

NOMBRE

SERGIO ALBERTO CACERES SANCHEZ
HUMBERTO PEREZ DIAZ
CARMEN LISSETTE CRUZ ORTIZ
HECTOR ANTONIO PACHECO LACAYO
DUNIA LETICIA GUERRA ROMERO
RAMON ANTONIO SEVILLA GODOY
ADELMO GEOVANY RODRIGUEZ CORNEJO
MARIA DOLORES MARTINEZ FIALLOS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

**(0105) - LA MASICA
IDENTIDAD**

0503198200988
0101197901368
0101196601515
1327196300084
1810195900061
0102196900106
0105195600088
0105196000010
0101198101205

NOMBRE

MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ
ARELYS DANIELA VELASQUEZ SILIEZAR
ONEIDA GUADALUPE TORRES SEVILLA
JOSE SALVADOR CRUZ BARRERA
CARMEN MONCADA
MARLEN LICEHT CANTILLANO RAMIREZ
JIMMA ARELI SILIEZAR SEVILLA
ADA VIRGINIA RODRIGUEZ MURILLO
CARLOS GEOVANY SALINAS RODRIGUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0106) - SAN FRANCISCO
IDENTIDAD**

0304194100025
0509198400098
0101196900314
0105196900025
0302196800080
1707197300015
0503198401186
0106196400179
0101198201036

NOMBRE

SAUL HUMBERTO FLORES OVIEDO
ROSA JEANETH ALVARADO GARCIA
CARLOS IGNACIO LAGOS TORRES
MARTA LIDIA MENDOZA ORELLANA
MARIA ISABEL SANCHEZ FLORES
JOSE IZABEL GONZALES
RAFAEL GARCIA ABREGO
DINORA MARITZA CRUZ PADILLA
JORGE OMAR RODRIGUEZ CASTELLANOS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0107) - TELA
IDENTIDAD**

0107196401030
0107197903365
0107196600152
1313196000256
0107196500327
0107197601866
0107196300862
0412197900052
0107199102251

NOMBRE

JONATHAN CRUZ VILLATORO
ANA CAROLINA RIVERA MORALES
MARIO RENE ANDINO JACKSON
THOMAS ERDULFO FERRERA RIVERA
SAYDA NOELBIS GUTIERREZMORALES
GERARDO JAVIER LEMUS
IRIS ONEIDA CASTILLO LUNA
ROSA JUANA RECINOS CALDERON
MARLON ENRIQUE ZUNIGA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0108) - ARIZONA
IDENTIDAD**

0107196000684
1405196600015
0107196701181
0107198500139
1613195100141
0107196100483
0501194900284
0107194500316
0107198603292

NOMBRE

LUIS GARCIA BARRALAGA
ELEAQUIN RODRIGUEZ SANABRIA
TOMAS HERNANDEZ PINEDA
MARIA VENTURA GABARRETE
OBIDIO GUERRA MEJIA
CESAR EDUARDO GUILLEN ESTRADA
EZEQUIEL GARCIA FERRUFINO
OLIMPIA BONILLA SANDOVAL
EYDI XIOMARA GARCIA GUERRA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (02) - COLON**(0201) - TRUJILLO
IDENTIDAD**

0408195700015
1807195600089
0201198503243
0201196000196
0201193700162
0412198500426
0801197106404
1003198500208
0201198401482

NOMBRE

HELMY VIDAL MEMBREÑO FLORES
SIFREDO ALEJANDRO LOPEZ MEDINA
MARIA MAGDALENA ESPINAL MATUTE
NARCISO DANIEL CASTRO OROZCO
DAGOBERTO CASTILLO FIGUEROA
PEDRO ULLOA
FRANCIS YOVANNI SALGADO HERNANDEZ
MARIA SARA HERNANDEZ PEREZ
BELKIS ONEYDA MEMBREÑO PAVON

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0202) - BALFATE
IDENTIDAD**

0202198900151
0202198100608
0202197100024

NOMBRE

BLANCA ESMERALDA CALLEJAS VILLANUEVA
REINA URCINA SANTOS
JOSE APARICIO MALDONADO LOPEZ

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

**(0203) - IRIONA
IDENTIDAD**

0203196500069
0203198200199
0203196300047
0203197100011
0203197600291
0203199700622
0203195700145
0203197300112
1104199100034

NOMBRE

CALIXTO CACHO ALVAREZ
EDSON OBED SUAZO MEJIA
ROBERTO RUIZ ALVAREZ
EVANGELISTA LOPEZ CALDERON
OSIRIS MARIBEL CASTILLO GUTY
LICY SABRINA BERNARDEZ VICENTE
GERMAN SILFREDO GONZALES MELENDEZ
BELINDA CASTILLO BATIZ
ALDO TARBIN LINO VARGAS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0204) - LIMON
IDENTIDAD**

0204196400065
0201196400281
1503196900774
0204196300051
0205196600376
0204196400056
0204197600063
0204196500053
1517198700615

NOMBRE

TITO VALENTIN CASTRO
HORACIO SATURNINO MARTINEZ CALIX
MARCOS ANTONIO MALDONADO
MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA
SALVADOR SERRANO ALAS
FRANCISCO FREDERICK LOPEZ
CONSTANTINA RUIZ
JUANA PABLA ORDOÑEZ
XIOMARA NOHEMY FIGUEROA VILLEDA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0205) - SABA
IDENTIDAD**

3701198500406
0208195600165
0101198700395
1002195700111
0505196000053
0205196500329
0208197700761
0609196600016
0205198700943

NOMBRE

VIRGILIO DOMINGUEZ MEJIA
RENE REYES CHAVARRIA
GLORANIA PATRICIA CANIZALES VIGIL
JUANA VIGIL MEJIA
MARIA JULIA MEJIA PINEDA
MARIO ERIBERTO VARGAS
SAUL DONALDO DOMINGUEZ
ALBERTINA AGUILAR ZEPEDA
GREISY LOANY DOMINGUEZ VILLATORO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0206) - SANTA FE
IDENTIDAD**

0201196200218
0206198000026

NOMBRE

CELSO ALBERTO GUILLEN MEJIA
ANA GLORIA FLORES BERNANDEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL

0206198900043
0501197203678
0206198100087
0206198400059
0206197000004
0206198900042

BLANCA ROSA LOPEZ GUILTY
CARMEN FLORES BUELTO
LENIE MELISSA MARTINEZ FLORES
MARCOS SAID ZAPATA SOSA
JUANA FERNANDA ZAPATA SOSA
BLANCA LIDIA LOPEZ GUILTY

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0207) - SANTA ROSA AGUAN**IDENTIDAD**

0409195300007
0207197000049
1503197200656
0207196800053
0207197900044
0804196800049
0209197500398
0207195100059

NOMBRE

ANTONIO RAMIREZ
LAIDY ARLETY LOPEZ AGAPITO
GLORIA ALEJANDRINA POSADAS HERNANDEZ
MARTHA ASUNCION GOMEZ CLOTHIER
HAROLDO DAVID CASTILLO BONIFACIO
MARIN ORTIZ LOPEZ
JUAN ANTONIO RAMIREZ SUCHITETH
BERTHA CECILIA ROCHES BATIS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(0208) - SONAGUERA**IDENTIDAD**

0205197200375
0208197600091
0208196100496
0506196200388
0208196600463
0606197500314
0101195500830
1306195900033
0208198800663

NOMBRE

DORIS LETICIA PEREZ LOPEZ
HECTOR ALEXANDER FLORES IRAHETA
MARGI LIZET GOMEZ SANCHEZ
OSCAR ROLANDO ESCOBAR
JOSE ADOLFO ALVARADO NORIEGA
JOSE CRISPIN MARTINEZ PORTILLO
JOSE TOMAS CASTILLO FUNEZ
REINA CRISTINA VASQUEZ PEREZ
KEYNIN ALEXANDER SALGADO VEGA

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0209) - TOCOA**IDENTIDAD**

0201195800228
0208196100081
0208197200746
0201195200052
0202198400171
1701196500139
1806196800279
1807195300518
0209198201473

NOMBRE

RENE ALCIDES TURCIOS HERNANDEZ
RASA HAYDEE SARABIA IRAHETA
LETICIA LIZETH ROMERO ROSALES
MANUEL PEREZ
JUAN DE DIOS BERMUDEZ
ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA
JOSE ISAAC HERNANDEZ
ANA ALICIA VALLECIO HERRERA
DONY CARLOS ORTIZ AVILA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (03) - COMAYAGUA**(0301) - COMAYAGUA****IDENTIDAD**

0301197000933
0405197700109
1213196200003
1615198400174
1705197300179
0316197100168
0301197301366
0301195800746
0301198801622

NOMBRE

ALEXIS EDUARDO ZEPEDA CERNA
RUBEN OBDULIO CARTAGENA LOPEZ
MARIA DE LOS SANTOS BONILLA MALDONADO
PRISCILA PEREZ PEGO
JORGE ULISES JIMENEZ MEJIA
JULIA ESMERALDA RIVERA ESPINAL
JUAN JOSE MEJIA PUERTO
OLGA DANIELA PADILLA MADRID
MARTHA ONDINA ARITA SUAZO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0302) - AJUTERIQUE**IDENTIDAD**

0302196400152
0302197400187
0309196800035
0302196100101
0302196700095
0302196900063
0302195700119
0302195700096
0302198500227

NOMBRE

JOSE FRANCISCO NUÑEZ AVILA
NOE ANTONIO ALCERRO BARGAS
BLANCA AURORA PADILLA MENDEZ
ANGEL AGUSTO ALVARADO VASQUEZ
JOSE NOE CERRANO DELCID
GINALDO ANTONIO SUAZO SUAZO
LORENZO CACERES
CLEMENTINA ALVARADO VASQUEZ
NORA ISABEL AVILA MATUTE

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0303) - EL ROSARIO**IDENTIDAD**

0303196700096
0303193700200
0303196600398
0303198700399
0303199300064
0303198700134
0801195401272
0303197500478
0303198700473

NOMBRE

ULICES JAVIER CHAVARRIA TURCIOS
ROSA MELIDA SOLER SOLER
HILDA CHAVARRIA MACHADO
ALEXIS FERNANDO CARRANZA CHAVARRIA
MARTHA JANETH VELASQUEZ ORELLANA
DILVER JAVIER CASTILLO CASTILLO
JOSE MARIA SILVA FLORES
BRISSELDIA ALVARADO VALLADARES
RIXA MILAGRO DAMAS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0305) - HUMUYA**IDENTIDAD**

0305195400024
0305193400005
0305198100017
0305196500003
0305197600024
0305198600006
0305197500012
0305198800024

NOMBRE

FERNANDO VALLECILLO PINEDA
JULIAN AVILEZ MACÍAS
ZAIDA TERESA MOLINA SOLANO
ONEIDA AVILEZ SUAZO
REYNERIO MOLINA SOLANO
EDITH MELANIA MOLINA SOLANO
DELMÍ ESPERANZA SOLANO PEREZ
JOSE JULIAN LARA AVILEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0306) - LA LIBERTAD**IDENTIDAD**

0306195700170
0306197100120
0306196400174
0306198300242
0306197600540
0306196600138
0306196600145
0306198500396

NOMBRE

MARCO TULIO MADRID ROMERO
JOSE ANIBAL CABALLERO BONILLA
MARIA IRMA ANDINO RAMIREZ
LUCIA DEL CARMEN ANDINO SEVILLA
ARLIN WILIAN FLORES VILLALTA
JOSE NERY ROMERO ULLOA
SINFOROSA ANDINO RAMIREZ
DONNY OSMAN CERNA AVILA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0307) - LAMANI**IDENTIDAD**

0307196500108
0307196300025
0307196400273
0307194100068
0307198400219
0403195500140
0307197300027
0307197600008
0307198800110

NOMBRE

REINALDO CASTRO IZAGUIRRE
JUAN ANGEL VELASQUEZ CRUZ
MIRIAN DAVID SOLORZANO
MANUEL NOE CORDOVA GARCIA
MARIA ARACELY VELASQUEZ DAVID
ADAN ARISTIDES POCASANGRE
MODESTO CASTRO IZAGUIRRE
CELESTE AIDA SANCHEZ MENDOZA
ORLIN ARNULFO BONILLA BONILLA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0309) - LEJAMANI**IDENTIDAD**

0510194800262
0309196600030
0302199100124
0302197400023
1704198400959
0309195900022
0309198500009
0309196400009
0309198100058

NOMBRE

LAZARO MARROQUIN GALVEZ
LUIS ONELIO CACERES CASTILLO
DACIA SARAI MARTINEZ PADILLA
FRANCISCA CASTILLO MEJIA
HUMBERTO DIAZ
IVAN ROMERO JIMENEZ
CARMEN LIZETH SILVA VILLANUEVA
MARIA DE LA PAZ PALOMO PADILLA
DENIA LIDUVINA SUAZO CALIX

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0310) - MEAMBAR**IDENTIDAD**

1806196900199
0310197400074
0310195900140
0310196600023
0310195500037
0301198500612
0310198200243
0310198600092

NOMBRE

ARNALDO CASTILLO SAVALA
RODOLFO RIVERA FLORES
JOSE ADORCAS OSEGUERA
NORMA LETICIA VELASQUEZ
ISAC RIVERA BUESO
KEVIN LEONEL DISCUIA GUILLEN
WENDY YESENIA RIVERA ISCOA
DARLING XIOMARA RIVERA ISCOA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0311) - MINAS DE ORO**IDENTIDAD**

0801196107082
0311198100016
0311198500211
0312197000201
0304196900085
0316198400005

NOMBRE

FREDY ARMANDO ZUNIGA COREA
MIGUEL ANGEL BUSTILLO LANDA
NELSON EDUARDO ZUNIGA CASTILLO
REINA SUYAPA ULLOA MONTOYA
MARIANA SOTO SOTO
RICARDO ALEXIS MARQUEZ SOTO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0312) - OJOS DE AGUA**IDENTIDAD**

0312197800042
0312194600074
0312197000201
0312198100064
0318197600275
0312198200246
0312197000128
0312198300346

NOMBRE

NESTOR OMAR ULLOA ANARIBA
JOSE DAVID ULLOA PONCE
REINA SUYAPA ULLOA MONTOYA
JOSE BENJAMIN AGUIRRE MONTEALVAN
ALEX JAVIER ULLOA ANARIBA
EDUAR MANUEL AGUIRRE MENCIA
FATIMA GEORGINA MARADIAGA ANARIBA
DUNIA MELISSA ROMERO A.

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0313) - SAN JERONIMO**IDENTIDAD**

0301193900325
0313197500393
0107197601887

NOMBRE

JOSE MARIN SARAVIA CACERES
LUIS DIAZ ALFARO
ERIKA MARISOL MARTINEZ MURILLO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

0313198500504
0313198300294
0313198400541

JUAN DE DIOS CHAVEZ URQUIA
YENI SUYAPA BARRERA FLORES
WALTER JAVIER MOLINA BARRERA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0314) - SAN JOSE DE COMAYAGUA**IDENTIDAD**

0314197300073
0314195900035
0314199100011
1623197600866
0314197100166
0314198700277

NOMBRE

JUAN ANGEL CARCAMO BENITEZ
JOSE ANGEL TABORA LUNA
FANI CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ
MANUEL DE JESUS CERVANTES TROCHES
ERENIA TABORA URBINA
LEONI ULICER CASTRO MARADIAGA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0315) - SAN JOSE DEL POTRERO**IDENTIDAD**

0315197600125
0315197300091
0315198900127

NOMBRE

REINALDO GARAY BARAHONA
EVA LUZ TORRES RODRIGUEZ
ROSY MABELL CANALES OVIEDO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(0317) - SAN SEBASTIÁN**IDENTIDAD**

0317196900001
0317197200048
0317196300013
0317196000043
0317198800022
0317196200035
0317198200010
0317196300041
0801198913048

NOMBRE

LEDA MARIA ARGUETA GUILLEN
ROGER MARTINEZ ULLOA
FIDELINA MARTINEZ CASTILLO
RIGOBERTO MARTINEZ SOLORZANO
EDGAR ALONSO MARTINEZ ULLOA
MANUEL DE JESUS DAVID SOLORZANO
BAIRON RAMIRO RIVERA DAVID
MARIA TERESA SANTOS RODRIGUEZ
FRANCO JOSUE AMAYA SUAZO

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0318) - SIGUATEPEQUE**IDENTIDAD**

0318195000407
0314196000045
0318197400728
0501195901522
1804197200547
0603195100151
1406195500133
0318195600017
0301198700611

NOMBRE

JORGE ALBERTO GUEVARA MATTÁ
JOSE TRINIDAD SANCHEZ ARGUETA
SANDRA PATRICIA INTERIANO CRUZ
NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA
MARIA ARAVENY PINEDA VICEN
EVELIO ANTONIO SANCHEZ OYUELA
JESUS LEONEL GARZA CHINCHILLA
GLORIA MARINA TROCHEZ RIVERA
PAULO MUNGUÍA BONILLA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0321) - TAULABE**IDENTIDAD**

0801197302389
1203198500145
0318196700538
0318193200207
0318196600677
0801195703047
0318197000917
0318197501210
0321199300498

NOMBRE

MANUEL DE JESUS CANALES RIOS
FELIPA SALMERON HERNANDEZ
JORGE OMAR MEDINA PINEDA
FRANCISCO CELAN AGUILAR VASQUEZ
GERARDO ALFREDO RIVAS AGUILAR
HUGO FRANCISCO CRUZ AGUILAR
CARLOS ARTURO MORALES
MARIA ELENA CARRANZA HERNANDEZ
DIANA YOLANDA VASQUEZ CASTAÑEDA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (04) - COPAN**(0401) - SANTA ROSA DE COPAN****IDENTIDAD**

0401196200597
0401194400123
0401197501265
0401197001065
0401196300175
1004195500201
0401197300799
0421195600216
0401198600344

NOMBRE

DILCIA CANTARERO FIGUEROA
MARTINA VASQUEZ PORTILLO
SARA ELISA PERDOMO VASQUEZ
ERNESTO RIVERA HERRERA
CARLOS OVIDIO ESCOBAR VENTURA
MATEO AMAYA RAMOS
MARCIA ESMERALDA GARCIA
MARIA HONORIA POSADAS HERNANDEZ
VANESSA CAROLINA PEÑA FIGUEROA

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0402) - CABAÑAS**IDENTIDAD**

0402195300169
0402195400178
0402197600024

NOMBRE

ANGELINA RAMIREZ
RAMON VALLE
MARIA ESMERALDA PEREZ SOLIS

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(0403) - CONCEPCION**IDENTIDAD**

0403195500073
0403195100144
1614194500165
0403195900135
0403196600001
0403197100064

NOMBRE

ANGEL URBINA HENRIQUEZ
ALBERTO JIRON CONTRERAS
ROSA MARIA CANJURA ALVARENGA
LUIS ALONSO VASQUEZ
DEMETRIO FABIO MEJIA DE JESUS
LEONEL ALFONSO SOLORZANO ESCALON

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN

0403197600139
1617197200167
0403198800137

JESUS HUMBERTO SANCHEZ MORENO
MARIA DAYSI BARRERA GARCIA
MARY YANETH VASQUEZ GARCIA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0407) - DOLORES
IDENTIDAD**

0407197800109
0407197500139
0407198000162
0407197200016
0407195400067
1407195800119
0407197600021
0407197300100
0407198700015

NOMBRE
JUAN ANGEL ANTONIO VASQUEZ
JHONNY RAUL ARITA ALVARADO
MARITZA RAMOS LEMUS
JAVIEL ANTONIO MEJIA
RAUL ARITA LEON
OLGA MARINA HERNANDEZ
EDGAR ALEXIS ARITA HERNANDEZ
LESBI GEORGINA SANCHEZ DUBON
EDWIN ADONAY LEMUS MEJIA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0409) - EL PARAISO
IDENTIDAD**

0201196200218
0206198000026
0206198900043
0501197203678
0206198100087
0206198400059
0206197000004
0206198900042

NOMBRE
CELSE ALBERTO GUILLEN MEJIA
ANA GLORIA FLORES BERNANDEZ
BLANCA ROSA LOPEZ GUTY
CARMEN FLORES BUELTO
LENIE MELISSA MARTINEZ FLORES
MARCOS SAID ZAPATA SOSA
JUANA FERNANDA ZAPATA SOSA
BLANCA LIDIA LOPEZ GUTY

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0410) - FLORIDA
IDENTIDAD**

0409198100253
0410197300330
1414195300036
1403194700032
0410196800591
0409198100235
0410196300529
0413198601002

NOMBRE
EDWIN DAGOBERTO LOPEZ LONE
GERMAN ANTONIO MENDEZ
SANTOS MARINA TOVAR
CESAR ARMANDO HENRIQUEZ OLIVA
DILCIA SONIA GARCIA DERAS
OSMAN OSWALDO LOPEZ LONE
REINA ISABEL ESCOBAR FUENTES
BRENDA CECILIA SANTOS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0413) - NUEVA ARCADIA
IDENTIDAD**

0423195300066
0601197500096
0418195800060
0890200200061
0801198600091
0423196800012
0401195500162
0413196600306
0413198500374

NOMBRE
MARCO SERGIO AYALA ORTEGA
MOISES LEONEL OVIEDO CARRASCO
HERMIS ANTONIO PINEDA
JAIME SALVADOR MOLINA MIRANDA
SONIA YADIRA BUSTAMANTE MONCADA
CECILIA AYALA ORTEGA
JESUS HUMBERTO DUBON VILLEDA
SUYAPA FRANCO
EDWIN NAIN FRANCO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0416) - SAN JERONIMO
IDENTIDAD**

0416197000125
0416195700123
0416195900173
0419194600102
0416192200047
0421197200178
0416198700134
0416198900213

NOMBRE
ALEX PASTOR AYALA ALVARADO
RIGOBERTO FUENTES
ANGEL MARIA FUENTES
BERTHA ALICIA ERAZO
JUAN ESTEBAN RAMOS
MARIA DE LOS ANGELES POSADAS TABORA
LESBY YOLANY FUENTES FUENTES
ELVIN ROBERTO FUENTES FUENTES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0419) - SAN NICOLAS
IDENTIDAD**

0419196700166
0419195700009
0419197200018
0419195400023

NOMBRE
PABLO ROBERTO AGUILAR ORELLANA
ELBIA LIDIA ERAZO
VILMA LILIANA AGUILAR BENITEZ
MARIA JOSEFA CHINCHILLA POLANCO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS

**(0420) - SAN PEDRO
IDENTIDAD**

1620195200213
0420197100083
0420197300041
0420197400027
0405195500052
1620196300162
0420197200075
0420198500002

NOMBRE
JOSE OMAR RODRIGUEZ INTERIANO
GUSTAVO MEJIA VILLEDA
WILMAN ANTONIO ALVARADO
JOSE ERASMO MEJIA VILLEDA
JESUS HUMBERTO ALVARADO MELGAR
LESVIA SUYAPA CASTELLANOS FERNANDEZ
DEISI NOEMY CARDOZA BUESO
MILDRE ARELI ALVARADO TORRES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0423) - VERACRUZ
IDENTIDAD**

0405194500049
0417195500103

NOMBRE
JOSE GERMAN AGUILAR LOPEZ
JOSE ANTONIO PEREZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL

0423195700018
0423198200065
0423198800076

TEODOSO CASTELLANOS
KENDIH SULEMA CHACON MEJIA
ELSA MARINA LOPEZ ARCHILA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER

DEPARTAMENTO (05) - CORTES**(0501) - SAN PEDRO SULA**

IDENTIDAD
3702198400146
0501194900158
3707198500446
0501196603468
0801194800807
0704197000769
0501198413910
1808198600359

NOMBRE
EUCIBIO REYES RIOS
DENIS EDGARDO RIVERA CARACCIOLI
MARIA ANASTASIA ALVAREZ AGUERO
HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON
CRISTINA COLINDRES ALVAREZ
CARLOS ALFREDO BOGRAN
ANA ISABEL LOPEZ DELGADO
OLGA MARICELA PERDOMO PORTILLO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0503) - OMOA

IDENTIDAD
1305196400068
0503197200360
0801198420766
0507198400182
0503199100393
0209197500486
0801196101624
0406197600110
0503198500139

NOMBRE
JOSE NATIVIDAD VASQUEZ CRUZ
JOSE ISAIAS LARA ALVARENGA
ISSAC NEXABILL MELARA GONZALEZ
LUIS ANTONIO REYES RAMOS
HECTOR MANUEL SAAVEDRA
OBED JACIEL ESPINOZA ROMERO
ANA FRANCISCA PALMA ESPINAL
NINFA ISABEL PINTO AVILA
ORTENCIA HERNANDEZ MERCADO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0504) - PIMIENTA

IDENTIDAD
0107196300018
0313198100472
0501194901996
0504198900319
0504196500101
0504198800175
1305197800122
0504198500035

NOMBRE
PEDRO PINEDA OCHOA
MARLEN YAMILETH MEJIA MALDONADO
JOSE ANTONIO SARMIENTO
IDANIA GISELA RODRIGUEZ HERNANDEZ
GISELA DEL TRANSITO HERNANDEZ SANCHEZ
GERARDO ANTONIO SARMIENTO VILLANUEVA
ADELAIDA ENAMORADO HERRERA
IVETH ARACELY SARMIENTO VILLANUEVA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0505) - POTRERILLOS

IDENTIDAD
0706195500005
1704197700305
1702195900107
0611195700155
0511197900143
1626196700091
1804197905642
0505197900154

NOMBRE
ALEJANDRO DUARTE GARCIA
RUDI ARACELY REYES BONILLA
BELARMINO REYES FUENTES
CIRILO ESPINOZA GARCIA
PEDRO LOPEZ ALVARADO
JOSELINA MARLEN PEREZ RAPALO
MAYRA BERMUDEZ BANEGAS
OSMAN OSMIN ARITA PADILLA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0506) - PUERTO CORTES

IDENTIDAD
1002196700037
1804195400568
0506196100848
0506196600192
0101196501903
0506194800161
0101197201523
0506199201885
0506199200241

NOMBRE
CELEDONIO DIAZ CONTARERO
OSCAR HUMBERTO MORENO ORTEZ
ESMA VICTORIA RODRIGUEZ VALLECILLO
SANDRA CECILIA DUARTE
ERLINDA ELIZABETH GUTIERREZ REYES
SARA RUBIO LEIVA
FREDY GEOVANY ABUD
EVA ANDREA MORADEL ZELAYA
ALLAN JOSUE TORRES REYES

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0507) - SAN ANTONIO DE CORTES

IDENTIDAD
0507195500208
0507196500019
0507197700486
0507194700141
0415195500130
1606196100189
0801197522658
0507195100042
0507199100052

NOMBRE
RAMON DONATO QUIROZ NIETO
MARIA ELSA REYES LIMAS
LOURDES MEJIA BAIDE
JOAQUIN MURILLO ROSALES
JUAN ANGEL CONTRERAS
OSCAR HERNAN MUÑOZ INTERIANO
GLADYS SUYAPA GARCIA GIRON
MAURA JIMENEZ MEDINA
MARVIN OMAR ORELLANA LOPEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0508) - SAN FRANCISCO DE YOJOA

IDENTIDAD
0802198200122
0508197800310
1702196200183
1401197600655
0507196400292

NOMBRE
JUAN CARLOS ESPINOZA OCHOA
RUHDY FIGUEROA GUTIERREZ
ROSIBEL LIZETH CRUZ FUENTES
MIRIAM DEL CARMEN GALDAMEZ
MARIA ANGELICA HERNANDEZ ARGUETA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

1307196500022
1613195100539
1003196400346
0508199400065

FELIX ANTONIO SERRANO MARQUEZ
RAFAEL LOPEZ
MARIA AMELIA GUZMAN DELCID
YASU ARIEL PEREZ SANCHEZ

SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0510) - SANTA CRUZ DE YOJOA

IDENTIDAD
0501197306167
0510198100638
0510198101522
0420194800063
0510195000065
0511194900305
0508197900207
0510199100374

NOMBRE
DEBORA JANNETTE LEIVA REDONDO
JOSE VICTOR BONILLA VELASQUEZ
ERIK ROBERTO FUENTES FERNANDEZ
ANSELMO PINEDA PAZ
RICARDO DELGADO CABAÑAS
MERCEDES ALVARADO HERNANDEZ
CLAUDIA MARIA FUNEZ PERDOMO
ERIKA LILIANA RAMOS MARCIA

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0511) - VILLANUEVA

IDENTIDAD
0413195800294
0501196701045
0501196801655
0313197000137
0209198902463
1004197500275
0511198101285
0501196906375
0501198202095

NOMBRE
MARGARITA MURILLO
EDGAR BARRERA MONRROY
GAVI SONIA LOPEZ ZELAYA
MARLEN ELIZABETH VENTURA ESPINAL
TOMSON ANTUNEZ COLINDRES
LUCILA SUYAPA GONZALEZ MARQUEZ
WILMER ISIDORO LOPEZ LARA
BEATRIZ MEDINA CANALES
MIGUEL ANGEL PAZ RAMIREZ

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0512) - LA LIMA

IDENTIDAD
1807195700726
0501196808433
0501196605385
0501195001728
0801198122352
0501197807225
0511197500398
0501196907421

NOMBRE
ALDO RIGOBERTO ZELAYA ORTEGA
ARIS ARMANDO ALVARENGA MEJIA
JUAN BAUTISTA GALEAS DUBON
GILBERTO ALVARENGA FUNEZ
DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ
MIRNA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ
MARIA ELIZABETH ORTEGA
BEATRIZ SANTOS MANCIA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

DEPARTAMENTO (06) - CHOLUTECA**(0601) - CHOLUTECA**

IDENTIDAD
0602197300204
0601198102679
1701197101011
0610196500003
0616195700040
0601198302026
0601198101597
0603198501500
0601199401464

NOMBRE
ARMANDO AGUILAR MENDOZA
LESLIE MARIELA ANDINO ALVAREZ
HECTOR ENRIQUE PADILLA HERNANDEZ
CARLOS HUMBERTO CRUZ
MARIA MANUELA TURCIOS PEREZ
PORFIRIO AMADOR RODAS
CARLOS ENRIQUE MARADIAGA
RAMONA ALEYDA IZAGUIRRE
MEYVELLINE FRANCELY MEJIA MALDONADO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0602) - APACILAGUA

IDENTIDAD
0611195400475
0602194300005
0610197901261
0602196100070
0616197000029
0602198200038
0601199300109
0602198500164

NOMBRE
JOSE ARMANDO PERDOMO ALVAREZ
FRANCISCO ARISTIDES RODRIGUEZ IZAGUIRRE
ALBA TERESA AGUILERA RAMIREZ
FELIX PEDRO IZAGUIRRE MENDOZA
RUDIS JARDINES ARRIOLA
NEXER HUMBERTO RODRIGUEZ ORDOÑEZ
LILIAN GABRIELA MARTINEZ AGUILERA
DILCIA ROSARIO IZAGUIRRE AGUILAR

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0603) - CONCEPCION DE MARIA

IDENTIDAD
0603197700398
0603196800405
0603198101399
0603198501196
0603197900004
0603197000927
0603197000953
0603198501367
0603199000329

NOMBRE
HELDER RUBEN AGUILERA
NELSON LEONEL PAZ BONILLA
SANTOS AGUILAR OSORIO
VICTOR ARIEL BAQUEDANO ANDINO
DORIS LORENA ORDOÑEZ CORRALES
ALDO FRANCISCO MENDEZ
JOSE FRANCISCO MARTINEZ CORRALES
TIRZA ESMERALDA CASTELLON NUÑEZ
JESSICA PATRICIA CASTELLON SORIANO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0604) - DUYURE

IDENTIDAD
0604197100091
0604197200007
0604195900014
0604194900049
0604195400036

NOMBRE
MIRIAM ELIZABETH LAGOS
JULIO ANTONIO FLORES SANCHEZ
DEMÁS CONRADO VASQUEZ
JORGE AUGUSTO VASQUEZ
PETRONA ESPERANZA GONZALEZ PASTRANA

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

0604194600044
0604193800007
0604197400015
0604198100111

RAFAEL ELIAS POZO
JOSE ANGEL POZO
DORIS MARIA ORDOÑEZ LAGOS
NORA SUYAPA SANCHEZ AGUILERA

SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0605) - EL CORPUS**IDENTIDAD**

0601195500780
0605194000026
0605196600334
0605195700062
0605197000386
1702196300401
0607198000708
0601199102606

NOMBRE

MAURICIO LOUCCEL GARCIA
VICTOR ENMANUEL WILLIAMS ALVAREZ
JONY WILFREDO ALVARENGA AGUIRRE
JOSE ABRAHAM SOLANO WILLIAMS
WALTHER WILLIAMS WILLIAMS
MARIA DAYSIS MARTINEZ CARDENAS
ALEXANDRA LAGOS PERALTA
JENNIFER JAZMIN AMADOR MOLINA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0606) - EL TRIUNFO**IDENTIDAD**

0606197000155
0801196506401
0606197901493
0606198401243
0606196500275
0606195400143
0606197100051
0603196600426
0606198600328

NOMBRE

RAMON ROGERS DIAZ SARMIENTO
FRANCIS ANTONIO BENITEZ RODRIGUEZ
LILIANA MARGARITA CHAVARRIA
ANDRES ABELINO SUAZO HUETE
SANDRA JANETH GUARDADO VEROY
ERNESTO ADALID ASEJO MAYORGA
OLMAN FRANCISCO ZELAYA CHAVARRIA
FREDIS ALONSO MENDOZA ZERON
ELIGIA NATALI MARTINEZ CHAVARRIA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0607) - MARCOVIA**IDENTIDAD**

0607198000797
0607196300054
0703196900703
1702193600072
0605196700400
0601197702469
2607198500007
0607197400253
0607198901103

NOMBRE

CIRIACO RODRIGUEZ LEZAMA
MIGUEL VALTHEMAR CASTRO AGUILAR
SILVIA ORBELINA CHAVARRIA ROJAS
DOMINGO TORRES
FREDY ANTONIO HERNANDEZ
REINA CRISTINA PAZ OSORTO
PABLO TORRES CASTRO
ANA JOSEFA MARCIA HERNANDEZ
JENNIFER MARIELA MALDONADO RODRIGUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0609) - NAMASIGUE**IDENTIDAD**

0602198100680
0801198501222
0606197300774
0601198200388
0605196200258
0703195200014
0601198001939
0609198200513
0609199200733

NOMBRE

JOSE SALVADOR BAQUEDANO
WENDY JAMILETH MENDEZ OCAMPOS
MARIXA ISABEL RIVAS OCHOA
YOHANA VANESSA FLORES COLADO
HERMAN CARRASCO GOMEZ
FEDERICO MACX AGUILUZ MADRID
FANY JEANETH SANCHEZ GALO
ADELINA NUÑEZ CASTILLO
LEBI ORLANDO BAQUEDANO ALMENDAREZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0610) - OROCUINA**IDENTIDAD**

0610195300078
0610198001338
0610194900140
0610196700391
0610198000143
0610197800388
0610198200361
0610198300682

NOMBRE

JUAN JOSE REYES HERRERA
SANTOS MARINO OSORTO
REGINA GALO MENDOZA
SANTOS FRANCIS NUNEZ
FERNANDO ALCIDES OSORTO OSORTO
KARINA YOLANDA REYES GALO
HARBIN MARIN FLORES
MARIA ALEJANDRINA OSORTO OSORTO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(0614) - SAN JOSE**IDENTIDAD**

0801196107728
0614196400133
0616197300039
0703198304013
0614198400093
0808195600101
0614198400100
0614198700049

NOMBRE

ANA FRANCIA RAMOS VALDIVIA
JOSE DEONILLO ALVARADO COREA
NERY RAQUEL SERVELLON SERVELLON
JORGE ARTURO CASTRO AVILA
MARCOS ANTONIO FUNEZ ZAMBRANO
SANTOS PROTACIO NAVAS
SAIRA OSIRIS OLIVA CARRASCO
KELIN MORELA COLINDRES

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0615) - SAN MARCOS DE COLON**IDENTIDAD**

0615196200476
0615195900154
0801197102345
0615195700019
0615197000297
0615194500009
0615197100538

NOMBRE

GEOVANY FRANCISCO LOPEZ
MARIO ALBERTO PONCE ORDOÑEZ
DILMA YANETH ESCOTO AMADOR
SANTOS EUGENIO IZAGUIRRE BERMUDEZ
FREDY JEOVANY ESPINAL BERMUDEZ
ISRAEL ANTONIO MENDEZ BLADON
YOHANA MARIA PONCE ESPINAL

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

0608196800128
0601199300670

MABEL CAROLINA LOPEZ
SANDY SARAI AMADOR MOLINA

SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0616) - SANTA ANA DE YUSGUARE**IDENTIDAD**

0616196800046
0616198000220
0602197900805
0616195000064
0607198000533
0601195600480
0602198500362
0601198103944
0601198300775

NOMBRE

IBIS MEDINA PINEDA
EDIS AMADOR
ISAURA RODRIGUEZ
XIOMARA ANTONIA TURCIOS PEREZ
GERSON ALFREDO DOMINGUEZ RIVAS
REINA ARGENTINA OSORTO URBINA
TEODORA VARGAS
BENITO CRUZ MARTINEZ
MARINELA TURCIOS

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (07) - EL PARAISO**(0701) - YUSCARAN****IDENTIDAD**

0701198400147
0701196300219
0701198400014
0701197900273
0701196000161
0715196700190
0701197000115
0701196200033
0701198800030

NOMBRE

NOLBERTO ARTURO ZELAYA RIVAS
MANUEL ANTONIO BANEGAS OCHOA
NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ
KAREN YOLANY ZELAYA LAGOS
OSCAR FRANCISCO SALINAS GONZALES
ROBERTO DE LA CRUZ GODOY
HECTOR EDGARDO SALGADO SERRATO
ROSA ERMELINDA NAVAS CHACON
LESBY ELISA SALINAS NAVAS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0702) - ALAUCA**IDENTIDAD**

0702194600109
0702196700153
0702194900089
0702197100083
0702197300058
0702197400055
0702199000158
0702194600021
0703198603286

NOMBRE

JULIO CESAR ESPINOZA
CARLOS UMAÑA SUAREZ
AMADO SANCHEZ
RUDY SUYAPA SUAREZ LAINEZ
NINFA LISET CARCAMO FERRUFINO
SANTOS ORLANDO SANCHEZ
NERIS HUMBERTO SANCHEZ
MARIA LETICIA LAINEZ MENDOZA
MARIO JOEL ESPINOZA FERROFINO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0703) - DANLI**IDENTIDAD**

0801196409141
1701197101126
0703197301544
0703196401552
0703197100256
0703198405392
0703198902472
0824195700230
0703198408444

NOMBRE

LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO
FRANCISCO JAVIER PAZ LAINEZ
MARIO RAFAEL ARGENAL MEDINA
ADA MIRELLA MEDINA RIVAS
MARIA HERMINIA SOLORZANO VALLECILLO
CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY
EVA RUTH FERRUFINO TALAVERA
ROSA MARIA ROMERO
CARLOS GERARDO MATUTE MEDINA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0704) - EL PARAISO**IDENTIDAD**

0704196000017
0704194900272
0704198900496
0703196701197
0704194600182
0704197300199
0704196200576
0704198500480

NOMBRE

SANTOS DANIEL NUÑEZ HERNANDEZ
LUIS ALBERTO ZELAYA BERMUDEZ
KENIA EMPERATRIZ MARTINEZ
JONAS ELIAS ROJAS FLORES
ROGER OSMIN PASTOR
CARLOS ALBERTO PONCE
MELBA DEL SOCORRO IZAGUIRRE MARTINEZ
DELCEY EDITH ZEPEDA ESTRADA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0705) - GÜINOPE**IDENTIDAD**

0705195500139
0101196001801
0705195800112
0705196900005
0705198700159
0705196100142
0107196900470
0705198700051

NOMBRE

FRANCISCO PAULINO ZELAYA FIGUEROA
MARCO ANTONIO GARAY FIGUEROA
JOSE ALBERTO SAUCEDA
RAFAEL SAUCEDA MENDOZA
LAURA CRISTINA ZELAYA GONZALES
CIPRIANO RODRIGUEZ ESPINAL
MARIA SUYAPA REYES AREVALO
MARIA TERESA ZELAYA FIGUEROA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0706) - JACALEAPA**IDENTIDAD**

0706197100045
0706194900065
0703196400885
0706196700045
0706194900073

NOMBRE

CARLOS ALBERTO RUBIO VALLADARES
WILBERTO LOPEZ VALLADARES
ROSA MARIA VELASQUEZ PADILLA
NESTOR DARIO ELVIR GARCIA
GILBERTO ROSTRAN

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN

0501197406778
0706199000010DORIS JANETH OSORTO ORTEGA
LUDIS ROSMERY MARADIAGA MEJIASECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD**(0708) - MOROCELI
IDENTIDAD**0708196800086
0708197600158
0708197700260
0703197702982
0708196000163
0306196000276
0708194200008
0708196800092
0708197400274
NOMBRE
 FELIPE EZAUL SALGADO DIAZ
 JENY ISABEL GUTIERREZ MAIRENA
 MARLON HUMBERTO AMADOR SEVILLA
 NAHUN ARTURO MATAMOROS OSEGUERA
 ERNESTO ORLANDO VILLALOBO RODRIGUEZ
 SANTOS ANDARA REDONDO
 JUAN JOSE VASQUEZ NOLASCO
 BLONDINA ROSALVA RIVERA VALLE
 MARIA VERONICA MORAZAN GUTIERREZ

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FORMACIÓN
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE LA MUJER
 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
**(0711) - SAN ANTONIO DE FLORES
IDENTIDAD**0711197700148
0709196300001
0711198700010
0711197600121
0711196400084
0711198100199
0711194900083
0711199200021
0711199200093
NOMBRE
 CHORLI OWEN SANCHEZ RODRIGUEZ
 SANTOS DANIEL NUÑEZ MOLINA
 EBER SAMAEL CACERES
 JAIME LIONILO SANCHEZ AGUILERA
 NAPOLEON CACERES BARRIENTOS
 PERLA MERARY SANCHEZ AGUILERA
 BLANCA ESTELA GALO
 EVELIN LEONELSY GUTIERREZ SANCHEZ
 RUSBEL MOISES CACERES DARMES

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FORMACIÓN
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE LA MUJER
 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
**(0712) - LUCAS
IDENTIDAD**0801197007354
0712196400080
0712198100012
0712195600011
0712195700025
0712198000346
0712196000119
0712194700055
0712198900018
NOMBRE
 ARTURO ZUNIGA RODRIGUEZ
 EDIL ROLANDO ZUNIGA VARGAS
 CARLOS PEREZ MARQUEZ
 REYES RAMIREZ
 LESLI DORMES OLIVERA
 LUIS ALONZO ZUNIGA
 JULIA ELENA DORMES OLIVERA
 MELBA LYDIA RODRIGUEZ
 MARIO DERSY MEDINA RAMIREZ

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FORMACIÓN
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE LA MUJER
 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
**(0714) - SOLEDAD
IDENTIDAD**0714195400187
0714197400308
0714197200317
0801197503234
0714197900131
0714197500371
0714196600196
0714195300009
0714198300279
NOMBRE
 AMADO ISMAEL OYUELA CARRASCO
 DAVID HIDALGO MENDEZ AVILA
 GLADIS ISEMENIA AGUILERA DIAZ
 OVERLAN ANTONIO TURCIOS
 DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR
 SANTOS AGUSTIN CARRASCO ALVAREZ
 ISOLINA YOLANDA OYUELA AGUILAR
 VERONICA GUMERCINDA VAQUEDANO
 ELMER JAVIER OYUELA MORAN

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FORMACIÓN
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE LA MUJER
 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
**(0715) - TEUPASENTI
IDENTIDAD**0715196400033
0715196000014
0715196200322
0715196600087
0715197200091
0715196500054
0715194500080
0715197500658
0715198500896
NOMBRE
 CONRADO DARIO RODRIGO LAGOS
 JUAN RAMON COLINDREZ CALERO
 FLOR MARIBEL MARTINEZ AMAYA
 EDWIN ANTONIO RODRIGUEZ LAGOS
 SANDRA LETICIA NUÑEZ
 ROQUE ISMAEL MARADIAGA
 JOSE DE LA CRUZ GALEO
 DAYSI YORLENY ARTICA GODOY
 SAID HORACIO CRUZ HERRERA

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FORMACIÓN
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE LA MUJER
 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
**(0716) - TEXIGUAT
IDENTIDAD**0716196900119
0716193600089
0716198700320
0716198000065
0716197100144
0716196700043
0716196300059
0716197900148
0716197700365
NOMBRE
 OSCAR ESTEBAN SIERRA OYUELA
 JUAN CANCIO CASCO
 MARVIN NOHE TORRES
 LUZ IDALIA MEJIA CONTRERAS
 GERARDO ANTONIO TORRES PAVON
 SANTOS TOMAS RODRIGUEZ
 MARINA RAMIREZ ZORIANO
 NORMA ANTONIA SANCHEZ HERRERA
 ALBERTO RAFAEL RAMIREZ VASQUEZ

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE FORMACIÓN
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE LA MUJER
 SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
**(0717) - VADO ANCHO
IDENTIDAD**0717197400087
0717197100005
0717198400240
0717197200081
0717198100547
0717197900293
NOMBRE
 SANTOS CECILIO PEREZ RAMIREZ
 CONSTANTINO SANCHEZ LOPEZ
 MARTHA ELENA SANCHEZ SAUCEDA
 JORGE ADALID SAUCEDA PALMA
 SOYLA IDALIA SANCHEZ SAUCEDA
 AMANDA SANCHEZ ESPINAL

CARGO
 COORDINADOR MUNICIPAL
 SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

0717195200062
0717198100407

MERCEDES LOPEZ
MAMERTO HERNANDEZ LOPEZ

SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0718) - YAUYUPE
IDENTIDAD**

0501196804060
0718195900064
0718194800044
0718196500061
0718198600058

NOMBRE
WALDINA ESTER PALMA CUBERO
ALEXIS PALMA FLORES
JOSE PAULINO CRUZ AVILA
ELSY EMELDA ORDOÑEZ SANCHEZ
QUENIA LETICIA BARAHONA BARAHONA

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

**(0719) - TROJES
IDENTIDAD**

0703197401925
0703198201483
0719198900694
0608198600032
0713196300095
0704197000616
0615196500125
0719198800738
0719199100701

NOMBRE
NELSON OMAR LAGOS MASCAREÑO
SANTOS NAHUN CASTELLANOS FIGUEROA
NORMA LILIANA FLORES FLORES
DANIA PATRICIA PONCE MARADIAGA
NERIS ORLANDO LOPEZ MONTALVAN
JAVIER EDGARDO SEGURA MENDOZA
ANTONIO ERIBERTO RAMIREZ CANALES
ENNA XIOMARA NAIRA RODRIGUEZ
HECTOR SAUL IRIAS RAMOS

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (08) - FRANCISCO MORAZAN

**(0801) - DISTRITO CENTRAL
IDENTIDAD**

0801196207066
0405193900137
1702197100350
0611196400725
0801197408623
0814196200140
0801196601870
0819196700025
0801198405120

NOMBRE
REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR
JOSE RAUL ESPINOZA
DORA ALICIA PALMA
CARLOS ALBERTO TURCIOS
LEONILA SILVA MARTINEZ
RAMONA MARINA PAGOAGA HERNANDEZ
OVIDIO ORLANDO MONCADA FONSECA
LIDIA DEL CARMEN ESCOBAR CANALES
EDWIN OMAR GALINDO COLINDRES

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0802) - ALUBAREN
IDENTIDAD**

0802197800123
0802198500240
0802197200128

NOMBRE
MARIA ROSARIO CASTILLO RUBI
ALEJANDRINA VELASQUEZ
EUSEBIO PEREZ

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

**(0804) - CURAREN
IDENTIDAD**

0804196200012
0804199300269
0804196900110
0801197107960
1707196800271
0802198400118
0804198100378
1707198800047
0801198215535

NOMBRE
JUAN MANUEL GALVEZ VILLALOBOS
ALEJANDRINO SANTOS MENDEZ
ANILDA ELENA CRUZ RAMIREZ
JOSE LUIS VENTURA VASQUEZ
AMINTA ENEYDA MALDONADO
HEBER NOE CHEVEZ CASTILLO
LUIS BELTRAND ALVARADO MUNGUJA
SAUDY ESTHER GALVEZ MALDONADO
DENIA DEL CARMEN RIVERA MARTINEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0805) - EL PORVENIR
IDENTIDAD**

0803196300337
0803196900379
0805198200501
0805196500260
0805197400267
0803195700377
0805197600453
0805198400484

NOMBRE
CARLOS DANILO AMADOR ALEMAN
CARLOS RENE BARAHONA LOPEZ
JUAN EDILBERTO ORTEGA CRUZ
ROSALINDA REYES PALMA
LUIS ARMANDO CABRERA RUBI
RAMON ORLANDO CALIX LOPEZ
MARTHA ESTELA LARIOS RODRIGUEZ
YARIXA MABEL MONCADA BARAHONA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0806) - GUAIMACA
IDENTIDAD**

1706195900336
1511192800067
0801198614588
0615197200581
1502196100052
0607196000347
0806197000454
0601197601111
0801198920566

NOMBRE
FRANCISCO ANTONIO VARGAS
TOMAS RAMIRO DIAZ MURILLO
MARIA VICTORIA DIAZ ALVARADO
FRANCISCO ESPINAL
MELITINA PINOT ORDOÑEZ
MARIANO HERNANDEZ ARIAS
CESAR OMAR SILVA
IRIS MAGDALENA ESPINAL BORJAS
JUAN CARLOS ZEPEDA DIAZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(0807) - LA LIBERTAD
IDENTIDAD**

0807196400010
0807195000002
0807197900161

NOMBRE
GENARO OLIVA
CANDIDA MARADIAGA
RODOLFO VELASQUEZ FLOREZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(0808) - LA VENTA

IDENTIDAD
0808196100162
0808196200194
0808196400010

NOMBRE

ENMA FRANCISCA SIERRA NAVAS
JOSE BERTIN SIERRA
RAUL EFRAIN FLORES

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(0809) - LEPATERIQUE

IDENTIDAD
0809197100221
0809199200209
0809196500207

NOMBRE

ADOLFO GARCIA MARTINEZ
MARTA ACOSTA FUNES
FRANCISCA MARTINEZ GARCIA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(0811) - MARALE

IDENTIDAD
0306196500307
1208195900097
0811197000070
0811193800041
0811198600333
0811197200004
0811197300257
0811197700201

NOMBRE

HUGO ROLANDO PONCE FLORES
JORGE GABRIEL AGUILAR ROSALES
LUZ MARIA ARTEAGA MATUTE
RODOLFO RAMOS MARTINEZ
MARIA BERNARDINA MARTINEZ VILLALOBOS
GERARDO EUSEBIO MARTINEZ
JESUS ARTEAGA
EDWIN OTILIO MONTES MATUTE

CARGO

COORDINADOR
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0814) - ORICA

IDENTIDAD
0801197208862
0801196307210
0814197500056
0814196500088
0814195900042
0814198300306
0814197800133
0814198600181

NOMBRE

FELIX DAVID AGUILAR DIAZ
LESBIA DANIELA SALAZAR
DANERY FELIPE FUENTES FIALLOS
JOSE RAMON LICONA ELVIR
TRINIDAD BARDALES ZAVALA
ABEL DAVID HERNANDEZ
YAIMI GERALDINA VIERA
EDITH YOLANY PADILLA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0815) - REITOCA

IDENTIDAD
0815196300033
0815197700203
0815197800135
0815198400210
0815196900084
0815199000078
1704197600080
0815198400075

NOMBRE

SEBASTIAN CASTRO MEDINA
JOSE ORLANDO RODAS GARCIA
EDY JOVANY CASTRO ANDINO
ALBA ROSIBEL FLORES MARTINEZ
ALEJANDRO HERRERA EUCEDA
JOHAN JOSUE GARCIA GUTIERREZ
NORA ROXANA CLAROS
ENMA LETICIA GARCIA CRUZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0817) - SAN ANTONIO DE ORIENTE

IDENTIDAD
0509195300036
0801195200647
0817199000210
0817196900178
0817198000055
0810196200034
0817198000054
0801198609086

NOMBRE

RENE MORENO PEREZ
LUIS MANUEL MAIER CACERES
CLAUDIA YANETH LAGOS MARTINEZ
SANTOS REYNALDO ELVIR
HILDA JOSELINA ALVARENGA
SANTOS VIRGILIO FONSECA
MARIA FIDELINA ALVARENGA
JENDRY ABREGO ALVARENGA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0820) - CANTARRANAS

IDENTIDAD
1706196400308
1413194100069
0502195800344
0801195402327
0820195200120
0715196100125
0820196500090
0801194301281
0820198800366

NOMBRE

MARIA ALTAGRACIA OSORIO
JUAN RAMON VALLE MALDONADO
ROSA MARINO TREJO MANZANARES
OSCAR DANIEL CARIAS
GERMAN MOLINA SAUCEDA
DIOMEDES RODRIGUEZ
OSCAR ALEJANDRO RIVERA
ADA MARGARITA GARCIA GOMEZ
FRANCISCO NORELIA CARCAMO COELLO

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0822) - SANTA ANA

IDENTIDAD
0822195900116
0822198100215
0822199000072
0822197800152
0822198100181
0822196000041
0715198800008
0822199000166
0822199200238

NOMBRE

CARLOS ALBERTO MEJIA SANDRES
IRIS LIZETH MATUTE
NANCY MARIELA AVILEZ MARTINEZ
MARIA ISABEL MATUTE
CESAR YOBANY SILVA
RICARDO ARTURO MATUTE
LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO
BRENDA YAMALI LOPEZ
MARCIA WALDINA MARTINEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0826) - VALLE DE ANGELES

IDENTIDAD
1007194800103
0801198810631
0814196500141

NOMBRE

FRANCISCO JESUS FUNEZ AGUILAR
CANDIDA ROSIBEL SALAS PALMA
FAVIO ALEXANDER DIAZ MURILLO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

0827194900035
0501200211686
1016195800095
0802195700062
0826197500124
0801195501805

FELICIANO LUCAS SALGADO
XANITZIO LUIS FERNANDEZ COLLINS
ORLANDO DOMINGUEZ
JOSE AMILCAR ESPINOZA PERDOMO
NORMA LETICIA PONCE
JUANA MARIA MARROQUIN RIVERA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0827) - VILLA SAN FRANCISCO**IDENTIDAD**

0827195000091
0827197600104
0827197100030
0827195300008
0708197300169
0801196606085
0801197500591

NOMBRE

CARLOS HUMBERTO SALGADO MARADIAGA
BERTA LIDIA PONCE BONILLA
LEILA LIZETH SALGADO ZUNIGA
JERONIMO ENCARNACION VELASQUEZ DIAZ
MARIO WILFREDO VELEZ MONTOYA
LUZ ARACELY SOTO PONCE
IRENE RAQUEL SOTO URQUIA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

(0828) - VALLECILLOS**IDENTIDAD**

0803196200110
0801196008366
0803196800247
0803197200124
0803195500404
0803198900124
0803197900039
0803197600655
0803198400250

NOMBRE

EDUARDO GONZALEZ
MARGOTH VALLADARES
MARINA VALLE
JOSE LUIS ADRIANO
FRANCISCO MORALES
LOURDES CONCEPCION CONTRERAS
OLVIN MARTINEZ VALLE
OLMA ROSELI ZUNIGA JUANEZ
ROCIO DE PAZ GUERRA FLORES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (09) - GRACIAS A DIOS**(0901) - PUERTO LEMPIRA****IDENTIDAD**

0901196800147
0901198501117
0901197000257

NOMBRE

MARX MEJIA PERALTA
JAIME AVILA AVILA
IRMA BLANDON MORALES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(0906) - WAMPUSIRPI**IDENTIDAD**

0906199700980
0906199701259
0906199700615

NOMBRE

MARVA CLAROS HERRERA
LEA MENA ZELAYA
RENE RIVAS ROSA

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO (10) - INTIBUCA**(1001) - LA ESPERANZA****IDENTIDAD**

1001195200002
1001196100025
1208198500515
1008195600029
1001196700012
1002196100027
1001196800134
1006195600150
1001198200097

NOMBRE

MARIA INOCENTE CALIX MESA
SALOMON MESA PINEDA
MARIA PORTILLO CONTRERAS
JOSE ORLANDO MARTINEZ CEDILLO
DORA ANTONIETA RIVERA ALAS
MARIA SUYAPA ALEMAN REYES
REYNIERI AGUILAR MEJIA
EMILIA ELIZA PEREZ
ROGER MANUEL FIALLOS VARGAS

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1003) - COLOMONCAGUA**IDENTIDAD**

1003196300227
1003195000021
1003198900462
1010196700119
1008197400031
1003197600370
1003198300086
1003198600230

NOMBRE

JUAN BAUTISTA ARGUETA PEREZ
VICENTE HERNANDEZ PINEDA
DORIAN AZUCENA LOPEZ
ANTONIO CASTRO BAUTISTA
EBER JOSUE COELLO DELCID
SANTOS GUSTAVO MAYORGA ARGUETA
DIANA ELIZABETH VARELA PINEDA
LEILA BERENA PINEDA RODRIGUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1004) - CONCEPCION**IDENTIDAD**

1004196500145
1004197800169
1004195600187
1004196900016
1004198300168
1004197200240
1004195500199
1004195000155
1004198800102

NOMBRE

JULIO NEYDER CASTILLO RAMOS
LINDER JONATAN CARDONA PEREZ
HECTOR ARMANDO AMAYA SANCHEZ
SANDRA ANTONIA AMAYA MUÑOS
ANA CLORINDA RAMOS CASTILLO
MARLON DE JESUS AMAYA RAMOS
MIGUEL ARMANDO SANCHEZ DIAZ
MARIA BERTHA DIAZ GOMEZ
EDILSON JOEL RAMOS AMAYA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1006) - INTIBUCA**IDENTIDAD**

1006194400220
1006197300058
1006196000023
0801196209447
1006195600245
1006195000174
1006195300337
1003196700114
1001198900199

NOMBRE

JOSE AUGUSTO ORELLANA MENJIVAR
NERY DOMINGUEZ GONZALES
MARIA DOLORES LOZANO ORELLANA
JOSE ARMANDO GIRON MARTINEZ
RAUL CANTARERO
MARCO ANTONIO RAMOS
FELICIANO GUTIERREZ
CATALINA HERNANDEZ LEMUS
SAYDA ZULEMA MEJIA DOMINGUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1007) - JESUS DE OTORO**IDENTIDAD**

1007197400018
1007196900174
0317195800043
0506195000243
1007196800052
0501196302298
0801196201628
1007196700177
1007198700151

NOMBRE

JESUS ALBERTO FIALLOS RAMOS
LEONEL SIMEON PALACIOS GUEVARA
EDELMO SOLORZANO MARTINEZ
IRAN ISAAC INESTROSA SANCHEZ
JOSE RAMON INESTROSA AGUILAR
ROBERTO ROGELIO URRUTIA RAMIREZ
MARIA ELENA DOMINGUEZ NAVARRO
RUBY LISET AGUILAR INESTROSA
ANA JOSEFA TURCIOS INESTROSA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1008) - MAGDALENA**IDENTIDAD**

1008198400142
1008196100082
1008196000107
1008196800082
1008199400003
1008196600058
1008195700082
1008196800094
1008199200005

NOMBRE

JOSE FRANCISCO MARTINEZ MARQUEZ
ADONAY NOLASCO ARGUETA
OSCAR CARMEN PORTILLO DIAZ
JOSE ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ
ROSALINA LEMUS LEMUS
JOSE DEL CARMEN CEDILLOMARQUEZ
JOSE RAUL VILLALOBOS QUINTERO
MARIA CARMEN DELCID MARQUEZ
IRIS MALENI RAMOS MEJIA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1010) - SAN ANTONIO**IDENTIDAD**

1010195500073
1010195600151
1010198000152
1010198400619
1010198700163
1010196600080
1010198500090
1015198500429
1010198900043

NOMBRE

JOSE RAMIREZ
MANUEL IRAHETA
IDANIA YAMILETH CEDILLO ZELAYA
LEONIDAS DIAZ MENDOZA
DENIS MENDOZA GOMEZ
JUSTINO CANTARERO QUINTERO
ISMAR DANILO RAMIREZ
SANTOS ZELAYA LOPEZ
ODILIA DEL CARMEN IRAHETA DEL CID

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1011) - SAN ISIDRO**IDENTIDAD**

1011198400145
1011198800088
1011198400144
1015199100040

NOMBRE

MARIA DOLORES HERNANDEZ PAZ
MIRLA DARLENY MARROQUIN DOMINGUEZ
MARIA NORA HERNANDEZ PAZ
NERY FABIAN HERNANDEZ ARGUETA

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS

(1012) - SAN JUAN**IDENTIDAD**

1012196400049
1012197400098
1012196300101
1416196000069
1012195100080
1015195700120
1012196500111
1012197800150
1012198600149

NOMBRE

JOSE VIRGILIO AGUILAR FERRERA
IRIS MARILU GOMEZ
MARIA ESMERALDA NOLASCO
ORLINTE VILLEDA
JOSE GOMEZ
ALONZO DIAZ RAMOS
ALFREDO ANIVAL NOLASCO RODRIGUEZ
MARLEN FERRERA
ANA ESTER BENITEZ NOLASCO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1013) - SAN MARCOS SIERRA**IDENTIDAD**

1013195900104
1013195800073
1013195000009
1013195200026
1013195100026
1013196500085
1013197600140
1013196100026
1006198700101

NOMBRE

MARGARITO SANCHEZ BAUTISTA
ALONZO DIAZ AMAYA
FAUSTINO SANCHEZ AMAYA
CASIMIRO HERNANDEZ
MARIA GABRIELA BAUTISTA BAUTISTA
ABDON HERNANDEZ
MARIA CELIA SANCHEZ BAUTISTA
FAUSTINA BAUTISTA BAUTISTA
ALEXIS SANCHEZ MESA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1015) - SANTA LUCIA**IDENTIDAD**

1003196300096
1015197000010

NOMBRE

CATALINO DIAZ PINEDA
JOSE ALEXANDER DIAZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL

1015197000190
1015197400127
1015197700103
1015195500124
1015195300090
1015198900119
1010198200315

ROSA ELVIRA DIAZ RAMOS
EDY ONEYDA LEMUS CLAROS
EDWIN ADONAY GONZALEZ
ABELINO ARGUETA MARQUEZ
BUENA VENTURA CRUZ
MARIA GLADIS GUZMAN
MIRIAN YANETH DIAZ LEMUS

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1016) - YAMARANGUILA**IDENTIDAD**

1016197300242
1324193500026
1016197300003
1016196600342
1016194400156
1016195200123
1016197000338
1016195500025
1016198600238

NOMBRE

CRISTOBAL VASQUEZ
JOSE RENE ALVERTO
MARLENI REYES CASTILLO
MARTIN RODRIGUEZ
JOSE MERCEDES BAUTISTA REYES
JOSE RAMON REYES REYES
DORIS SANCHEZ
ELVA NEPTALIA ORELLANA
PEDRO RODRIGUEZ VASQUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1017) - SAN FRANCISCO DE OPALACA**IDENTIDAD**

1016198501110
1016197500183
1016197900232
1016197000006
1002198800174
1016196600035
1016198700259
1016198500916
1016198300119

NOMBRE

SANTOS RUFINO VASQUEZ BAUTISTA
ONEIDA MENDOZA
EMILIO GOMEZ FLORES
NATIVIDAD RODRIGUEZ
GLADIS NOHEMI GOMEZ
TOMAS BAUTISTA
ALFONZA LORENZO
ALBERTO VASQUEZ
NESTOR LEMUZ GONZALES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (11) - ISLAS DE LA BAHIA**(1101) - ROATAN****IDENTIDAD**

1706198100667
0107196600209
1804196502240
1613197900471
0101199300792
0107197100805
1503198301376
0105196700223
1101199100381

NOMBRE

ROBERTO DE JESUS MORENO DIAZ
OTTONIEL LOPEZ ORTIZ
WILFREDO RODRIGUEZ OLIVA
MARIA DEL CARMEN PEÑA LOPEZ
CARLOS EFRAIN ROBLES HERRERA
IRIS NATALIA MARTINEZ HERNANDEZ
DENIA DOLORES GONZALES PERALTA
DILIA PORTILLO CEDILLO
EDDIN FERNANDO ALVARADO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1102) - GUANAJA**IDENTIDAD**

1317196700016
1618195900197
0801196400117
0510196500554
1102195700061
0501198408928
1101198800290
1102198500091
1102199700173

NOMBRE

MARIA ORFA VILLANUEVA DIAZ
JOSE ROBILIO CABALLERO
CARLOS HUMBERTO AGUILAR ORDOÑEZ
WILBERTO BUESO ALMAZAN
VIRGILIO BONILLA CARTER
JOHANA VANESSA LEMUS VILLEDA
CELENIA JACKLYN CRUZ DUARTE
JAMAIRA DANALIS MEJIA TALAVERA
FRANKLIN RAFAEL MOLINA DIAZ

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1103) - JOSE SANTOS GUARDIOLA**IDENTIDAD**

0103196600142
0501197002411
1613195700440
1211197200144
0801198005605
0203198500217
0805197900224
0102198900109

NOMBRE

LIDIA MARIBEL FUNES HERNANDEZ
NANCY YANINE ROSALES ROSALES
MARIA PEDRINA GABARRETE
SIRO ALBERTO SUAZO ROMERO
ANDY JOSIAS CACERES BERRIOS
DARWIN ALFREDO MARIN MARTINEZ
JULIA ARMELIA GARCIA BANEGAS
EVELIN JOHANA MARTINEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1104) - UTILA**IDENTIDAD**

1104198000042
1104197900019
1104198300033

NOMBRE

JOSE ANTONIO ALONZO RAMON
JULIUS CASTILLO RIVERA
MARGARET PATRICIA BROOKS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO (12) - LA PAZ**(1202) - AGUANTEQUERIQUE****IDENTIDAD**

1623196000026
1211194800064
1202197100135
1202195700040

NOMBRE

ELERIS FRANCISCO VALENZUELA FLORES
CANDIDA ROSA MARTINEZ MORENO
EFRAIN BANEGAS MUNGUIA
JOSE MONTES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

1201198800540
1201198400386

INGRID DABEY MARADIAGA RIVERA
JOSE DANIS CASTRO

SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1203) - CABAÑAS
IDENTIDAD

1203197400067
1203196000015
1203197000031
1203197400065
1203195400029
1203197600069
1203198300154
1203197100009

NOMBRE
DORA GARCIA
MARIA SEBASTIANA AMAYA
ALEJANDRINA REYES
PELAYO HERNANDEZ
CARMEN RAMOS
JUAN BAUTISTA JIMENEZ
JUANA CANO REYES
MARGARITA HERNANDEZ

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1204) - CANE
IDENTIDAD

1204196800041
1204198300022
1204198300025

NOMBRE
JOSE SILVANO LIZARDO TEJEDA
ANABEL RODAS BONILLA
ANDRES CASTRO ISCOA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1205) - CHINACLA
IDENTIDAD

1210195100081
1205195600023
1205195400059
1208198200248
1205196500018
1215196500084
1208196600013
1508198900434
1205198500099

NOMBRE
JULIO CESAR DAVID AGUILAR
FELIPE GONZALES
AMBROCIA VASQUEZ GARCIA
GLADIS LORENA DOMINGUEZ
ADA ERLY CONTRERAS
ALCIDES HERNANDEZ
FLORENCIO AGUILAR BANEGAS
JULIA MARIA SANTOS RAMOS
HEYDI ALBERTINA CONTRERAS

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1206) - GUAJIQUIRO
IDENTIDAD

1206198200202
1206198400273
1206198400291

NOMBRE
FRANCISCO COREA MENDOZA
VICTORIA LOPEZ
JESUS LOPEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1210) - OPATORO
IDENTIDAD

1210196100090
1210196500140
1207196400082
1005196400075
1210196700183
1210197300081

NOMBRE
MARIA ELSA MATINEZ LOPEZ
HUGO LEONEL MARTINEZ BORJAS
WILLIE JACINTO RIVERA LOPEZ
OSCAR DANILO LOPEZ
FLORA FERMINA RODRIGUEZ
MAXIMINO LOPEZ FIALLOS

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1211) - SAN ANTONIO DEL NORTE
IDENTIDAD

1211196300009
1211194600032
1211197300097
1211194800064
1215195300026
1213195600054
1202198200057
1211194400006

NOMBRE
JOSE ROSA BONILLA
ALVARO ANTONIO MORENO
ROQUE RAMON ALVARADO
CANDIDA ROSA MARTINEZ
RUBEN SOSA
NICOMEDES YANEZ
ANTONIO BANEGAS
PRISCILA PERDOMO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1213) - SAN JUAN
IDENTIDAD

1211198100258
3211198400056
1211198100152
1211197700010
1211197800014
1211197700123
1211194900101
1211198500111

NOMBRE
JOSE SANTOS BONILLA
ISABEL MALDONADO LICONA
BENJAMIN ACOSTA
NORA SUYAPA CANO MOLINA
YANORI YESSSENIA MORENO MEJIA
IRIS MARLENI MALDONADO SUAZO
LEONILA RODRIGUEZ
REYNA AIDA MEJIA SUAZO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1214) - SAN PEDRO DE TUTULE
IDENTIDAD

1214198000016
1214196500048
1214196500028
1214196700076
1214197100001
1214195200003
1214197800115
1214198900205

NOMBRE
RAMIRO RECINOS
JAVIER ENRIQUE TURCIOS
MARIA FELIX AMAYA GUEVARA
LESBIA SELENIA VASQUES
RIGOBERTO LOPEZ SUAZO
HECTOR NOLASCO
GLENDA SUYAPA CLAROS RODRIGUEZ
MAURA OSSIRIS AMAYA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1215) - SANTA ANA
IDENTIDAD

1215195000029
1215197000081

NOMBRE
AESTREBERTO SAENZ
ORBELINA MARTINEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL

1215196400027
1215195200038
1215195900098
1215197100030
1215196800035
1215195700081
1215197100026

RUFINO BONILLA ROMERO
MARCELINA BENITEZ
MAGDALENA MARQUEZ
MAXIMINA GONZALES SANCHES
FIDELINA SANCHEZ LOPEZ
PEDRO SANCHEZ
ALBERTINA VASQUEZ

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1217) - SANTA MARIA**IDENTIDAD**

1217197200155
1217195700027
1217197100105
1217197400003
1217197500144
1217195800076
1217195100111
1217196200110
1217198100009

NOMBRE

CRESENCIO VASQUEZ
JULIO MELIAS HERNANDEZ VASQUEZ
MARIA MARTINEZ VASQUEZ
NATIVIDAD MARQUEZ
JOSE AMILCAR GARCIA VASQUEZ
FERNANDO VASQUEZ
DAMSO HERNANDEZ TURCIOS
CONCEPCION LOPEZ
TESLA ELICEP GARCIA VASQUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1218) - SANTIAGO DE PURINGLA**IDENTIDAD**

1218198700523
1218197500261
1218197800148
1218197700396
1218197600191
1218197300292
1218198100022
1218196700245
1218196700240

NOMBRE

MARIA CRISTINA GUEVARA CALIX
ROSA AMELIA VASQUEZ SANTOS
ANA LUCY ORELLANA AMAYA
JUVENCIO MARTINEZ
JOSE ANIBAL MEJIA HERNANDEZ
RUMILDA ELIZABETH VASQUEZ
ORBELINA CACERES
MARIA PRESENTACION SANCHEZ
HORACIO CACERES MARTINEZ

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1219) - YARULA**IDENTIDAD**

1219197200074
1219197800060
1219195500089
1219196900021
1219195800017
1219195700069
1219197300033
1219196900072
1219198000010

NOMBRE

PETRONILA DOMINGUEZ CANO
MARIA ROSARIO CANO HERNANDEZ
FREDESVIDA DOMINGUEZ PORTILLO
ELOFIA SANCHEZ
CASIMIRO AMAYA CHICAS
EUFEMIANO HERNANDEZ
BENJAMIN ARGUETA VASQUEZ
CONCEPCION ARGUETA VASQUEZ
PEDRO MARTINEZ

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (13) - LEMPIRA**(1302) - BELEN****IDENTIDAD**

1326195600046
1301197400349
1302195400066
1302198700024
1302194700051
1302196600029
1302198000074
1302196300044
1302198800049

NOMBRE

REINALDO GAVARRETE AYALA
MARIA GRACIELA OTERO ALVARENGA
LAUDELINO AMAYA AGUILAR
LICIDA MARIA MEMBREÑO BENITEZ
JUAN ANGEL BENITEZ
JOSE ROSA AMAYA MEMBREÑO
CARMEN MIRANDA REYES
MARIA GREGORIA AMAYA CORTEZ
DUNIA MARICELA AMAYA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1303) - CANDELARIA**IDENTIDAD**

1306198000151
1303197900021
0506198601624
1303197000129
1303196600019
1327197300079
1327196100050
1315198200218

NOMBRE

OSCAR ARNULFO REYES ALVARADO
LILY AGUILAR MADRID
ADA ALEJANDRA RIVERA BAIREZ
JAVIER NOE GOMEZ PINEDA
RITA LETICIA COREA MARTINEZ
EDWIN BONILLA PINEDA
LUIS ARMANDO ORELLANA
NELLY HAYDEE GUTIERREZ MEJIA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1305) - ERANDIQUE**IDENTIDAD**

1305196500187
1315195800136
1305196000191
1305196900204
1305197600209
1303196800159
1305197500096
1305198101251
1305198700171

NOMBRE

EUSEBIO MISAEL PEREZ
JORGE NERY MARTINEZ
JOSE EUSEBIO CRUZ MILLA
MARIA CARMEN REYES
OLMAN ERALDO NOLASCO
CARLOS ROBERTO REYES
JOSE RENE LARA
ZOILA JIMENIA FERRERA
YENSI CAROLINA FLORES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1306) - GUALCINCE**IDENTIDAD**

1306197500064
1306195100011
1306198500009
1306198101638
1306198900159
1306198700357
1306194300055
1306196700155
1306197700251

NOMBRE

ISAIAS CANALES CANTARERO
CLAUDIO SARMIENTO
YANETH CAROLINA ALVARADO
JAIME RAMOS GARCIA
JUANA VILLANUEVA GARCIA
ELVIRA HERNANDEZ GARCIA
TIMOTEO CRUZ ALEMAN
ISABEL CASTILLO ALVARADO
GERMAN CANALES CASTILLO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1307) - GUARITA**IDENTIDAD**

1318197500058
1307194000017
1307199200017

NOMBRE

BLANCA LILIA RAMIREZ VELIZ
CANDIDO MILLA SERRANO
GRACIELA SERRANO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1308) - LA CAMPA**IDENTIDAD**

1308198100082
1308196700107
1308198300023

NOMBRE

FABIAN GOMEZ
GREGORIA REYES PEREZ
YADIRA REYES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1311) - LA UNION**IDENTIDAD**

1006195700161
1311196600042
1311196700054
1311198900230
1311199000360
1311195900019
1320197700123
1602193800150
1311198300249

NOMBRE

JOSE ISAAC MESA MENDEZ
HUGO EDILBERTO CARCAMO GOMEZ
MIRIAM LOURDES CARCAMO PONCE
RIGOBERTO MATUTE PONCE
NELSI BARBARITA ALVARADO
JOSE JULIO MARTINEZ CASTELLANOS
KAREN VALESKA SORTO CALDERON
MERCEDES GOMEZ SORTO
CESAR DARIO MESA PADILLA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1312) - LA VIRTUD**IDENTIDAD**

3312198400016
1312196300015
1312197200008
1312196100256
1312196400062
1312197300233
1312198600240

NOMBRE

JOSE SILVESTRE CARABANTES
SANTIAGO FRANCO BONILLA
MARIA JESUS FRANCO GHICAS
RICARDO ZELAYA AYALA
JOSE ANTONIO ABREGO LOPEZ
ADELINA REYES CHICAS
MARITZA ESTELA ZELAYA OTERO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1313) - LEPAERA**IDENTIDAD**

1313197200326
1313197100422
1301197700333
1313198900566
1313195500205
1310196800061
1313197500418
1313195700188

NOMBRE

MARIA BERTA ESPINOZA BENITEZ
FRANCISCO SANTOS LARA
BLANCA LIDIA MEDINA
APOLINARIA MURCIA GARCIA
ISMAEL DE JESUS MATEO CRUZ
JUAN ANGEL TORRES
JOSE MARIA ARITA
FRANCISCA GUARDADO

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1317) - SAN FRANCISCO**IDENTIDAD**

1317195600055
1317195700017
1317197600047
1317198300093
1317197400029
1317197400229
1317196800084
1317197500089
1317197800037

NOMBRE

FRANCISCO GOMEZ
JESUS DIAZ DIAZ
EUFEMIA DIAZ GOMEZ
WALTER DIAZ GOMEZ
JOSE LAU DIAZ
MARIA SANTOS CASTILLO LOPEZ
ELIODORO DIAZ
ARGENTINA GAMEZ
ELIAS MILLA DIAZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1319) - SAN MANUEL COLOHETE**IDENTIDAD**

1319198100257
1319198500268
1319195400075
1319196100080
1319198500061
1319197900320

NOMBRE

DARWIN VALENTIN MATEO
BASILIO DIAZ PEREZ
JOSE MARIA MAGDALENA LOPEZ
NEFTALI LOPEZ MARTINEZ
CARO LONEIDA MATEO MARTINEZ
NELY YOLANDA MANUELES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1320) - SAN RAFAEL**IDENTIDAD**

1320195100020
1320197600049
1320197500145

NOMBRE

VIRGILIO SANCHEZ RODRIGUEZ
JOSE ANGEL MARIA VELASQUEZ
LEONOR BAUTISTA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

1320196000112
1320198200206

MISAEEL PEREZ DUBON
DENIA ARACELI RODRIGUEZ LOPEZ

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1323) - TALGUA
IDENTIDAD**

1323196900097
1323197900093
0401196700264
1323198200176
1323198300185
1323198000185
1323194100035
0401197901293
1323198600018

NOMBRE
MODESTO ROMERO LARA
JOSE DIAZ
MIGUEL ANGEL ESPINOZA
KHELVIN OBED CANTARERO
OSCAR ARMANDO ROMERO GOMEZ
MARIA MARCOS ANTONIA PERDOMO
MARIA JUANA RIVERA VILLAMIL
GLENDA MARIBEL VILLAMIL
DILCIA MARIBEL DIAZ ZELAYA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1325) - TOMALA
IDENTIDAD**

1325197000063
1324197000026
1325198700079
1325197100091
1325197900093
1325197000084
1325197200033
1307195000169
1325198600082

NOMBRE
MISAEEL RODRIGUEZ ORELLANA
GEINIS LORENA SANCHEZ
JOSE OSMARO DERAS MURCIA
VICTOR MANUEL AGUILAR LOPEZ
YOLANDA GERALDINA RODRIGUEZ
WALTER WILFREDO LOPEZ LOPEZ
OVIDIO SANCHEZ MURCIA
TERESA DE JESUS BARRERA
JOSE ROBERTO DERAS

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1328) - SAN MARCOS DE CAIQUIN

IDENTIDAD
1308198700178
1308197900204
1308194400032
1306197000102
1308198600139
1308198500256

NOMBRE
PABLO ISABEL HERNANDEZ RIVERA
ERMINIO VALENTIN CAMPOS
MAXIMO HERNANDEZ
MIGUEL ANTONIO REYES ALVARADO
DEISSY ODILIA ALEJANDRO
MARIA ISABEL ALEJANDRO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

DEPARTAMENTO (14) - OCOTEPEQUE

(1401) - OCOTEPEQUE

IDENTIDAD
1401197500149
0419193200044
1401198000727
1608195900004
1401198300149
1403197300107
1401198400221
1401198100118

NOMBRE
JOSE REYNEIRO MOREIRA ROSA
JOSE EDMUNDO MEJIA ESPINOZA
SONIA MARLENE PEÑA SOSA
LENNIN ADDRUBAL BARAHONA JIMENEZ
PAULA SULEMA TOLEDO MEJIA
GERARDO ANTONIO CHINCHILLA POLANCO
LUIS ANDRES GONZALEZ
SILVIA ARGENTINA MOREIRA ROSA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1402) - BELEN GUALCHO

IDENTIDAD
1402197300201
1402195300013
1402197200111
1402195100182
1321197400092
1321197400176
1321196300095
1401198500063

NOMBRE
LEYLA LETICIA FUENTES TREJO
SANTIAGO VASQUEZ VASQUEZ
GERMAN LOPEZ MELGAR
FELICIANO MATHEU GOMEZ
CARMEN MOLINA
ANGEL MARTIN LOPEZ MELGAR
MARIA LORENZA VASQUEZ PEREZ
HECTOR ENRIQUE VILLEDA FRANCO

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1403) - CONCEPCION

IDENTIDAD
1403197300083
1403195700115
1403198800061
1403197000004
1416198900175
1403199100053
1406197300095
1403199100045

NOMBRE
HUGO SANTIAGO LOPEZ VALDIVIEZO
MARCO ANTONIO FRANCO
REYNA MARGARITA LOPEZ PORTILLO
JOSE ROBERTO CERNAS FRANCO
JOSE RAUL MARTINEZ MADRID
SUYAPA ISABEL CARMEN AGUILAR ORELLANA
SILVIA ELIZABETH GALDAMEZ HERNANDEZ
LINDOLFO ANTONIO CAMPOS PACHECO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1404) - DOLORES MERENDON

IDENTIDAD
1404196700005
1403198400305
1404194000043

NOMBRE
SANTOS CRUZ
FRANCISCO DIAS
ADELINA PEREZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1405) - FRATERNIDAD

IDENTIDAD
1404197000033
1405195300038
1405197800036

NOMBRE
MARIA ADRIANA GARCIA
JUAN ANGEL MEJIA
ROSA ENMA COTO

CARGO
COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1406) - LA ENCARNACION**IDENTIDAD**

1406198500151
1406196400138
1406197300094

NOMBRE

MARIA DEL CARMEN ROSA
GERTRUDIS LOPEZ
ISABEL OSORIO

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1407) - LA LABOR**IDENTIDAD**

1407195500091
1407194400021
1401198501113
1411196700081
1407196500060
1407195100096
1407195900087
1401199000129

NOMBRE

PEDRO DE JESUS PINTO CABRERA
JOSE HUMBERTO PINTO RODRIGUEZ
DORIS BADOURE LARIOS SANCHEZ
JUAN FRANCISCO LOPEZ SANABRIA
JOSE MARIA SANTOS
ERNESTO MEJIA RAMIREZ
BLANCA ELENA MEJIA PORTILLO
KAREN YANETH RAMIREZ JACO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1409) - MERCEDES**IDENTIDAD**

1409197500123
1409196400023
1401197700249
1408197100005
1409198600101
1401197200014
1409198100225
1409198500037

NOMBRE

ELMIS MANCIA ALVAREZ
ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ
HAYDEE BETULIA CHINCHILLA ROSA
RAMON ADALID CHACON CHACON
LUIS EDGARDO ROMERO LEON
EVA LETICIA JACO FLORES
FRANCISCA NAVAS GARCIA
MERLIN ELI CASTILLO VENTURA

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1410) - SAN FERNANDO**IDENTIDAD**

1410195900031
1410197500040
1410195500057

NOMBRE

MAURA CATALINA REYES
MARIA DELIA GUEVARA
JULIO RAMOS

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1412) - SAN JORGE**IDENTIDAD**

1412197700081
1412196800013
1412198300007
1406196800155
1412196600024
1412197600029
1405199000011
1406198200072

NOMBRE

FRANSIS ERALDO MEJIA CHINCHILLA
HECTOR ORLANDO CHINCHILLA AGUILAR
TANIA SUCELI AGUILAR
HECTOR MANUEL AGUILAR
HUGO SALVADOR CHINCHILLA AGUILAR
IRIS SUYAPA AGUILAR AGUILAR
LETY YAMILETH DERAS LARA
JOSE MARTILIANO REYES TOLEDO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1413) - SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE**IDENTIDAD**

1413196800196
1304195600070
14131984000616
1415196600037
1413193900017
1322196100091
1413195200178
1413197600207
1413198900321

NOMBRE

OSCAR OBDULIO MEJIA
DOMINGO RAMIREZ CARTAGENA
ELIZELDA DE JESUS MEJIA
JORGE HUMBERTO GUEVARA URREA
GLORIA AMANDA VALLE
MARIO ROBERTO COTO HENRIQUEZ
RAFAEL ANTONIO HENRIQUEZ GARCIA
REINA DORIS VILLEDA CASCO
NESTOR JOSUE ZELAYA QUINTANILLA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1414) - SANTA FE**IDENTIDAD**

1413197400191
1414198800113
1414198200050
1414196200078
1416198900137
1414198400218

NOMBRE

MANUEL NEFTALY DE JESUSHENRIQUEZ
MARCOS ELISEO PACHECO CERRATO
FANY JANETH RODRIGUEZ ARITA
GENARO LOPEZ PEÑA
ELVIRA ESPERANZA URTADO LEON
DAVID EDUARDO PINEDA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1415) - SENSENTE**IDENTIDAD**

1415195000025
1415196000081
1415195600100
1415196700081
1415197100063
1415195700181
1415195300182
1415197100057
1415198500260

NOMBRE

DANIEL GABARRETE ROBLES
SAUL DERAS
ZOILA ROBERTINA DERAZ MEJIA
CANDIDA ROSA LOPEZ GABARRETE
ISIDORO VILLEDA LARA
CANDELARIO RAMIREZ CRUZ
JOSE ENOC PERAZA GAVARRETE
ADA LUZ RAMIREZ MALDONADO
JUAN CARLOS LARA MARTINEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1416) - SINUAPA**IDENTIDAD**

1401197500125
1401196900023
1416196800043

NOMBRE

JESUS HUMBERTO ERAZO
SUYAPA ELIZABETH PEÑA
JUAN RAMON SANTOS SANTOS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

1416196700093
1406194700047
1305196600112
1401197700117
1416196600010
1313199300240

YASENIA MARLEN GOMES
CARLOS EMILIO CHINCHILLA ROSA
LUIS ALBERTO PEREZ SANTOS
GLORIA ONDINA SOSA
GALDYS OLIMPIA CASTELLANOS
GLENDA LIZZETH VILLANUEVA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (15) - OLANCHO**(1501) - JUTICALPA****IDENTIDAD**

1501195000285
1501195700097
1501197802140
1501193700277
1501195000456
1501195801006
1501195000451
1519196400227

NOMBRE

JOSE ISIDRO PONCE SALINAS
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BREVE
JENNY LISETH ROJAS ALONSO
MARIA TRINIDAD SARMIENTO
HECTOR HERNAN MEDINA AYALA
ELIAS ANTHONIO SANCHEZ
EDGARDO BARAHONA NAVARRO
IRMA PURIFICACION COLINDRES

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1502) - CAMPAMENTO**IDENTIDAD**

0801195400845
1502196100081
1502198400535
1502196400006
1502195300100
0601197700698
1502199000083

NOMBRE

FRANCISCO ARMANDO MALDONADO
EDUARDO EFRAIN CHANDIAS
NORMA ELIZABETH GARCIA MAYORGA
ARACELY FIGUEROA ESTRADA
JOSE ENRIQUE GALVES GIRON
CAROLINA YUDIT LAINEZ
HEYDI MARELI AMAYA RUBIO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1503) - CATACAMAS**IDENTIDAD**

0713197600060
1503195800480
1503197000629
0319197200162
1503198000710
1503196800035
1503198400176
1503198400583
1503198701001

NOMBRE

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
GUILLERMO JEREMIAS LOPEZ
JORGE ANTONIO YANES FERNANDEZ
CONFUCIO ALFONSO MEJIAALVARADO
YANEIRA XIOMARA MATAMOROS AMADOR
JAVIER ALEXIS VINDEL AYALA
YONARY LIZETH YANEZ CARDENAS
RULDY ALMERIS CRUZ ZAPATA
EDGAR CAMILO BARAHONA HERNANDEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1504) - CONCORDIA**IDENTIDAD**

1622196900088
1504197600034
0602197600227
0801197409891
1504195200042
1504197800008
1504195600097
0605194900063

NOMBRE

HECTOR OMAR BU ENAMORADO
ADDONIO JUVENAL GIRON FIGUEROA
ANIBAL IVAN OSORTO OSORTO
DANIA WALESKA MEJIA VALLECILLO
MERCEDES SELANDIA JUAREZ GALLEGOS
DAMARYS PATRICIA FUNEZ JUAREZ
AGUSTINA DEL ROSARIO MIDENCE
DALILA VALLEJO SORIANO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1505) - DULCE NOMBRE DE CULMI**IDENTIDAD**

1803198400953
1501196300728
1505198500347
1505197500285
0202197400022
1503195300069
1505198200173
1505198500517

NOMBRE

HILARIO BARAHONA
GUILLERMO ANTONIO ESCALANTE DUBON
MANUEL ANTONIO MUNGUIA CABRERA
BETY YESSSENIA BANEGAS CHAVER
LUISA YESENIA CASTRO FORGAS
FELIX OVIDIO JIMENEZ
ELA DINORA BARAHONA FUGON
OSMAN GEOVANY PAGOADA ESCOBAR

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1506) - EL ROSARIO**IDENTIDAD**

1506195900055
1506198100050
1506199200187
1522198700239
1506197800085
1506194400011
1506197100040
1506196300018
1506198200022

NOMBRE

BETULIO AMBROSIO SOLIS PADILLA
CESAR ARNULFO ZELAYA HERNANDEZ
JESMY SOGEIRY SOLIS SOLIS
LAURA ROSSIBEL SOLIS ARGUETA
RAMON YOVANY CABALLERO
ANGEL MARIA SOLIS ZELAYA
DEISY MARGARITA MERAZ
MARIA OLGA TORRES SOLIS
MARITZA DEL CARMEN MERLO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1507) - ESQUIPULAS DEL NORTE**IDENTIDAD**

1512197200007
1507195900069
1807197300271

NOMBRE

NELIS SUYAPA FIGUEROA
JOSE DE JESUS MURILLO OCHOA
JUAN JOSE RAMIREZ

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

1507199700385
1512197800020
1507194100028
1507198400244
1507198500050
1507198600093

GERSON ADONAY HERNANDEZ
ELVIN AQUELI GARRIDO ORTIZ
FAUSTINO NUÑES
OCTAVIO OCHOA MURILLO
MARIA MAGDALENA HERNANDEZ
FLORIGENI FIGUEROA HERNANDEZ

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1510) - GUATA
IDENTIDAD**

1510198000279
1510196800099
1510195300011
1510196300018
1510198900144
1510197100138
1510195500097
1510198700055
1510198400067

NOMBRE
VICTOR MANUEL ANTUNES MARTINES
CARLOS ROBERTO FIGUEROA DIAZ
CARMEN ELISA ANTUNEZ
ROSA EMILIA ANTUNEZ HERNANDEZ
GERARDA DE LOS SANTOS DIAZ
REDIN ARNALDO FIGUEROA
PABLO SANTOS FIGUEROA FIGUEROA
ODALMA MARIKSA DIAZ FIGUEROA
MELVIN ADALBERTO FIGUEROA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1512) - JANO
IDENTIDAD**

1512197000050
1512198000033
1512197700013
1504197200027
1512197800037
1512198200032
1512197200013
1512197000012
1512198200028

NOMBRE
HENRY SALVADOR NAJERA CALIX
HERMA IDALIA ORTIZ HERNANDEZ
SAMUEL ARTURO CALIX RAMIREZ
JOSE LORENZO SUAZO CERRATO
ADA FATIMA GALVEZ CALIX
MARTHA ELENA BREVE VALLADARES
JULIA DEL CARMEN CASERES CASTRO
JILMA JYANETH SUNIGA TURCIOS
JUAN ANGEL DIAZ RUIZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1513) - LA UNIÓN
IDENTIDAD**

1501195300336
1513197700050
1513197500132
1513197800033
1503197500095
1513195400019
1513194900027
1513198400230

NOMBRE
JOSE HUMBERTO RIVERA
CARLOS ALEXIS TEJEDA
HIMMY ARTURO FERRERA BLANDON
WALTER RODOLFO PERLA VILLA FRANCA
CARLOS HUMBERTO RIVERA TURCIOS
ANGELA MARGARITA FERRERA MUNGUIA
LUBINA DE JESUS BLANDON VIINDEL
LIRIO SELINDA FERRERA BLANDON

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1514) - MANGULILE
IDENTIDAD**

1514195800130
1514196300080
1514195600091
1514197500188
1514197600036
1514197100033
1804199704173
1514196500017
1514199000099

NOMBRE
JORGE LUIS MAYER FLORES
NELSON HOSTILIO MAYER FLORES
ORLANDO BENJAMIN FLORES CRUZ
EDUIN JABIER GRIJALVA CANTILLANO
NERIN RAFAEL FUNEZ CANTILLANO
YASMIN YAMILET HERNANDEZ REYES
SARA FERMINA ROSALES MEYER
IRIS ERMELINDA MENDEZ CABRERA
ALMA RUTH MAYER MENDEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1515) - MANTO
IDENTIDAD**

1515197400238
1515197500360
1515195100006
1515197400185
1515198100500
1515197700350
1515195400125
1515197500352
1515198200305

NOMBRE
NULVIO WILFREDO MARTINEZ
MILTON RENATO MARTINEZ
SANTOS ALONZO PAZ MARTINEZ
OMAR ANTONIO SANCHEZ TORRES
MARIO FELICITO MARTINEZ
FELICIA DEL CARMEN PAZ ESCOBAR
RUMUALDO DAVID CUBAS
MIRIAN ESPERANZA PAZ ESCOBAR
CARMEN YOVANY ESCOBAR MURILLO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1518) - FRANCISCO DE BECERRA
IDENTIDAD**

1501197400596
1518198800165
1518198200011
1518196600061
1518199000060
1518198100239
1518197900046
1518199000174

NOMBRE
JUAN GUILLERMO RIVERA CRUZ
CARLOS MANUEL AVILA ACOSTA
MARINA DEL CARMEN JIMENEZ
FAUSTO EFRAIN CASTRO LOBO
HECTOR GREGORIO MENDOZA AMAYA
ERIKA VALESKA MEJIA MENDOZA
ANA MARIA PONCE
ISAMAR ESTEFANY CALIX LOPEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1520) - SANTA MARIA DEL REAL
IDENTIDAD**

1520196100105
1519196900233
1520198400088
1520198900260

NOMBRE
ROMULO BERNABE ROMERO
RENE ALEXIS ACOSTA
GLENDA SAYONARA GIRON MARTINEZ
JAIR MOISES ROMERO MENDEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

1509195600030
1519194000010
1520197700176
1520198300082
1520198900288

FRANCISCO ADOLFO CASTRO
JUAN VALENTIN LOPEZ
OLFA PATRICIA ERAZO ELIAS
NORMA NICOL MURILLO
ANDY PAMELA NAVARRO CRUZ

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1521) - SILCA
IDENTIDAD**

1521195800040
1521197300037
1516197200164
1521195700038
1521195000051
1521198000013
1516195000023
1521198500311
1521198800073

NOMBRE

CARLOS TORIBIO ZELAYA PAZ
GABRIEL ARCANGEL MERAZ MEDINA
NELSON ERASMO COLINDRES
RAMON PASTOR CARTAJENA TROCHEZ
MODESTO RUFINIO MERAZ
HERMES LEONEL PEÑA OVANDO
NORMA ROSARIO COLMAN MESA
KARLY DINORA MENDEZ ACOSTA
MARTHA LIDIA PAGOADA ZUNIGA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1522) - YOCON
IDENTIDAD**

1522198200197
1516197600192
1522199200172
1522198700279
1522198900055
1522198100227
1501198404226
0801199313159

NOMBRE

YESICA ROXANA BAQUEDANO
CARLOS ALIRIO SANTOS TORRES
DEYSI DINORA MENDEZ CASTRO
SHEYLAN PATRICIA FLORES MERAZ
KARLA MARIA ANTUNEZ ANTUNEZ
JOSE MARIA MENOCAL HERNANDEZ
MARIA SUYAPA ESCOBAR ROMERO
LUIS GERARDO VARGAS RIVAS

CARGO

COORDINADORA MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (16) - SANTA BARBARA

(1601) - SANTA BARBARA

IDENTIDAD

1615195400034
1601196400584
1601195900120
1601196600592
1601196200671
1622197400049
1615198500034
1601198600210
1612194700052

NOMBRE

SANDRA ELISABETH CABALLERO
MERLIN YANETH PEÑA ZALDIVAR
FRANCISCA AVELAR TROCHEZ
WALTHER SWAHYN NEHRING PAZ
JOSE FRANCISCO MEJIA NUILA
MARCOS ALEXIS BU ENAMORADO
MARIA CORTES
JUAN ARTURO SAGASTUME MADRID
JOSE ANGEL PAZ PAZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1605) - CEGUACA

IDENTIDAD

1605197700085
1605194800089
1601197700469
1605197400058
1605196300105
1605195500044
0409197000011
1605196600073

NOMBRE

LEANDRO SANTOS PINEDA
JOSE UVALDO PINEDA CRUZ
MARIA ELENA BARDALES
ISAIAS PINEDA TROCHEZ
JOSE ARNOL PINEDA
ALONZO PINEDA PINEDA
MANUELA DE JESUS GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES RAPALO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1607) - CONCEPCION DEL NORTE

IDENTIDAD

1607194300118
1607195500098
1607196900224
1607198800033
1607196800045
1607195500171
1607198100330
1607196300206
1607189700285

NOMBRE

CELSO FRANCISCO PAZ MADRID
MELIDA ROSA LEIVA CRUZ
SAYDA ILMA HERNANDEZ BARAHONA
JUAN CARLOS ZAMORA ROMERO
MARCO TULIO ZAMORA GARCIA
JUAN OSBALDO TORRES MADRID
JOSE KELVIN HERNANDEZ BARAHONA
DEYSI LOURDES BARAHONA VALLE
JOSUE ISRAEL RIVERA BARAHONA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1608) - CONCEPCION DEL SUR

IDENTIDAD

0302196500123
1608198100175
1608199000024
1605197400046
1608198000113
1608197900098

NOMBRE

JOSE WILFREDO MARTINEZ
ELMER ROLANDO BARRIENTOS
YULIS SARAI HERNANDEZ
GLORIA TROCHEZ ENAMORADO
JERSON ARMANDO BARAHONA MEJIA
LESY YADIRA CASTELLANOS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE LA MUJER

(1611) - GUALALA

IDENTIDAD

0501197303433
1601196500712
1601197200299
1611195600062
1611196900078
1611196400059

NOMBRE

NELSON ARTURO SANCHEZ PINEDA
GUADALUPE PINEDA CHAVEZ
ISABEL CRISTINA ORELLANA SABILLON
YOLANDA SUYAPA REYES SABILLON
MIGDONIO PINEDA MEJIA
VICTOR ELIAS SABILLON LEIVA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN

1611195600008
1602198800123
1601198101537

LUIS ALFONSO PINEDA PINEDA
DELSY YANET FIGUEROA RODRIGUEZ
LEONEL ARTURO ENAMORADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1612) - ILAMA
IDENTIDAD**

1612195400101
1612197100136
1612197700140
1612198700113
1611195800048
0501197201362
1612198900132
1612197300133
1612198900009

NOMBRE

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ
RIGOBERTO MARADIAGA SABILLON
SELIN ROBERTO SANCHEZ TROCHEZ
BAYRON RAMON MARTINEZ
TIBURCIO PINEDA
DULIA CONCEPCION FAJARDO
OSMARY ROSIBEL TROCHEZ
MARTA ZUNIGA
MERLIN JOHANA CLAROS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1613) - MACUELIZO
IDENTIDAD**

1625197100074
1613195000273
1601196700639
1613196500702
0501196905468
1613198600765
1410195700064
1307196300137

NOMBRE

OSCAR ELVIR MENDOZA RODRIGUEZ
MARIA ESTER RUIZ ORTEGA
ELMER GUADALUPE BARDALES
HECTOR ALVARENGA NORIEGA
SUYAPA JAQUELINE TREJO CORDON
OSCAR HUMBERTO MEJIA PEÑA
JUAN RAMON MURCIA
LETICIA CARTAGENA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

**(1614) - NARANJITO
IDENTIDAD**

1614189700171
1614196100181
1614197600134
1614181000468
1311196600100
1614198300132

NOMBRE

JOSE BELICARO ZAMORA CARRANZA
MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ
MARIA TIBURCIA ENAMORADO
MARIA DEL CARMEN LOPEZ
ANGEL NELIS CORTEZ PONCE
ALEXI ENAMORADO VARELA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1615) - NUEVO CELILAC
IDENTIDAD**

1601196100170
1615195500445
1615197400128
1615195700021
1615195100097
1615197500014
1615198500188

NOMBRE

JOSE ORLANDO LEIVA
MARIO NATIVIDAD RODRIGUEZ RAMOS
MARILU ZALDIVAR RODRIGUEZ
JUAN VELASQUEZ GUZMAN
SERVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DILCIA ONELIA GUZMAN PEREZ
ILSY CAROLINA RODRIGUEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1616) - PETOA
IDENTIDAD**

1626194400087
1616195900001
1616194900160
1616197400295
1616196100173
1616195700085
1616197100156
1616199000014

NOMBRE

NOE AMAEL LOPEZ URQUIA
JULIO CESAR CLAROS LINAREZ
LELIS ELOY PAREDES SABILLON
NORMA ARACELY MOREL PAREDES
JOSE ARMANDO AGUILAR
OSCAR DANILO MOREL SABILLON
MARTA ELIODORA IZAGUIRRE
ANA MARICELA PAREDES ERAZO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1617) - PROTECCION
IDENTIDAD**

1621198500436
1617198300305
1617198700715
1617195800147
1602198100112
1617197400236
1617198400454
1617198000276

NOMBRE

ELMER JOSE VEGA PEÑA
WENDY YAQUELY GARCIA
XILANIA GLORIBEL DIAZ SARMIENTO
ALEJANDRO ALVARADO PERDOMO
MAELY MADRID CHAVEZ
JOSE DIMAS VILLEDA
WALTER HERNANDEZ REYES
MARLON ARNALDO ORELLANA

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1619) - SAN FRANCISCO DE OJUERA
IDENTIDAD**

1619196800067
0512198200771
1919198400035
1619197600124
1619195000007

NOMBRE

OLBER ROBERTH MEJIA CABRERA
SONIA BELINDA PINEDA GOMEZ
NIUDER YOJAN TINOCO FERNANDEZ
LINDA ROSA RAMOS MEJIA
CRUZ HERNANDEZ PAZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

**(1621) - SAN MARCOS
IDENTIDAD**

1621194000050
1614194500158
1621195900067
1621195600149
1621196200215

NOMBRE

JOAQUIN ANTONIO ALTAMIRANO
ROSA OLIMPIA BU PEREZ
ISIDORO BRIONES GOMEZ
MARIA ELENA INTERIANO RODRIGUEZ
MIRIAN SUYAPA RAPALO SOLIS

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

1621195300141
1621197300290
1621196800118

VALENTIN SERVELLON BORJAS
CARLOS DAVID AGUILAR PERDOMO
VENANCIA VASQUEZ AGUILAR

SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER

**(1622) - SAN NICOLAS
IDENTIDAD**

1601197800518
1622196400081
1603196500020
1601197900878
1622196600024
1622196800172
1615196800105
1313197100415

NOMBRE
CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ
ANGEL ADELSON REYES AGUILAR
HIGINIO VASQUEZ REYES
CARLOS ROBERTO GARCIA
MARLON CONCEPCION RODRIGUEZ
EDWIN OMAR GUZMAN GUZMAN
ESTELA CABALLERO CARDONA
DELMY SOBEYDA PALACIOS CLAROS

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1626) - TRINIDAD
IDENTIDAD**

1626195900199
1626196000076
1626196100372
1626198300377
1626196300383
1626198000585
1626197200144
1415196900052
1626198600455

NOMBRE
OSCAR ROLANDO FAJARDO GARCIA
RIGOBERTO PAZ RIVERA
ROSA FILOMENA MADRID RAPALO
KAROL LISSETT RIVERA RAPALO
YURI RANFIS GOMEZ GUTIERREZ
ALEX ANTONIO RAPALO AYALA
DELMER DAGOBERTO LOPEZ MORENO
BLANCA AZUCENA REGALADO
RAMON DAVID CABALLERO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (17) - VALLE

**(1702) - ALIANZA
IDENTIDAD**

1702196100120
1701196701103
1702194800025
1706195500435
1706197000652
1701198600849
1702197300346
1702198600279
1701198100072

NOMBRE
GILBERTO AGUILAR CRUZ
ROSA HAYDEE YANEZ GOMEZ
LUIS ALONZO GUEVARA
FRANCISCO ALIRJO REYES NUÑEZ
MARTIN GUEVARA MANZANAREZ
ANA FRANCISCA LAZO YANEZ
WILSON DANIEL CRUZ HERNANDEZ
GEIBI CAROLINA FERRUFFINO
MODESTO CARDENAS

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1703) - AMAPALA
IDENTIDAD**

1703194900015
1703196300240
1703195900106
1703196000217
1703195000107
1703198000226
1703197800277

NOMBRE
HUGO RAUL MORALES MURILLO
JOSE ROLANDO ZAVALA QUIROZ
JOSE RAMON GUERRA CANALES
MELANIA CASTILLO HERNANDEZ
IRIS DINORA ANDINO CAMPOS
MANUEL ALEXIS MALDONADO RIVERA
KEURYN MARISOL OLIVA HERNANDEZ

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

**(1705) - CARIDAD
IDENTIDAD**

1706198101270
1705197700066
1207197600053
1705198100552
1705197600067
1705197500019
1705197700039
1705198900033

NOMBRE
EFRAIN GONZALES CARDENAS
CARLOS OSMIN MEJIA BANEGAS
ALVA NELIDA GOMEZ HERNANDEZ
NESLY LILY HERNANDEZ ROMERO
LUIS SADID ROMERO JIMENEZ
EBER ANTONIO MALDONADO
MARIA ALBA MALDONADO IZAGUIRRE
DANIEL ANTONI CRUZ MALDONADO

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

**(1706) - GOASCORAN
IDENTIDAD**

1706198200046
1706198101859
0801198813230
1706195500163
0801196103831
0607197900820
1706197800150
1706195800095
0606198700447

NOMBRE
ALAIN GUEVARA OSORIO
CANDIDO CALIX
CINTHIA ROXANA SANDOVAL
ORFILIA OSORIO
NELSON RAMON REYES ESCAMILLA
SANDRO EMERITO VELASQUEZ ORTIZ
CARMINDA GARCIA SIZNADO
ROSA HAYDEE OSORIO
MARIA LEONARDA AMADOR

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (18) - YORO

**(1803) - EL NEGRITO
IDENTIDAD**

1803198000599
1804198504198
1803198500703

NOMBRE
DANIEL SOLIS ZELAYA
OLGA FLORES
ARCADIO RODRIGUEZ AYALA

CARGO
COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

(1804) - EL PROGRESO**IDENTIDAD**

1804195401814
1804198504108
1804199201214
1804197201763
0501197009114
1804196402231
1801198503756

NOMBRE

ARAMINTA PEREIRA ORTEGA
NELSON GEOVANY LEIVA RODRIGUEZ
HENRY JOSUE RODRIGUEZ SEVILLA
JUAN CARLOS DIAZ CARRANZA
OMAR HERNANDEZ ARANDA
ADILIA RIVERA
AXEL NAHUN CHAVEZ ZAMBRANO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

(1805) - JOCON**IDENTIDAD**

0101197602344
3805198400027
1805196000115
1805198800253
1805197400199
1801197000008
1805198000319
1805198500312

NOMBRE

NORIN MIREYA HERNANDEZ
JOSE FRANCISCO PEREZ
ALEIDA CLEMENTINA REYES
OSCAR LEONARDO PAZ
NENCY YOLANDA NUNEZ
VICTOR MANUEL HERNANDEZ
YULIZA NATALIA HERNANDEZ
JUAN FERNANDO TROCHEZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1808) - SANTA RITA**IDENTIDAD**

1804198403864
3004198500094
1808197600435
1808196600079
1004195700078
1803194900165
0510195700233
1004198100190

NOMBRE

EUFEMIA BONILLA FRANCO
SALVADOR LARA
ALIDA RUTH MAZANARES
NOE ARNALDO LOPEZ
SATURNINO RAMOS
ARNOL EDGARDO MAJANO ZELAYA
FELICITA BANEGAS LUNA
JORGE AUGUSTO RAMOS SORIANO

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1811) - YORITO**IDENTIDAD**

1811196300125
0801197811508
1811197000080
1810198700050
1508196300074
1811196300126
1811196600009
1809195300134
1801198800174

NOMBRE

TIBURCIO AGENOR BANEGAS
LOURDES YIRLINA CANALES BACA
CARLOS ALBERTO MARTINEZ
DORIS IVETH OSEGUERA LAZO
DOMITILA DE JESUS SEVILLA MESA
MIRTILA MURILLO TORRES
ISMAEL CONTRERAS RAMOS
TERESA DE JESUS MENCIA
JOSE CARLOS RAMIREZ

CARGO

COORDINADOR MUNICIPAL
SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE FORMACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE LA MUJER
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

SÉPTIMO: AUTORIDADES PROVISIONALES: Tener por reconocidas las autoridades nacionales, Tribunal de Honor, Comisión Política, departamentales y municipales del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) descritas en el ordinal SEXTO que antecede, hasta el periodo que establecen sus Estatutos en el Título X.

OCTAVO: NÓMINAS DE CIUDADANOS QUE RESPALDAN LA SOLICITUD: Aprobar las nóminas de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), presentadas por municipio en dos (2) originales, en un total de setenta y tres mil doscientos veintitrés (73,223) ciudadanos y ciudadanas, que superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, que el Tribunal Supremo Electoral determinó oficialmente en cuarenta y dos mil novecientas veinte (42,920).

NOVENO: INSCRIPCIÓN: Cumplidos todos los requisitos anteriormente descritos, mismos que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su Artículo 65, para la inscripción de un Partido Político y en virtud de la procedencia Constitucional y Legal de su Declaración de Principios, Descripción y Dibujo del Emblema, Programa de Acción Política y sus Estatutos, por cuanto tales documentos respecto a su contenido y alcance, no contrarían los principios y normas contenidas en la Constitución de la República, **APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO LIBERTAD Y**

REFUNDACIÓN (LIBRE), entregándose copia de la Resolución a los interesados, para que procedan a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; efectuada ésta, deberá procederse al registro del Partido Político antes mencionado en el Libro de Inscripción de Partidos Políticos, que para tal efecto lleva este Tribunal Supremo Electoral.

DÉCIMO: PERSONALIDAD JURÍDICA: El Partido Libertad y Refundación (LIBRE), adquirirá su Personalidad Jurídica, una vez que sea publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta.- **NOTÍFIQUESE.-**

ABOG ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO PROPIETARIO

ABOG. DAVID MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO SECRETARIO

28 M. 2012.